

ÍNDICE DE ACTAS

N° ACTA	FECHA	N° PÁGINAS
ACTA NÚMERO UNO	03/01/2018	0-26
ACTA NÚMERO DOS	16/01/2018	27-44
ACTA NÚMERO TRES	02/02/2018	45-56
ACTA NÚMERO CUATRO	16/02/2018	57-63
ACTA NÚMERO CINCO	06/03/2018	64-73
ACTA NÚMERO SEIS	19/03/2018	74-78
ACTA NÚMERO SIETE	03/04/2018	79-84
ACTA NÚMERO OCHO	19/04/2018	84-91
ACTA DE TRASPASO DE MANDO	01/05/2018	91-121
ACTA NÚMERO UNO	02/05/2018	121-146
ACTA NÚMERO DOS	16/05/2018	146-162
ACTA NÚMERO TRES	06/06/2018	162-176
ACTA NÚMERO CUATRO	25/06/2018	176-187
ACTA NÚMERO CINCO	04/07/2018	187-195
ACTA NÚMERO SEIS	18/07/2018	195-211
ACTA NÚMERO SIETE	07/08/2018	211-218
ACTA NÚMERO OCHO	20/08/2018	218-225
ACTA NÚMERO NUEVE	03/09/2018	225-234
ACTA NÚMERO DIEZ	18/09/2018	234-240
ACTA NÚMERO ONCE	01/10/2018	240-248
ACTA NÚMERO DOCE	08/10/2018	248-251
ACTA NÚMERO TRECE	16/10/2018	251-261
ACTA NÚMERO CATORCE	01/11/2018	261-271
ACTA NÚMERO QUINCE	19/11/2018	271-283
ACTA NÚMERO DIECISEIS	05/12/2018	283-292
ACTA NÚMERO DIECISIETE	19/12/2018	292-303



2018

LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES

SENSUNTEPEQUE

DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

AUTORIZA: El presente libro para que la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, registre las actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que ocurran durante el presente año.

En fe de lo cual firmo y sello la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, a los tres días del mes de enero de dos mil dieciocho.-

**ING. JESÚS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL**

ACTA NUMERO UNO.- Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las nueve horas del día tres de enero de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria



Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a todas las ratificaciones de gastos fijos y a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Jefes de Unidades y Encargados de Áreas de esta Alcaldía Municipal, para los que se encuentran dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD
1	Jaime Roberto Echeverría Sorto	Gerente Administrativo	Contrato
2	Rosalina Cuellar Echeverría	Secretaria Municipal	Contrato
3	German Augusto Orellana Cruz	Auditor Interno	Contrato
4	José Juan Orellana López	Jefe de Servicios Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
5	Juan Geovani Elías Vásquez	Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales	Contrato
6	Oswaldo Ernesto Ramírez	Jefe de Medio Ambiente	Empleado de Carrera Administrativa
7	José Antonio Quintanilla Escalante	Jefe de Gestión y Organización Comunal	Empleado de Carrera Administrativa
8	José Alfredo Echeverría Serrano	Administrador de Mercado Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
9	Alexander Mauricio Duke Pineda	Administrador de Cementerio Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
10	Carlos Armando Larreynaga Apontes	Coordinador de Tiangué	Empleado de Carrera Administrativa
11	Carlos Antonio Montalvo	Jefe del Registro del Estado Familiar	Empleado de Carrera Administrativa
12	Marina Dolores Serrano Rodríguez	Directora de Clínica Municipal	Contrato
13	Sandra Mélida Valdez Romero	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Empleado de Carrera Administrativa
14	Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe de la UACI	Contrato
15	Juan Francisco Escamilla Escobar	Jefe de Proyección Social	Empleado de Carrera Administrativa
16	César Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal	Contrato
17	Erlinda Morales de Gallegos	Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer	Empleado de Carrera Administrativa
18	Francisco Edgardo Méndez Torres	Jefe de Contabilidad y Encargado de la UFI	Empleado de Carrera Administrativa
19	Susana Edelmira Recinos Torres	Jefe de Presupuesto	Empleado de Carrera



			Administrativa
20	Jorge Antonio Iraheta Rodríguez	Jefe de la Unidad de Informática	Empleado de Carrera Administrativa
21	Verónica Yaneth Barrera de Escamilla	Jefe de la Unidad de Proyectos	Empleado de Carrera Administrativa
22	Víctor Manuel Vaquerano Lozano	Jefe de Unidad de Deportes	Contrato
23	Haris David Lizano Umaña	Jefe de Servicios Públicos Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
24	Astrid Yasema Castro de Morales	Jefe de Recursos Humanos	Empleado de Carrera Administrativa
25	Ángel Erubey Torres Arévalo	Delegado Contravencional	Empleado de Carrera Administrativa
26	Antonia Elvira Bonilla Amaya	Jefe Departamento Jurídico Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
27	María Arely Velasco de Amaya	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
28	Guadalupe Hastrid Cerritos Guardado	Encargada del Distrito 1 San Nicolás	Empleado de Carrera Administrativa

Los salarios de los empleados relacionados anteriormente serán cancelados de los fondos 75%, 25% FODES-ISDEM y de Fondos propios según lo estipulado en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes los acuerdos emitidos para la ejecución de los proyectos del 75%, 25% y Fondos Propios, siguientes:

No.	PROYECTO	ACUERDO ACTA	FECHA
1	Compra de llantas para la maquinaria pesada y liviana, propiedad de esta Municipalidad, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	28 / 1	3/01/17
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de la Maquinaria pesada de La Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.	26 / 1	3/01/17
3	Segunda etapa de reparación y balastado de calle rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad.	28 / 15	3/07/17
4	Reparación y bacheo de la superficie de rodamiento, muros, canaletas y cajas tragantes de calles urbanas y rurales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	27 / 1	3/01/17
5	Construcción de calle de concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	31 / 21	2/10/17
6	Introducción de agua potable, en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa, de la Jurisdicción de Sensuntepeque 1 Etapa.	5 / 23	1/11/17
7	Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	59 / 1	3/01/17
8	Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco el Volcán Abajo del cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	16 / 3	23/01/17
9	Celebración de Fiestas Patronales en comunidades rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	31 / 1	3/01/17
10	Campaña de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	12 / 4	2/02/17
11	Patrocinio al equipo de futbol de tercera división profesional, Sensunte Cabañas FC	1 / 15	3/07/17



	apertura 2017.		
12	Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (cosecha 2017-2018)"	6 /22	17/10/17
13	Fiestas Patronales de Sensuntepeque	6-8 / 23	1/11/17
14	Compra de Laminas	61 / 1	3/01/17
15	Compra de Implementos Deportivos	62 / 1	3/01/17
16	Escuelas de Baloncesto en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	283/ 1	3/01/17
17	Funcionamiento de Clínica Empresarial (2017-2018) de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	14/ 14	16/06/17
18	Transporte tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque	21 / 19	5/09/17
19	Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en Calle que conduce al Caserío Los Chahuítes, Cantón Tronalagua, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	1/22	17/10/17
20	Programa de oportunidades económicas a través de granjas familiares dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos Potrereros y Huiscoyol del Cantón Trinidad y Fátima del Cantón El Volcán del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	30 /22	17/10/17
21	Contratación de auxiliar técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.	19 / 21	2/10/17
22	Cambio de techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás	23 /24	17/11/17
23	Instalación de Techo en Dispensario de Salud, Cantón Cunchique	21/24	17/11/17
24	Cambio de techo Centro Escolar El Pepeto	22 /24	17/11/17
25	Torneos de la Unidad de Deportes (Navideños de Baloncesto y futbol y Torneo de Liga Menor)	32/21– 14/23	2/10/17- 1/11/17
26	Ratificar arrendamiento del inmueble de la Terminal del Norte y del campo de la feria	4/01 25/23	3/01/17 01/11/17
27	Pago de viáticos por misión oficial de empleados o funcionarios Municipales	3/01	03/01/17
28	A la Cruz Verde, Cruz Roja y Comandos de Salvamento seccionales Sensuntepeque, la cantidad de 10 galones semanales de combustible durante el año 2017, como apoyo para cubrir emergencias que se presenten en el Municipio	6/12	16/05/17
29	Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol del Cantón Trinidad	7/22	17/10/17

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:1) Ratificar los gastos fijos de los Fondos Propios y los aportes mensuales a diferentes Organismos sin fines de lucro, que se efectuarán durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, según detalle siguiente:

Gastos de Representación del Alcalde Municipal	\$2,000.00
Aporte al Asilo de ancianos San Vicente de Paúl	\$ 100.00
Pago a ANDA el suministro de agua al Parqueo Municipal	Según factura mensual
A CAESS y ANDA el suministro de agua y energía al Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	Según factura mensual
Pago mensual de alquiler de casa del Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	\$66.00
A CAESS, suministro de Alumbrado Público a la Ciudad de Sensuntepeque	Según factura mensual
10 galones de combustible semanalmente a las Delegaciones Departamentales de	Según factura



CRUZ ROJA, CRUZ VERDE Y COMANDOS DE SALVAMENTO con sede en esta ciudad.

2) Aprobar los gastos fijos de los Fondos 25% FODES-ISDEM, que se efectuarán durante el año dos mil dieciocho, a las diferentes Instituciones por el suministro de servicios así:

1. Energía Eléctrica a las diferentes dependencias de la Alcaldía y el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, según factura que emitida.
2. Suministro de agua potable a las dependencias de esta Alcaldía Municipal, según factura emitida.
3. Servicio de suministrado de telefonía por CLARO de TELECOM, a todas las dependencias de esta Alcaldía inclusive el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, según factura emitida.
4. Servicio de despacho de correspondencia, a CORREOS.
5. Pago mensual de alquiler de casa para el funcionamiento del Distrito No. 1 Cantón San Nicolás.
6. Alimentación para el personal que labora los días de atención en el tianguie Municipal, según reporte que presente el Jefe de Tianguie.
7. Sueldos y sobresueldos del personal que están contemplados dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato, Aportaciones Patronales al ISSS, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados públicos INPEP, IPSFA, AFP Crecer y Confía del personal que labora en esta Alcaldía Municipal y que sus sueldos se cubrirán con fondos 25% FODES-ISDEM y Fondos propios respectivamente.
8. Pago de viáticos por misión oficial de empleados o funcionarios Municipales.
9. Pago de Cotejo de Fierro

Gastos que se aplicarán a las asignaciones y Códigos CEP del Presupuesto Municipal 2017 de acuerdo a la naturaleza del gasto. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Inscribir al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad en representación de esta Alcaldía Municipal, en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para un período de un año contados a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, con el objetivo de mantener actualizada a esta Municipalidad en el área Contable, Tributaria y en normativas, capacitaciones, publicaciones, Decretos, etc.; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$122.04 para el pago de inscripción y cubrir el periodo antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54504 Código CEP 54186890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre de Francisco Edgardo Méndez Torres, quien liquidará posteriormente. Comuníquese para los efectos legales y contables." " **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar las comisiones creadas dentro del Concejo Municipal, siguientes:

a) COMISIONES INTERNAS

COMISION	TEMAS	INTEGRANTES	COORDINADOR
INVERSION	Deportes	Lic. Adolfo Florentino Ramos	Sr. Jesús Ramiro Briosó Méndez
	Calles Urbanas	Profa. Leticia Aracely Navarrete	



	Calles Rurales	Profa. Margarita de Rosales Sr. Francisco Javier Barrera Sr. Jesús Ramiro Briosó Lic. Gabino Ricardo Hernández Ing. Carlos Alberto López Sr. Walter Vinicio Joya Lic. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. Carmen Dolores Pineda	
	Educación y Cultura		
INSTITUCIONAL	Recursos Humanos	Lic. Adolfo Florentino Ramos	Sra. Marina Isabel Majano
	Servicios Municipales	Profa. Leticia Aracely Navarrete	
	Mercado Municipal	Sr. Francisco Javier Barrera	
	Comisión de Modernización de Servicios Municipales	Sr. Jesús Ramiro Briosó Lic. Gabino Hernández Sra. Marina Isabel Majano	
FUNCIÓN SOCIAL	Cooperación Externa	Profa. Leticia Aracely Navarrete	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
	Ordenamiento Territorial	Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Lic. Adolfo Florentino Ramos Sr. Walter Vinicio Joya Ing. Carlos Alberto López	
	Social y Protocolo		
POLÍTICA – LEGAL	Comisión Jurídica	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Margarita de Rosales Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. Carmen Dolores Pineda Sra. Marina Isabel Majano	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes

b) Comisiones de Evaluación de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión,

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Evaluación de Proyectos Civiles	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Sr. Jesús Ramiro Briosó Méndez Profa. Margarita Laínez de Rosales Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Arq. Verónica Yaneth Barrera de E. Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez	Sindico Municipal. 4º. Reg. Propietario 2º. Reg. Propietario 8º. Reg. Propietario 5º. Reg. Propietario Jefe de Proyectos Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Evaluación de Proyectos Eléctricos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. José Sr. Margarito Amaya Aguilar	Sindico Municipal 2º. Regidora Suplente 3º. Regidora Suplente



	Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Sr. Wilber Alexander Navarrete Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez	4º. Regidora Suplente Técnico electricista Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Proyectos Por Libre Gestión	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Licda. Lorena Carolina González Arq. Elmer Dionicio Sánchez	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 3ª. Regidora Propietaria 8ª. Regidora Propietaria 5ª. Regidora Propietaria Enc. de Proveeduría Jefe de la UACI
Firma de planillas y bitácoras de proyectos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Lic. Gabino Ricardo Hernández Sra. Marina Isabel Majano de Saravia	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 7ª. Regidora Propietaria 6ª. Regidora Propietaria

c) **Comisión de Apertura de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión**

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR	TERCER REGIDOR SUPLENTE
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	CUARTO REGIDOR SUPLENTE
ARQ. ELMER DIONICIO SÁNCHEZ	JEFE DE UACI
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD

d) **Comisiones y Comités Locales que desarrollarán Misiones, Actividades y Planes Contingenciales dentro del desarrollo local en esta Municipalidad, en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales**

COMISIONES	INTEGRANTES
Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Propietaria) Sra. Marina Isabel Majano de Saravia (Suplente)
Comité de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (enlace) Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado
Comité de Competitividad	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Profa. Evelyn Edelma Calles de Velasco Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Gerente Mpal.)



	Arq. Sandra Mélida Valdés Romero (Jefe de POT) Licda. María Arely Velasco de Amaya (Jefe de la UATM) Sr. José Juan Orellana López (Jefe Servicios Municipales)
Comité de Equidad de Género	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado Profa. Lidia Pastora González Sra. Erlinda Morales de Gallegos (Jefe Unidad de la Mujer)
Comisión de Ética Gubernamental	Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya Lic. Francisco Edgardo Méndez Torres Sra. Rosalina Cuellar Echeverría Sra. Erlinda Morales de Gallegos Sr. Carlos Armando Larreynaga Apontes
Comisión de Carrera Administrativa Municipal	Ing. Jesús Edgar Bonilla Navarrete (Alcalde) Lic. Adolfo Florentino Ramos (Rte. Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete (Suplente del Alcalde) Profa. Margarita Laínez de Rosales (Suplente Rte. Del Concejo) Representantes de los niveles Administrativo y Operativo: Sra. Deysi Maribel Gómez López Sr. Jorge Antonio Iraheta Rodríguez Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Sr. Dolores Wilfredo Rosales
Comité de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional	Licda. María Arely Velasco de Amaya (Presidente) Arq. Elmer Dionicio Sánchez (Vice- Presidente) Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya (Secretaria) Dra. Marina Dolores Serrano Rodríguez (Vocal 1) Arq. Sandra Mélida Valdés Romero (Vocal 2) Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla (Vocal 3) Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Delegado) Godofredo Larreynaga Amaya (Delegado) Hernán Antonio Ramírez (Delegado) Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Colaborador) Sr. José Juan Orellana López (Colaborador) Haris David Lizano Umaña (Colaborador)
Enlace de Alfabetización	Licda. Lidia Pastora González
Enlace del Centro de Formación Juvenil y Producción de la Mujer	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
Enlaces de Comité de Prevención a la Violencia	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Ing. Carlos Alberto López Santamaría



Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado

""""""""**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de las Remuneraciones del Concejo Municipal, así: Síndico Municipal por la cantidad de \$1,050.00 por cada sesión Ordinaria que asista y a cada uno de los Regidores Propietarios y Suplentes por la cantidad de \$600.00 por cada sesión Ordinaria que asistan durante el presente año. Asimismo el Salario del Señor Alcalde Municipal con un monto de \$3,000.00 mensuales. Gastos que serán cancelados de los fondos propios y se aplicarán a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Ratificar la autorización para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, transfiera mensualmente a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES y sean depositados en las cuentas corrientes que la Municipalidad posee con la Agencia Scotiabank de esta ciudad, según detalle siguiente:

Fondo	Nombre de la Cuenta	No. De la Cuenta
75% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES-ISDEM	4840013257
25% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 25% FODES-ISDEM	4840013230

Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Señora **María Erlinda Núñez de Ramírez**, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], quien ostenta el Cargo de Asistente del Despacho, como ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE de esta Alcaldía Municipal, para el transcurso del presente año. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar las suscripciones de convenios con Las Empresas siguientes: Amnet Telecomunicaciones Ltda. De C. V, por un valor de \$13.75 mensual; La Prensa Gráfica por un valor de \$180.00 anuales; y El Diario de Hoy por la cantidad de \$ 180.00 anuales. Gasto que se aplicará a los Fondos 25% FODES-ISDEM, asignación 54399-54116 Código CEP 36186890610101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Ratificar la aportación equivalente al 1% de la cantidad total a recibir anualmente como parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, como cuota gremial que esta Municipalidad aportará a COMURES; 2) Fijar la cantidad de \$200.00 como cuota gremial al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas); y 3) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, haga la respectiva retención de las transferencias mensuales y entregue a COMURES el 1% en concepto de cuota gremial y del 0.50% de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, entregue al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas), la cantidad de \$200.00 mensuales. Comuníquese para los efectos legales y



contables." **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, el seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal, por un valor de \$17,184.33, que será cancelado de los fondos 25% FODES –ISDEM por medio cuotas por un periodo de doce meses, a partir del mes de diciembre de 2017 hasta el mes de noviembre de 2018. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" "CERTIFIQUESE." **ACUERDO NUMERO TRECE:** Ratificar la autorización al Tesorero Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de \$200.00 y entregue al Señor Administrador del Mercado José Alfredo Echeverría Serrano, para que lo tenga disponible en efectivo de diferentes denominaciones y él, entregue diariamente según la demanda a los recolectores de Impuestos del Mercado, lo que estará sujeto a arqueos periódicos del efectivo y Especies Municipales por parte de Auditoría Interna y Externa y al reintegro respectivo cuando la Municipalidad lo considere conveniente. Asimismo el Administrador del Mercado rendirá un informe mensual a las Unidades de Tesorería y Contabilidad de esta Alcaldía, del estado del efectivo el último día hábil de cada mes y al finalizar el año, hacer su respectiva liquidación del fondo. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la autorización realizada, por medio del cual se delegó al Señor FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS, Tercer Regidor Propietario de este Concejo, para que autorice en sustitución del Señor Alcalde Municipal, la venta de semovientes realizada en las formas numeradas contenidas en los formularios respectivos, guías y todas la documentación relacionada al Tiangué Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Refrendarios de cheques de las cuentas Corrientes y de Ahorro que se manejan en esta Alcaldía Municipal a los funcionarios siguientes: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y al Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los funcionarios PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal, LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefa del Departamento Jurídico y al ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, Gerente Administrativo,



para que firmen a nombre del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la documentación siguiente: PARTIDAS DE NACIMIENTO AUTENTICADAS, CERTIFICACIONES DE CEDULAS, CONSTANCIAS AUTENTICADAS, PERPETUIDADES DE NICHOS DEL CEMENTERIO Y CERTIFICACIONES DE COPIAS, documentación a la que se le estampará el sello del Alcalde Municipal, Departamento Jurídico y Gerencia respectivamente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo número 1 del acta número 26 del 19 de noviembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se adjudicó a la Empresa LUIGEMI S.A. DE C.V., por la cantidad de \$137,480.00 el proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; y b) Ratificar el Acuerdo número 15 del Acta número 24 del 17 de noviembre de 2017, por medio del cual se adjudicó señor José Raúl Orellana Alvarado, el "Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2018", a razón de \$0.95 por barril; para un período de doce meses contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, un total anual de 37,992 barriles equivalente a \$36,092.40. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el pago de las cuotas de los créditos otorgados por diferentes instituciones financieras, para el año dos mil dieciocho, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que de la transferencia mensual del **75% FODES-ISDEM**, del Municipio de Sensuntepeque, se descuenta y pague a las Empresas según el detalle siguiente:

INSTITUCION	CUOTA
Caja de Crédito de San Martín	\$4,563.42
Mi Banco Multi Inversiones	\$8,348.11
BANCOMI	\$5,400.76
Primer Banco de Los Trabajadores	\$5,045.71
Caja de Crédito de Soyapango	\$4,080.57
Caja de Crédito de La Libertad	\$1,500.21
Caja de Crédito de Chalatenango	\$6,600.92
Caja de Crédito de Ahuachapán	\$1,201.00
Caja de Crédito de Sensuntepeque	\$2,280.32
Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	\$2,400.34
Caja de Crédito de San Juan Opico	\$1,680.24
Caja de Crédito de Atiquizaya	\$960.13
Caja de Crédito de Ilobasco	\$3,720.52
Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	\$10,801.26
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$6,000.84
Caja de Crédito de Chalchuapa	\$4,152.94
Caja De Crédito Concepción Batres	\$6,133.00
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$4,666.91
Caja de Crédito de San Sebastián	\$7,009.50



Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$5,682.98
Banco Izalqueño de Los Trabajadores	\$6,705.92
CUOTA TOTAL MENSUAL	\$98,935.60

Asimismo del 25% FODES-ISDEM descuenta la comisión del 1% de los montos otorgados para sufragar los gastos administrativos, que el ISDEM incurre en la administración de los préstamos mencionados. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el acuerdo de No permitir durante el período constitucional del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, la autorización para que funcionen ninguna clase de negocios como son: Billares, Juegos de Dominó, Prostíbulos, Abarroterías y Expendios de Aguardiente, Clubes Nocturnos y otros afines, a fin de apoyar los programas convivencia ciudadana. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$350.00 como apoyo a la comunidad Caserío Potrero Cantón Trinidad para Fiesta bailable el 6 de enero.
2. La cantidad de \$250.00 para entrega de premios en el torneo relámpago femenino y masculino en el Caserío Los Jobos del Cantón Chunte el 13 de enero.
3. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago a celebrarse el 7 de febrero en Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios.
4. La cantidad de \$126.00 en la compra de refrigerios para la reunión de participación comunitaria que se realizará en el Caserío Llano Verde Cantón Santa Rosa el 6 de enero.
5. La cantidad de \$800.00 como un apoyo a la Parroquia El Calvario para pago de elaboración de carroza y compra de flores para el altar en ocasión de celebrar las Fiestas Patronales en honor al Señor de las Misericordias, el 15 de enero.
6. La cantidad de \$185.60 en la compra de productos de primera necesidad para la vela de difuntos de familias de escasos recursos económicos del Municipio.
7. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo masculino y femenino que se celebrará en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios el 14 de enero de 2017.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número 39 del Acta Número 18 del 01 de diciembre de 2015, por medio del cual se autorizó a la Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, para que incorporara en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016, el reintegro de fondos propios a fondos 75% FODES, a la fecha con un saldo por la cantidad de \$93,453.31, equivalente a la deuda por recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos durante los meses de enero a julio del año 2015. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****"

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que mensualmente Eroque



de los fondos 25% FODES-ISDEM, 75% FODES-ISDEM y Fondos propios, las cantidades que reflejen en las facturas que emita mensualmente la Agencia Scotiabank por el cargo de la comisión de pago de planilla electrónica de los salarios que mensualmente devengue el personal de empleados de esta Alcaldía Municipal, compra de chequeras de las diferentes cuentas bancarias y certificaciones de cheques, durante el año dos mil dieciocho.”””””**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: “Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”.
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
- III. Que con el fin de apoyar en la Prevención de la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Baloncesto Municipal, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para el funcionamiento de las ESCUELAS DE BALONCESTO MUNICIPAL EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS por la cantidad de \$4,461.96; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$4,461.96 en la compra de implementos deportivos y pago de instructor para el funcionamiento de las Escuelas de Baloncesto; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54112-54107-54105-54399-51201-51202 Código de proyecto 0810000003 del Presupuesto Municipal vigente.””””**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: “Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”.
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
- III. Que con el fin de apoyar a la Prevención de la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Tae Kwondo, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$3,132.00; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$3,132.00 para el pago de instructor para



el funcionamiento de Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 51201-51202 Código del proyecto 0810000004 del Presupuesto Municipal vigente. """"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución de la Primera etapa del proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, por la cantidad de \$199,772.07 para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil dieciocho, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto, a la cuenta específica del proyecto que es la Número 4840013249, para la compra de uniformes, calzado y pago de mano de obra y aportaciones patronales de operadores de la maquinaria propiedad de esta Alcaldía, alquiler de equipos, materiales y combustible a utilizar en la ejecución del proyecto; gasto se aplicará a la asignación 54104-51202-54110-54399-54304-54111 Código del Proyecto 0443000020 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Trabajos que se ejecutaran por administración directa. """"**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de \$63,110.65 para la ejecución del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil dieciocho; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido a la cuenta corriente del proyecto, para cancelar todos los mantenimientos necesarios que se realicen a la maquinaria durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho; gasto se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código de Proyecto 0133000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de \$60,023.33, para la ejecución del proyecto REPARACIÓN Y BACHEO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN MUROS, CANALETAS Y CAJAS TRAGANTES EN CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil dieciocho; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y el saldo requerido a la cuenta específica del proyecto, para cancelar mano de obra y materiales a utilizar en su ejecución; gasto se aplicará a la asignación 51202-54111-54107-54199-54112-61102-54110 Código de proyecto 0443000062 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. """"**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de \$27,914.34 para la ejecución del proyecto COMPRA DE



LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto a la cuenta respectiva para realizar las compras de llantas para la maquinaria pesada y liviana de esta Alcaldía necesarias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho; gasto se aplicará a la asignación 54109 Código del proyecto 0412000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.-. Comuníquese para los efectos legales y contables. " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número seis del Acta número veintiséis de la sesión celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$630.00 en la compra de Alimentación para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal, que brindó seguridad durante los días 24, 25 y 31 de diciembre y uno de enero de 2018. Comuníquese para los efectos legales y contables. " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, por un monto de \$25,650.60. Los fondos serán transferidos de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto según la necesidad y disponibilidad financiera. Las compras se realizarán en base a las solicitudes que se reciban de las comunidades y serán descargadas del monto total de la carpeta técnica; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54110-54118-54199-54399-54304-54313-54305 Código de proyecto 0810000006 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 18, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción y organización de ferias y festividades populares".
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se incluye erogar fondos para el desarrollo de ferias y Fiestas Patronales.
- III. Que las comunidades rurales y urbanas para celebrar sus fiestas patronales solicitan permanentemente recursos a esta Municipalidad, por lo que se hace necesario ejecutar un proyecto social encaminado a incentivar el desarrollo y el sano esparcimiento de todos los habitantes de las comunidades de este Municipio.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos por la cantidad de \$38,569.90, para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque. Cantidad que será erogada de los fondos 75% FODES-ISDEM y transferida a la cuenta específica del proyecto según necesidad y disponibilidad de fondos. Los gastos se efectuarán según la demanda de solicitudes que presenten las comunidades por medio del Administrador de Contrato y serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo a la celebración



de cada Fiesta Patronal o Co patronal en el transcurso del año 2018 y descargados del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol de Tercera División Profesional SENSUNTE CABAÑAS FC Clausura 2018 por la cantidad de \$11,861.00 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto la cantidad de \$11,861.00 para cancelar todos los gastos que comprende la Carpeta Técnica para el desarrollo del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54399-54199-54304-54101-54107-54105-54110-54104-54118 sub línea de trabajo 0810000002 del Presupuesto Municipal vigente. Los fondos serán transferidos de la cuenta del 75% FODES a la cuenta especifica del proyecto según disponibilidad y necesidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la Aprobación las Deudas contraídas en el año 2017, para ser canceladas en el año 2018, de la siguiente forma:

FONDOS PROPIOS

DEUDA ACTUAL	Nombre	Sub Total	Documento
\$ 306,702.96	AGROSERVICIO EL SERVIDOR S.A DE C.V.	\$ 150.00	1 factura
	CAESS S. A. DE C. V.	\$ 14,469.79	1 factura
	CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 16,220.50	20 facturas
	DANIEL DE JESUS REYES BARRERA	\$ 214.25	7 facturas
	DISTRIBUIDORA BIGIT, S.A. DE C.V.	\$ 1,135.67	1 factura
	DORA MERCEDES VILLALOBOS DE MUNGUIA	\$ 90.00	1 factura
	EL GANADERO S.A DE C.V.	\$ 2,748.77	18 facturas
	JAZMIN LILIANA ORELLANA PINO	\$270.00	2 facturas
	JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	\$ 5,686.42	3 planillas
	JOSE HECTOR RODRIGUEZ	\$ 299.00	5 facturas
	JUAN FRANCISCO ESCAMILLA	\$ 4,000.00	1 factura
	JUAN HERIBERTO FUENTES CALLEJAS	\$ 145.00	1 factura
	JUAN JOSE ACOSTA	\$ 50.00	1 factura
	JUNER ISMAEL GUZMAN TREJO	\$ 6,450.00	4 facturas
	KAREN ANABEL SOLIS AMAYA	\$ 350.00	3 facturas
	LAURA JANETH SOLIS AMAYA	\$ 200.00	1 factura
	MARIO JOSÉ SOLIS AMAYA	\$ 5,000.00	5 facturas
	NALIO BARRERA ORELLANA	\$ 325.00	1 factura
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 6,579.55	80 facturas
	DIETAS	\$ 37,023.59	3 planillas



REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 3,372.95	8 facturas
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$ 1,409.00	12 facturas
VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR	\$ 725.70	6 facturas
VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	\$ 2,753.65	7 facturas
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 5,100.12	2 recibos
AFP CRECER	\$ 6,757.53	1 planilla
AFP CONFIA	\$ 2,982.70	1 factura
INSTITUO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$ 582.96	1 factura
INSTITUO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	\$ 52.50	1 factura
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 8,105.00	1 factura
TRANSFERENCIAS	\$ 173,453.31	4 recibos

DEUDA FIESTAS PATRONALES FONDOS PROPIOS

DEUDA ACTUAL	NOMBRE	SUB TOTAL	DOCUMENTO
\$ 11,103.60	DUTRIZ HERMANOS S. A. DE C. V.	\$ 4,756.50	2 facturas
	WILLIAM BALTAZAR RAMOS	\$ 1,220.00	3 recibos
	JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA	\$ 180.00	1 recibo
	SANTIAGO ARISTIDES MORENO SORTO	\$ 1,450.00	1 factura
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 3,013.50	5 facturas
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 483.60	2 recibos

25% FODES-ISDEM

DEUDA ACTUAL	Nombre	Sub Total	Total
\$ 48,983.76	CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 3,137.40	3 facturas
	DANIEL DE JESUS REYES BARRERA	\$ 2,067.55	26 facturas
	EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$ 4,751.95	39 facturas
	LUIGEMI S. A DE C. V.	\$ 3,401.97	19 recibos
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 7,474.75	53 facturas
	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 1,543.00	5 facturas
	REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J B.	\$ 6,356.00	33 facturas
	TERRASEN, S. A. DE C. V.	\$ 14,626.00	61 facturas
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 1,202.74	planilla
	AFP CRECER	\$ 1,181.25	planilla
	AFP CONFIA	\$ 1,143.75	planilla



	INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$ 207.00	planilla
	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 1,890.40	planilla

75% FODES-ISDEM

DEUDA ACTUAL	Nombre	Sub Total	Total
\$ 52,739.60	ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE	\$ 6,580.00	planilla
	EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$ 38,668.74	39 facturas
	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 234.75	factura
	HENRY DOUGLAS GONZALEZ RODRIGUEZ	\$ 1,513.80	recibo
	JOSE ANGEL CHAVEZ RECINOS	\$ 6,055.00	factura
	LUIGEMI, S.A DE C.V	\$ 5,054.20	recibo
	MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	\$ 850.00	4 facturas
	MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SERRANO	\$ 250.00	recibo
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 722.70	3 facturas
	PARACENTRAL. S.E.M. DE C.V.	\$ 5,747.30	factura
	RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$ 2,986.50	34 recibos
	TERRASEN, S. A. DE C. V.	\$ 1,591.00	20 facturas
	VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	\$ 15,207.85	11 facturas
	WILLIAM BALTAZAR RAMOS	\$ 250.00	recibo
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 3,325.50	
	AFP CRECER	\$ 849.77	planilla
	AFP CONFIA	\$ 469.47	planilla
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 1,014.26	planilla	

FONDOS DE DONACIONES

DEUDA	Nombre	Sub Total	Documento
\$193.48	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 193.48	

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el apoyo presupuestado por el Concejo Municipal, por medio del cual se asignó de los fondos propios la cantidad de \$1,200.00 mensuales para la compra de paquetes de primera necesidad, que serán entregados a personas de extrema pobreza que habitan en este Municipio, a fin de apoyarles en parte a cubrir las necesidades que diariamente experimentan para sobrevivir, junto a los miembros de su familia. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 50 del Código



2018, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo 408, del 23 de septiembre de 2015, relativa al uso de hasta el quince por ciento del 75% FODES, para la realización de las actividades concernientes al Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, que corresponde al período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, por la cantidad de \$70,560.96; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, la cantidad de \$70,560.96, para cancelar los servicios prestados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, a la Empresa Sociedad Paracentral S.A. de C.V; los fondos serán transferidos mensualmente de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM, según la necesidad y disponibilidad de fondos hasta completar el monto del proyecto. Gasto que se aplicara a la asignación 54399 Código de proyecto 0510000003 del Presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de Material Eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (1er. Trimestre), por la cantidad de \$16,605.05. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en vista de que dentro del cargo desempeñado por cada uno de los Concejales, además de las funciones que les corresponde desarrollar, se realizan actividades que no se cuenta con un horario de salida, asimismo estar en la disposición de apoyar los fines de semana y hasta altas horas de la noche, por tal razón en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, un beneficio adicional a su dieta en el mes de enero de 2018, por la cantidad de \$1,200.00 a cada uno, en consecuencia erogar de los fondos propios la cantidad de \$15,600.00 que será distribuido según el detalle siguiente:

SINDICO MPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES

REGIDORES PROPIETARIOS:

1º REGIDOR: LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
2º REGIDOR: MARGARITA LAINEZ DE ROSALES
3º REGIDOR: FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
4º REGIDOR: JESUS RAMIRO BRIOSO MENDEZ
5º REGIDOR: WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
6º REGIDOR: MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
7º REGIDOR: GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
8º REGIDOR: CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA

REGIDORES SUPLENTE:

1º REGIDOR: LIDIA PASTORA GONZALEZ
2º REGIDOR: EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
3º REGIDOR: JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
4º REGIDOR: CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ



Gasto que se aplicará a la asignación 51107-51106 Código CEP 1186890610101012000 del Presupuesto Municipal vigente.-"*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$730.00 en la compra de cohetes, pólvora china y piñatas con dulces, para la celebración de las Fiestas Patronales en la Parroquia El Calvario de esta ciudad del 6 al 15 de enero en honor al Señor de las Misericordias y fiestas Copatronales en Cantón San Marcos el 5 de enero del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes las prestaciones económicas por la renuncia voluntaria que les corresponde a los ex empleados siguientes:

NOMBRE	CARGO	ACUERDO/ACTA	CUOTAS	TOTAL
JOSE JESUS GARCIA	Auxiliar de Mantenimiento	14/19/ 5/09/2017	4 cuotas: 3 de \$503.00 y 1 de \$503.50	\$2,012.50
JUAN HERNANDEZ MEJIA	Auxiliar de Mantenimiento	15/19/ 5/09/2017	4 cuotas: 3 de \$503.00 y 1 de \$503.50	\$2,012.50
FRANCISCO IRAHETA	Auxiliar del Cementerio	16/19/ 5/09/2017	5 cuotas de \$525.00)	\$2,625.00
CARLOS ROMEO CORVERA ARAGON	Auxiliar Mercado Municipal	22/23/17/10/2017	4 cuotas de \$525.00	\$2,100.00

Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Códigos CEP 24186890610103012000-24186890610103012000-30186890610103092000-28186890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente específica del Proyecto: Construcción de aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande, la cantidad de \$21,418.30, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-51201-51202-54304-54399 Código del Proyecto 0474000006 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente específica del Proyecto: Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Caserío Sambrano, la cantidad de \$12,342.42, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, para cubrir todos los alcances que contiene



el Plan de Oferta del Proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-51201-51202-54304-54399 Código del Proyecto 0474000005 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente específica del Proyecto: **Cambio de techo y reparación de piso en el Centro Escolar Llano de la Cruz**, la cantidad de \$7,604.19, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-51201-51202-54304-54399 Código del Proyecto 0474000004 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

Sr. José Antonio Quintanilla Escalante

1. Compra de Implementos Deportivos
2. Celebración de Fiestas Patronales en comunidades rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Ing. Godofredo Larreynaga

1. Compra de llantas para la maquinaria pesada y liviana propiedad de esta Municipalidad
2. Primera etapa de la Reparación y balastado de calles rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque
3. Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada de la Alcaldía Municipal cantón Trinidad
4. Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Caserío Sambrano
5. Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol

Sr. José Juan Orellana López

1. Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la ciudad de Sensuntepeque
2. Reparación y bacheo de la superficie de Rodamiento, muros, canaletas y cajas tragantes de calles urbanas y rurales del Municipio de Sensuntepeque

Prof. Víctor Manuel Vaquerano

1. Escuela Municipal de baloncesto en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque
2. Patrocinio al equipo de fútbol de tercera División Profesional Sensunte Cabañas FC Clausura 2018,
3. Escuela Municipal de Tae Kwondo de la ciudad de Sensuntepeque



\$4,500.00, por la donación que hace la Empresa Industrias LA CONSTANCIA S.A. DE C.V., para cubrir gastos de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara celebradas en el año dos mil diecisiete. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista del informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión LG 04/2018 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, por no haberse presentado ninguna persona natural o jurídica a la compra de las Bases de competencia, ni descargaron de la Página electrónica del Ministerio de Hacienda; Asimismo autorizar a la UACI para que proceda a la Contratación Directa, con base a los Artículos. 71 y 72 de la LACAP. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$4,704.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,704.60 para cancelar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el primer trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63186890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$110.00 en la compra de 1000 tarjetas blancas de PVC ISO CR80 para la elaboración de carnet de identificación en el sistema de emisión de carnet de proveedores de mercadería, motoristas de zona de carga y descarga y vendedores ambulantes del Municipio, por el Delegado Contravencional de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 4618689061010111110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la incapacidad otorgada por el ISSS al Señor JUAN FRANCISCO ESCAMILLA ESCOBAR, Jefe de Proyección Social de esta Alcaldía, ACUERDA: Aprobar la incapacidad otorgada por el ISSS al Señor JUAN FRANCISCO ESCAMILLA ESCOBAR, Jefe de Proyección Social, durante el periodo comprendido del veintiocho de diciembre del 2017 al doce de enero del corriente año, por adolecer de Cirrosis Hepática y peritonitis bacteriana, tiempo durante el cual esta Municipalidad cancelará los primeros 3 días de su incapacidad el 100% de su salario y el resto de la incapacidad el 25% y el ISSS el 75% de su salario."*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente No. 4840009357 de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, denominada Donaciones de Instituciones para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, la cantidad de \$4,500.00 a la cuenta corriente de 4840012951 celebración de las



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



2. La cantidad de \$285.00 en la compra de 10 fardos de agua en bolsa (\$15.00) y un cheque por (\$270.00) para pago de Árbitro y entrega de premios en el torneo relámpago masculino y femenino que se realizará el 28 de enero en Cantón San Gregorio en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales.
3. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la Delegación PNC de Cabañas para pago de transporte de alumnos que participarán en la inauguración de los Programas Preventivos que tienen programados desarrollar en el presente año, a realizarse en la ciudad de Ilobasco.
4. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la ADESCO El Plan del Barrio San Antonio para llevar a cabo una excursión a la playa La Puntilla el 3 de febrero.
5. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío El Filo Cantón Cunchique para llevar a cabo una excursión a Esquipulas
6. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío El Playón Cantón Llano Grande para llevar a cabo una excursión a la playa Costa del Sol el 20 de enero
7. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad para llevar a cabo una excursión a la Playa.
8. La cantidad de \$160.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago a realizarse el 17 de febrero en Caserío Marías Centro del Cantón Las Marías
9. La cantidad de \$200.00 para el pago de alquiler del terreno que es utilizado para cancha en el Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque
10. La cantidad de \$300.00 para el pago de alquiler del terreno que es utilizado para cancha en el Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo, correspondiente al año 2018.
11. La cantidad de \$240.00 como apoyo al Programa de Salud PROFAMILIA para el pago de toma de citologías que se realizará en la campaña a desarrollarse el 6 de febrero en los Caseríos El Llano y Los Trozos del Cantón San Lorenzo.
12. La cantidad de \$48.00 en la compra de 4 piñatas con dulces que será donada al Centro Escolar del Caserío Santa Cruz Cantón La Trinidad para la bienvenida del año Escolar a los Alumnos.
13. La cantidad de \$145.00 en la compra de un Impresor que será donada a la Base de la Policía Comunitaria instalada en la Comunidad El Tiangue del Barrio Santa Bárbara de esta ciudad.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

”””””**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades, para cubrir todos los gastos en que se incurran en la celebración de las actividades siguientes:

1. La cantidad de \$3,985.00 para la Celebración del día del Adulto Mayor, a todas las personas del sector de la tercera edad, para brindarles un incentivo en ocasión de celebrarse su día durante el mes de enero, programado para el próximo 26 de enero del corriente año, en Cancha de Basquetbol La Ceibita.
2. La cantidad de \$1,730.00 para la Celebración de los Domingos Alegres el próximo 28 de enero del corriente año, en el Parque Central Luciano Hernández.



Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14186890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por el Licenciado. Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad, de financiamiento para participar en el Diplomado sobre Impuestos, que estará desarrollando el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$380.00 para cancelar la inscripción del Licenciado. Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para participar en el Diplomado sobre Impuestos, que estará desarrollando el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos a partir del 03 de febrero al 12 de mayo del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54404 Código CEP 54186890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de diciembre del año 2017, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; y 2)Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente las cantidades que reflejen las facturas presentadas por Radio Génesis, por las cuñas que transmitirán de lunes a domingo durante el año 2018, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección Social; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37186890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$633.50 en la Compra de una batería Noteboock HP 440 G2 CORE i3 para la computadora de Medio Ambiente y compra de insumos para el mantenimiento de zonas verdes y polideportivo de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199 Código CEP 47186890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$252.00 en la Compra de 4 fardos de 6 rollos de papel higiénico jumbo roll para dispensador, 4 fardos de papel toalla, pastillas higiénicas para inodoro, galones de desinfectante y un dispensador de papel higiénico para uso en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 37186890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$35.00 en la Compra de 2 filtros de carbón para el purificador de agua para consumo en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 59186890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar la Adquisición de Material



Eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (1er. Trimestre), a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., con un monto de \$16,162.70; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto la cantidad de \$16,162.70, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54119-54199 Código del Proyecto 0640000001 del Presupuesto Municipal vigente. """"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar la Adquisición de Servicio de Telefonía Celular para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque a la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V, con un monto de \$15,829.16; 2)Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM las facturas que emita mensualmente la Empresa CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V por el servicio prestado; y 3)Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo. """"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción, con un monto de \$43,648.96; y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete para que firme el contrato respectivo.""""**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se ha adjudicado la ejecución del proyecto Perforación y Construcción de Pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios, a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V., con un monto de \$43,648.98.
- II. Que en la cuenta de Ahorro No. 48395749 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, asignados al proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calles con mezcla asfáltica, luego de finalizado, se encuentra un ahorro por la cantidad de \$17,822.68, del cual es factible reorientar la cantidad de \$10,000.00 para la ejecución del proyecto Perforación y Construcción de Pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Reorientar la cantidad de \$10,000.00 para la ejecución del proyecto Perforación y Construcción de Pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios ; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$10,000.00 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Perforación y Construcción de Pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."""" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto



Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción, la cantidad de \$43,648.96, que corresponde la cantidad de \$10,000.00 de los ahorros del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, asignados al proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calles con mezcla asfáltica, y la cantidad de \$33,648.96 a los fondos 75% FODES-ISDEM ; para cancelar a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios. Gasto que se aplicará a la asignación 61607 Código de proyecto 0630000012 del presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$34,954.75, de lo cual esta Municipalidad aportará la cantidad de \$29,529.76 y la comunidad del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, donde inicialmente se instalará el equipo aportará \$5,424.99. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar la ejecución del proyecto Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos, a la Empresa SERVICIOS MULTIPLES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., con un monto de \$46,153.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$46,153.00, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 61606 Código del Proyecto 0435000006 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el Primer Trimestre año 2018, por la cantidad de \$5,999.70 y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$5,049.78 y de los Fondos Propios la cantidad de \$949.92 para cancelar el total de la adquisición de artículos de oficina que es \$5,999.70; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa (1ª. Etapa), por la cantidad de \$244,767.80.
- II. Que en el transcurso de la ejecución del proyecto, se ha presentado la necesidad de realizar un replanteo en las obras contempladas en el Plan de oferta, debido a que se ha encontrado material rocoso al momento de instalar la tubería PVC y por las condiciones topográficas del terreno se ha hecho un replanteo, a fin de instalar tubería de HoGo (hierro galvanizado), en sustitución de tubería PVC.



- III. Que al realizar un replanteo, el plan de oferta ha sufrido una disminución de obra por la cantidad de \$172,616.74 de lo cual la cantidad de \$171,498.39 corresponde a obra no ejecutada y \$1,118.35 es disminución de obra.
- IV. Que se presenta un incremento en obra contratada por \$13,352.04 y en partidas nuevas no contratadas por \$203,739.82 que hacen un total de incremento de obra por la cantidad de \$217,091.86.
- V. Que en disminución de obra se tiene la cantidad \$172,616.74 para cubrir parte del incremento de obra que es \$217,091.86, generándose una diferencia por la cantidad de \$44,475.12, que corresponde a Orden de Cambio y Obra adicional al proyecto, presentándose a consideración del Concejo Municipal para su debida aprobación.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una Orden de Cambio y Obra adicional al proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa (1ª. Etapa), por la cantidad de \$44,475.12, siendo el nuevo monto del proyecto \$289,242.92; y 2) Autorízase al Tesorero Municipal para que de los fondos 75% FODES-ISDEM traslade la cantidad de \$44,475.12 para cubrir la obra adicional antes relacionada cuando el proyecto lo requiera."""""**ACUERDO**

NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que esta Municipalidad ejecutó con fondos de la Embajada de la República Federal de Alemania, los proyectos siguientes: Cambio de techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás, Cambio de techo en Centro Escolar El Pepeto y Instalación de techo en Dispensario de Salud Cantón Cunchique, los cuales ya fueron finalizados y en sus cuentas corrientes se encuentran saldos disponibles que hacen la cantidad de \$743.38.
- II. Que según informe de la Jefe de la Unidad de Proyectos, la Embajada de la República Federal de Alemania, ya autorizó utilizar el sobrante de los proyectos detallados en el I considerando, para ejecutar nuevas obras.
- III. Que se cuenta con la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Cambio de Techo del Comedor en el Centro Escolar Caserío Izcatlal, Cantón Nombre de Dios, por la cantidad de \$743.38, el cual es procedente ejecutarlo con los fondos sobrantes de los proyectos detallados en el I considerando del presente acuerdo.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los saldos existentes de las cuentas corrientes de los proyectos siguientes: Cambio de techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás \$259.13; Cambio de techo en Centro Escolar El Pepeto \$154.41; e Instalación de techo en Dispensario de Salud Cantón Cunchique \$329.84, que hacen un total de \$743.38 y gestione la apertura de una



cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$743.38 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Cambio de Techo del Comedor en el Centro Escolar Caserío Izcatlal, Cantón Nombre de Dios. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.”””””**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto Cambio de Techo del Comedor en el Centro Escolar Caserío Izcatlal, Cantón Nombre de Dios la cantidad de \$743.38 fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, para cubrir los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54304-54399-51201-51202 Código de Proyecto 0620000001 del Presupuesto Municipal vigente.”””””**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

1. Proyecto Cambio de Techo del Comedor en el Centro Escolar Caserío Izcatlal, Cantón Nombre de Dios.

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO

2. Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios.

ING. GODOFREDO LARRERYNAGA AMAYA

3. Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, Sub proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en la Colonia El Tiangue del Barrio El Calvario, para el 29 de enero.

SR. JOSE ANTONIO QUINTANILLA ESCALANTE

4. Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos.

”””””**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a a la recomendación de los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la Orden de Inicio para la ejecución de los Proyectos siguientes:

1. Proyecto Cambio de Techo del Comedor en el Centro Escolar Caserío Izcatlal, Cantón Nombre de Dios, para el 29 de enero de 2018.
2. Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios, para el 18 de enero de 2018.



3. Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, Sub proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en la Colonia El Tiangué del Barrio El Calvario, para el 29 de enero.
4. Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos, para el 29 de enero de 2018.

"""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la transferencia de los fondos FODES correspondientes al mes de diciembre del año dos mil diecisiete, aún no han sido transferidos y según informe financiero en la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM no existe disponibilidad para cancelar compromisos adquiridos con proveedores.
- II. Que en las cuentas de Ahorro de fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito de San Sebastián, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, Concepción Bates y el Banco Izalqueño de los Trabajadores, en el año 2016, se encuentra una disponibilidad correspondiente a los intereses generados en dichas cuentas por la cantidad de \$2,555.75.
- III. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de \$4,139.23, lo cual sumado a los \$2,555.75 intereses estipulados en el II considerando hacen un total de \$6,694.98, siendo factible reorientarlos para incrementar el saldo de los fondos 75% FODES-ISDEM y amortiguar compromisos adquiridos con proveedores.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Reorientar la cantidad de \$6,694.98, intereses generados en las cuentas de Ahorro de fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito de San Sebastián, San Pedro Nonualco, Santiago Nonualco, Concepción Bates y el Banco Izalqueño de los Trabajadores, en el año 2016 e Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016; y Autorizar al Tesorero Municipal, para que les de ingreso a la cuenta corriente Número 4840000155 Tesorería Municipal de Sensuntepeque fondos 75% FODES-ISDEM, para cancelar compromisos con Proveedores. Comuníquese para los efectos legales y contables.

"""""" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en la Colonia El Tiangué del Barrio El Calvario de esta ciudad, por la cantidad de \$3,423.59; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,423.59 y la transfiera a la cuenta corriente correspondiente al proyecto **Construcción y mantenimiento de infraestructura vial**, para cubrir todos los alcances del plan de oferta de la carpeta técnica del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en la Colonia El Tiangué del Barrio El Calvario. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-51201-51202 Código del Proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

"""""" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo Número cuatro del Acta Número veintiséis de la sesión celebrada el 19 de diciembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se



autorizó erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,324.04 para cancelar a la Empresa KEDILIAN S.A DE C.V, la formulación de la Carpeta técnica la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto: Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$51,593.70. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código 2018-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$397.70, para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de Productos de primera Necesidad para consumo en Alcaldía y reuniones que se celebran en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía por diferentes Comités y Comisiones organizadas en el Municipio, asimismo en las unidades del CAM, en reuniones comunales organizadas por Gestión Municipal, con ADESCOS, en la Unidad de Niñez y Adolescencia, UACI, paquetes de bolsas de basura para los Encargados de Aseo de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Códigos CEP 37186890610101021110-43186890610101081110-45186890610101101110- 52186890610101171110- 61186890610103031110-69186890610103141110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$660.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 33 horas para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, vigente hasta el 31 de marzo del año 2018, realizadas en el mes de diciembre del corriente año. 2) Autorízase al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM, mensualmente las cantidades que reflejen los reportes semanales presentados de perifoneo, realizados para informar los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social, durante el año 2018; y la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, durante su vigencia; a un costo de \$10.00 la hora sujeto al descuento de Impuesto sobre la Renta. Los reportes serán firmados por los Jefes de Proyectos y la UATM respectivamente. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37186890610101021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$967.00 en la compra de cuatro trajes e insumos a utilizar por los cómicos de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54103-54104-54118 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en vista del CUM obtenido por los becados durante el II ciclo del año 2017 según lo establecido en las bases del Programa de Becas y de las solicitudes recibidas por estudiantes que aspiran el ingreso al Programa de Becas; en uso de sus facultades legales, ACUERDA:



Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el I Ciclo del año 2018, por la cantidad de \$56,340.00; los cuales serán erogados de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo 2018; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea, de las becas de los estudiantes que se detallan a continuación:

EMPLEADOS

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Abraham Enrique	Amaya Castaneda	Universidad de El Salvador	\$70.00
2	Ángel Erubey	Torres Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
3	Dolores del Carmen	Rodríguez Soriano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
4	Dolores Wilfredo	Rosales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
5	Douglas Guillermo	Crespín Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
6	Evelin Guadalupe	Rivera Zavala	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
7	Francisco Alexander	Salgado Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
8	Jorge Antonio	Iraheta Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
9	Jorge Ricardo	Rodríguez Benítez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
10	José Juan	Orellana López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
11	María de los Ángeles	Núñez Zavala	Academia Tecnológica en Computación	\$50.00
12	Melvyn Aristides	Osorio Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
13	Mirna Vanessa	Nolasco Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
14	René Antonio	Amaya Carranza	Universidad de El Salvador	\$50.00
15	Ronald Oswaldo	Díaz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
			Sub total Mensual	\$770.00
			6 Cuotas	\$4,620.00
			Matrícula I ciclo	\$770.00
			TOTAL CICLO	\$5,390.00

BACHILLERATO



N°	Nombres	Apellidos	Institución Educativa	MONTO
1	Ayli Verenice	Hernández Hernández	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
2	Dinora del Carmen	Díaz Pineda	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
3	Erika Natalia	González Pérez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
4	Fátima Azucena	Martínez Alvarado	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
5	Ivón Danely	Larreynaga Hernández	INCAGUA	\$25.00
6	Jenifer Milagro	Aguilar Ruíz	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
7	José Lucio	Ayala Núñez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
8	Krissia Massiel	Barrera Martínez	Complejo Educativo Sotero Laínez	\$25.00
9	María Cristina	Cruz Rosales	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$25.00
10	María Delmi	Torres Mejía	Complejo Educativo Huiscoyol	\$25.00
11	María José	Morales Zavala	INCAGUA	\$25.00
12	Alex Alberto	Ramírez Sánchez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$25.00
13	Cecilia Isabel	Hernández Amaya	Instituto Nacional de San Emigdio	\$25.00
Sub total Mensual				\$325.00
TOTAL CICLO (6 Cuotas)				\$1,950.00

UNIVERSITARIOS

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana Rebeca	González Rodríguez	Universidad de El Salvador	\$50.00
2	Alejandrina de los Angeles	Gallegos Mauricio	Universidad de El Salvador	\$50.00
3	Alexander Vladimir	Granados Romero	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
4	Alicia Lizbeth	Villalta Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
5	Allan Roberto	Robles Díaz	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$50.00
6	Allison Berenice	Gámez Cruz	IEPROES	\$50.00
7	Allison Yamileth	Alfaro Mejía	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
8	Amelia Yanira	Núñez Serrano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
9	Ana Gabriela	García Vargas	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
10	Ana Iris	Fuentes Ruíz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
11	Ana Mercedes	Martínez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
12	Anderson Ariel	Hernández Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
13	Angélica Margarita	Martínez Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
14	Angélica Margarita	Núñez Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
15	Anna Elizabeth	González Rodríguez	Universidad de El Salvador	\$50.00
16	Aracely María	Cabezas Henríquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
17	Baltimore Ricardo	Morales Cortez	Universidad de El Salvador	\$50.00
18	Brandon Alfredo	Castro Quinteros	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
19	Brayan Osmaro	García Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
20	Brenda María	Rodríguez Alfaro	Universidad de El Salvador	\$50.00
21	Brian Jiancarlo	Del Cid Reyes	Universidad Alberto Masferrer	\$50.00
22	Carla Beatriz	Gallegos Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
23	Carlos Eduardo	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
24	Carmen Beatriz	Martínez Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
25	Carmen Dolores	Moreno Moreno	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
26	Celvin Dolores	Arévalo Gálvez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
27	César Ernesto	Rodríguez Reyes	Universidad de El Salvador	\$50.00
28	Cindy Stephanie	Rivas Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
29	Claudia Yoana	Fuentes Cruz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
30	Consuelo Idalma	Navarrete Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
31	Cristian Vladimir	Laínez Henríquez	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
32	Dalila Stefany	Mercado Ayala	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
33	Daniela Alisson	Morales Cerritos	Universidad Dr. José Matías Delgado	\$50.00
34	Dany Saúl	Quintanilla Hernández	Universidad de El Salvador	\$50.00
35	David Arnulfo	Leiva Rivas	Universidad de El Salvador	\$50.00
36	Dennis Neftali	Martínez Bonilla	Universidad de El Salvador	\$50.00
37	Dolores Catalina	Hernández Chávez	Universidad Don Bosco	\$50.00
38	Dolores Guadalupe	Velasco Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
39	Douglas Alexis	Echeverría Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$60.00
40	Duban Alexander	Gómez Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
41	Edith Elizabeth	Iraheta García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
42	Eduardo José	Rivas González	Universidad Don Bosco	\$50.00
43	Edwin Heriberto	Hernández Bolainez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
44	Elena del Carmen	Cortez Rodas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
45	Elizabeth Dolores	Abarca Escalante	Universidad de El Salvador	\$50.00
46	Elmer Josué	Sánchez Castillo	Universidad Francisco Gavidia	\$100.00
47	Enma Dolores	Mejía Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
48	Erick Alexander	Montoya Cruz	Universidad de El Salvador	\$50.00
49	Erick de Jesús	Rivas Ramos	Universidad de El Salvador	\$50.00
50	Erick Francisco	Escamilla Fuentes	Universidad Don Bosco	\$50.00
51	Erick Josué	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
52	Erika Susana	Morales Cornejo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
53	Evelin Yamileth	Mejía Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
54	Ever Daniel	Constanza Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
55	Fátima Danely	Díaz González	Universidad de El Salvador	\$50.00
56	Gabriela Saraí	Villanueva Alfaro	Universidad Alberto Masferrer	\$50.00
57	Génesis Saray	Quinteros Orellana	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
58	Gerardo Josué	Escobar Calles	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
59	Gertrudis Marilyn	Heredia Chicas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
60	Glenda Yamileth	Morales Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
61	Héctor Iván	Fuentes Rodríguez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
62	Henry Geovanny	Méndez Vallecillos	Universidad Técnica Latinoamericana	\$50.00
63	Henry Josué	Gómez López	Seminario de San Vicente	\$50.00
64	Idalia Isabel	Ruíz Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
65	Iveth Guadalupe	Lacayo Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
66	Jaqueline Estefany	Serrano Laínez	Universidad de El Salvador	\$50.00
67	Jasmin Patrocinia	Zavala Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
68	Jessica Margarita	Orellana Morales	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
69	Jesús Antonio	Rivas Callejas	Universidad de El Salvador	\$50.00
70	Joel Isaí	Claros Ochoa	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
71	Johanna Guadalupe	Rogel Avelar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
72	Johanna Jamileth	Velasco Alfaro	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
73	Jonathan Josué	Orellana Recinos	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$100.00
74	Jonathan Josué	Arce Martínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
75	Jorge Alberto	Morales López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
76	José Alcides	Lozano Córdova	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$70.00
77	José Alfonso	De la O Mejía	Universidad de El Salvador	\$50.00
78	José Ángel	Fuentes Orellana	Universidad de El Salvador	\$50.00
79	José Daniel	Casco Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
80	José Ronald	Barrera Arévalo	ITCA-FEPADE	\$50.00
81	Josué Octavio	Ramírez Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
82	Juan Manuel	López Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
83	Julio Ernesto	Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
84	Karen Elizabeth	Bonilla López	Universidad de El Salvador	\$50.00
85	Karla Guadalupe	Escamilla Fuentes	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$100.00
86	Karla Yohana	Cruz Barrera	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
87	Katherine Andrea	Cuellar Benítez	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
88	Katherine Vanessa	Ayala Hernández	Universidad Dr. José Matías Delgado	\$50.00
89	Kevin Alexis	Arévalo Hernández	Universidad de El Salvador	\$50.00
90	Kevin Antonio	Escobar Barrera	Universidad de El Salvador	\$50.00
91	Kevin Antonio	Miranda Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
92	Kevin Edgardo	Ramírez Núñez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
93	Keyri Judith	Jovel Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
94	Laura Antonia	Méndez Velasco	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
95	Leonor Alejandra	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$70.00
96	Liliana Abigail	Hernández Aguilar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
97	Linda Graciela	Urquilla Leiva	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
98	Lucero del Carmen	Morales Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
99	Lucy Stefany	Alfaro Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
100	Madaly Fernanda	Castro Bonilla	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
101	Maira Wendi	Ortiz Velasco	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
102	María Dolores	Martínez Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
103	María Estela	Morales Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
104	María Sandra	Palacios Ramírez	Universidad de El Salvador	\$50.00
105	Marilyn Patricia	Henríquez Cuellar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
106	Mario José	Gómez Valladares	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
107	Martha Julia	Bonilla Guevara	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
108	Melissa Tatiana	Flores Benítez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
109	Meybelline Dayana	Morales Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
110	Miriam Yaneth	Escalante Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
111	Mónica Alejandra	Rivas Cortez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
112	Mónica Marcela	Henríquez Guzmán	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
113	Nathanael	Sánchez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
114	Nohemy Guadalupe	Mendoza García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
115	Oliver Bayron	Bonilla Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
116	Oscar Alfredo	Alvarado Monge	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
117	Osiris Ricardo	Hernández Bonilla	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
118	Pablo Antonio	Henríquez Martínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
119	Pedro Antonio	García Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
120	Rafael Steven	Martínez Mendoza	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
121	Rebeca Estefany	Baires Ramírez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
122	Reina Cristabel	Membreño Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
123	Reynaldo Ulises	Vargas Alfaro	Universidad de El Salvador	\$50.00
124	Ricardo Antonio	Romero Membreño	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
125	Ricardo Osmar	Contreras Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
126	Roberto Carlos	Orellana Meléndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
127	Roberto Leonel	Bonilla Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
128	Roxana Estefany	Cruz Acosta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
129	Roxana Guadalupe	Mendoza Pineda	Universidad Modular Abierta	\$50.00
130	Rubí Emeliza	Callejas Martínez	Escuela Nacional de Agricultura	\$50.00
131	Sandra Carolina	Amaya Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
132	Saúl Antonio	Quinteros Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
133	Selena Esmeralda	Pocasangre Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
134	Stanley Antonio	Chávez Berciano	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
135	Valeria Isabel	Cuellar López	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	\$50.00
136	Victoria Raquel	Mejía Castro	Universidad de El Salvador	\$50.00
137	Wendy Liseth	Aguilar Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
138	Wendy Margarita	Cruz Orellana	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
139	William José	Bonilla Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
140	Yancy Mariseth	Arce Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
141	Yeni Elizeth	Quinteros Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
142	Yesenia Marily	Hernández Guandique	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
143	Yesica Griselda	Quinteros Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
144	Yessica Oveli	Torres Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
145	Yoselin Estefani	Hernández García	Universidad Católica de El Salvador	\$60.00
146	Yoselin Zuleyma	Durán Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
147	Zuleyma Yaneth	González Morales	Universidad Dr. Andrés Bello	\$50.00
Subtotal Mensual				\$7560.00
TOTAL CICLO (6 CUOTAS)				\$45,360.00

PROCESO DE GRADUACIÓN

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUOTA	MONTO	TOTAL
1	Albertina	Iraheta González	Universidad Luterana Salvadoreña	6	\$50.00	\$300.00
2	Benjamín Ernesto	Vásquez Ramos	Universidad Pedagógica de El Salvador	6	\$50.00	\$300.00
3	Carlos Steve	Duanes Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	6	\$50.00	\$300.00
4	Claudia Ruth	Cortez Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	6	\$50.00	\$300.00
5	Jaqueline Patricia	Bonilla García	Universidad Católica de El Salvador	6	\$50.00	\$300.00
6	José Moisés	Sorto Ortiz	Universidad Luterana Salvadoreña	6	\$50.00	\$300.00
7	Juana Candelaria	Mendoza Pineda	Universidad Panamericana	6	\$50.00	\$300.00
8	Luis Miguel	González	Universidad Pedagógica de El Salvador	6	\$50.00	\$300.00
9	Yeni Beatriz	González Laínez	Universidad Luterana Salvadoreña	6	\$50.00	\$300.00
TOTAL CICLO						\$2,700.00

Las cuotas mensuales serán canceladas según lo establecido en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de las normas detalladas en RESPONSABILIDADES del PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES PARTICULARES Y EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA PARA EL I PERIODO DEL AÑO 2018. Gasto que se aplicará a la asignación 56304 Código de proyecto 0922000001 del Presupuesto Municipal vigente y el monto del proyecto será transferido por medio de cuotas mensuales de los fondos 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto, según la disponibilidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de



\$345.50 y de los fondos propios la cantidad de \$13.00 para cancelar a Ferretería y Venta de Madera CABAÑAS la compra de materiales para llevar a cabo Reparaciones de baños en el polideportivo, Materiales para el cementerio y para los encargados de Aseo de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54105-54107-54119-54111-54112-54118-54199 Códigos CEP 16186890610101162000- 65186890610103091110-61186890610103031110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$120.00 en la compra de dos cabezales de metal para la motoguaraña asignada a la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 47186890610101121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Electrificación en Caserío El Aguacate Centro del Cantón El Aguacate, por la cantidad de \$30,201.10 y erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, gastos de pre inversión, la cantidad de \$1,360.41 para cancelar a la Empresa PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.S. DE C.V, la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 2018-00002 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por la cantidad de \$17,415.27 y erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, gastos de pre inversión, la cantidad de \$784.47 para cancelar a la Empresa KEDILIAN S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 2018-00002 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía Municipal, para que cierre definitivamente el Libro Manual de Protocolo en el cual esta Alcaldía ha registrado los Títulos de Predios Urbanos; asimismo se le autoriza para que habilite un Libro de Protocolo Mecanizado, en donde se registren los Títulos de predios Urbanos que esta Municipalidad genere a partir del mes de enero de dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,751.88 para cancelar a CAESS la prueba de laboratorio para evaluar el factor de potencia a 78 lámparas del alumbrado público, para reducir en la tarifa eléctrica de 390 lámparas del alumbrado público de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 62186890610103041110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal y considerando la convocatoria girada por COMURES, para la Reunión de Comisión de Asuntos Políticos y de Asuntos Legales, a celebrarse el próximo 01 de febrero del corriente año, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para



que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Reunión de Comisión de Asuntos Políticos y de Asuntos Legales, a celebrarse el próximo 01 de febrero del corriente año, en La Hacienda de Los Miranda. Principal punto de Agenda: Análisis e intercambio de Experiencias sobre el SAFIM. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal y considerando la convocatoria girada por COMURES, para la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores a celebrarse el próximo uno de febrero del corriente año, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores a celebrarse el próximo uno de febrero del corriente año, en La Hacienda de Los Miranda. Punto de Agenda: Análisis opinión gremial sobre Propuesta de Reforma a Ley de Carreteras y Caminos Vecinales. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, por la cantidad de \$15,830.80 y erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, gastos de pre inversión, la cantidad de \$713.10 para cancelar a la Empresa PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 2018-00002 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO TRES.- Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día dos de febrero de



dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a todas las ratificaciones de gastos fijos y a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$400.00 para la contratación de Artistas para la celebración de una tarde alegre en Caserío la Joya Cantón Rojas el 03 de febrero.
2. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Caserío San José Cantón Llano Grande para realizar una excursión a la Playa El Espino el 24 de febrero.
3. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Caserío El Campanario Cantón Rojas para realizar una excursión a la Playa el 11 de febrero
4. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago masculino y femenino a realizarse el 10 de febrero en San José Cantón Rio Grande
5. La cantidad de \$240.00 para cancelar el alquiler anual de la cancha del Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande.
6. La cantidad de \$300.00 para cancelar el alquiler de la cancha del Cantón Los Llanitos correspondiente al 1º. Semestre del 2018.
7. La cantidad de \$360.00 para cancelar el alquiler anual de la cancha El Sapriza del Caserío El Llano Cantón San Lorenzo.
8. La cantidad de \$350.00 para cancelar el alquiler anual de la cancha del Caserío Centro Cantón Trinidad.
9. La cantidad de \$130.00 en la compra de una corona, cetro y banda y pago del coro para la elección de la reina de la Colonia El Milagro de esta ciudad.
10. La cantidad de \$200.00 en la compra de dos pizarras acrílicas que serán donadas al Complejo Educativo Antonia Velasco de esta ciudad.
11. La cantidad de \$200.00 en la compra de trofeos y medallas para la premiación de la final del torneo de futbol masculino y femenino que se realizará en la comunidad El Tiangué en coordinación con la Base de la Policía Comunitaria de esta ciudad.



12. Como apoyo para el desarrollo del tradicional jaripeo que se realizará en el Cantón San Matías el 18 de febrero en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales, las cantidades siguientes: \$1,400.00 para construcción de graderíos y barreras; \$250.00 para el alquiler de sonido y \$150.00 para pago de animador..
13. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al empleado José Isai Iraheta para cubrir parte de los gastos funerarios de su padre Domingo Iraheta que falleció el 18 de enero.
14. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al empleado José Magno Rivera para cubrir parte de los gastos funerarios de su padre JOSE ANTONIO RIVERA que falleció el 17 de enero de 2018.
15. La cantidad de \$300.00 en la compra de 30 sillas plásticas que serán donadas a la ADESCO Caserío La Perla Cantón Rojas para las reuniones en la Casa Comunal.
16. La cantidad de \$250.00 como apoyo a la ADESCO Cantón Santa Rosa para la celebración del día del adulto mayor en la comunidad.
17. La cantidad de \$194.70 para cancelar a TIENDA RIVAS la compra de alimentos para personas y de primera necesidad para velorios de difuntos de escasos recursos económicos del Municipio (Fact. 13704)

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$4,150.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío La Esperanza Cantón Chunte el 12 y 13 de febrero
2. Cantón San Matías el 18 de febrero
3. Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios del 10 al 13 de febrero
4. Caserío La Corona Cantón El Aguacate el 9 y 10 de febrero

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se cuenta con la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, con un monto de \$34,954.75, de lo cual la Municipalidad aportará \$29,529.76 y la comunidad \$5,424.99.
- II. Que en la cuenta de Ahorro No. 48395749 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, asignados al proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calles con mezcla asfáltica, se encuentra un ahorro por la cantidad de \$7,822.68 y en la cuenta corriente No. 4840014954 fondos asignados al proyecto Remodelación de cancha de básquetbol La Ceibita, se cuenta con un saldo de \$261.44, que hacen un total de \$8,084.12.



- III. Que en la cuenta corriente No. 4840013648 Fondos provenientes de sobrantes de préstamos otorgados por Instituciones Financieras, se cuenta con un saldo de \$2,725.86, que sumada la cantidad de \$8,084.12, hacen un total de \$10,809.98, en vista de haber sido finalizados, es procedente reorientarlo para la Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Reorientar la cantidad de \$10,809.98 para la ejecución del proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, y 2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$10,809.98 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, en la cual se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$29,529.76, que corresponde la cantidad de \$10,809.98 Fondos provenientes de sobrantes de préstamos otorgados por Instituciones Financieras y la cantidad de \$18,719,78 de los fondos 75% FODES-ISDEM, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0630000013 del Presupuesto Municipal vigente..

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Empedrado fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón Cantón Llano Grande de esta jurisdicción, por la cantidad de \$12,121.01; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente especifica del proyecto Empedrado fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón Cantón Llano Grande la cantidad de \$12,121.01, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000117 del Presupuesto Municipal vigente."

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Empedrado fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón Cantón Llano Grande, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios, según capacidad



financiera hasta completar la cantidad de \$12,121.01 para la ejecución del proyecto . Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia El Moidán Barrio El Calvario, por la cantidad de \$17,349.25; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente especifica del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia El Moidán Barrio El Calvario la cantidad de \$17,349.25, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000116 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia El Moidán Barrio El Calvario, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios, según capacidad financiera hasta completar la cantidad de \$17,349.25 para la ejecución del proyecto . Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Sub proyecto: Compra de poliducto para extracción de agua de nacimiento que beneficiará a familias del Caserío El Mangal Cantón Chunte, por la cantidad de \$2,250.00; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente del proyecto: Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas, la cantidad de \$2,250.00, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del Sub proyecto: Compra de poliducto para extracción de agua de nacimiento que beneficiará a familias del Caserío El Mangal Cantón Chunte. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000116 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario, por la cantidad de \$25,365.66; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente especifica del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario la cantidad de \$25,365.66, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000114 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso



de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios, según capacidad financiera hasta completar la cantidad de \$25,365.66 para la ejecución del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. """ ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad, por la cantidad de \$35,031.24; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad, la cantidad de \$35,031.24, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000115 del Presupuesto Municipal vigente. """ ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios, según capacidad financiera hasta completar la cantidad de \$35,031.24 para la ejecución del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. """ ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando que el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse de su despacho por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia, ACUERDA: a) Concederle permiso sin goce de sueldo durante los periodos siguientes: 1) De lunes 05 al jueves 08 de febrero, permiso de tres horas diarias de las 13:00 a las 16:00 horas; y 2) Permiso durante el periodo comprendido del 09 al 28 de febrero del corriente año, durante la jornada completa de 08:00 a las 16:00 horas; b) Nómbrase a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria, en calidad de Alcaldesa Municipal Interina, durante el periodo comprendido del 09 al 28 de febrero del corriente año; c) Nómbrase a la Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente, como Primera Regidora Propietaria en sustitución de la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, durante el periodo comprendido del 09 al 28 de febrero del corriente año; y d) Autorízase al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad de \$2,142.80 para cancelar a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, su salario respectivo,



del cual se le descontará el 10% del Impuesto sobre la Renta y la cantidad de \$1,428.60, para cubrir los gastos de representación proporcional al período que fungirá como Alcaldesa Municipal Interina."*****"**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando lo solicitado por el Representante Legal de la Empresa JUEGOS MECANICOS SS S.A DE C.V, ACUERDA: Autorizar a la Empresa JUEGOS MECANICOS SS S.A DE C.V., el funcionamiento de los juegos mecánicos infantiles instalados a un costado de la Parroquia Santa Bárbara frente al parque Central de esta ciudad, para el año dos mil dieciocho, tiempo durante el cual deberá cancelar los impuestos Municipales respectivos."*****"**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando el Oficio No. 76 Referencia JEM 9-08-3 de fecha diecisiete de enero del corriente año, enviado por la Lic. Lucía del Carmen Barahona de Vega, Jueza Segundo de Paz Interina de esta ciudad, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta fondos en custodia erogue la cantidad de \$474.98 que fue descontado a la Ex empleada Señora MARICELA DEL CARMEN GUZMAN MEMBREÑO, y sea entregada a la señora ANA MARIA AMAYA MORALES, en concepto de pago total de la deuda."*****"**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando el Oficio No. 116 Referencia JEC 1-09-01 de fecha dos de febrero del corriente año, enviado por la Lic. Lucía del Carmen Barahona de Vega, Jueza Segundo de Paz Interina de esta ciudad, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta fondos en custodia erogue la cantidad de \$556.89 que fue descontado al Empleado ALEXANDER MAURICIO DUKE PINEDA, y sea entregada a la señora MARIA MERCEDES HERNANDEZ CABRERA, en concepto de pago parcial de la deuda."*****"**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto Campaña de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque y autorizar a la Unidad de Proyectos para la formulación de la Carpeta Técnica respectiva."*****"**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la comunidad del Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción y con base a los Artículos 30 Numeral 4 y 34 del Código Municipal vigente, ACUERDA: No autorizar venta y consumo de cervezas y bebidas embriagantes, a menos de 500 metros de distancia de la iglesia del Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios, durante el periodo del 9 al 14 de febrero del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales de dicha comunidad."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la ejecución del Curso Básico de PIÑATERIA en el Centro de Formación Juvenil y Centro de Formación Integral de la Mujer de esta Alcaldía, y autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$721.25, para cubrir los costos de materiales y pago de instructor para el desarrollo del curso Básico de Piñatería. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54101-54105-54107-54118-54199-54112-54103 Código CEP 67186890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se llevará a cabo la inauguración del 7º. Torneo PAPI FUTBOL 40 AÑOS, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,024.75 para pago de arbitraje, refrigerios, compra de implementos y premiación en la inauguración y final del torneo, los cheques para las premiaciones y pago de



arbitraje serán elaborados a nombre de Diego Alejandro Escobar Escobar, según solicitud de fondos, los cuales serán liquidados. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54199-54104-56303 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$721.25, para cancelar la reparación de las máquinas de coser de pedal y eléctricas del área de Sastrería y Corte y Confección del Centro de Formación Juvenil y Centro de Formación Integral de la Mujer de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54107-54118-54199-54112- Código CEP 67186890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$559.94 en la Compra de cinta de impresión polaroid para carnet de minoridad y compra de 10,000 hojas membretadas para extender documentos en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54305 Código CEP 60186890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$280.00 en la compra de una silla secretarial, una silla de espera y un escritorio secretarial para el área de Contravencional del Departamento Jurídico Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 4618689061010111110 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Encargado de Combustible para que entregue a la Encargada del Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, la cantidad de 3 galones de combustible para cada viaje de misión oficial que realice hacia esta ciudad, a realizar trámites de documentos que requieren los usuarios del Distrito No. 1, en esta Alcaldía Municipal, máximo 9 galones al mes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa CTE S.A. DE C.V., la renovación de los siguientes servicios:

1. Renovación de Internet Dedicado (ID1187013) para la Alcaldía Municipal a un costo de \$400.00 más IVA.
2. Renovación de doble Turbonett a las dependencias con números asignados 23824486-23823197- 23891058 y 23822181, por la cantidad de \$155.15.
3. Renovación del Multidestinos asignado al Número 23257900 por la cantidad de \$224.20.

Gasto que se aplicará a la asignación 54203 Código CEP 37186890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Asimismo se autoriza al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme los contratos respectivos. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,241.87 para cancelar al TALLER CASTILLO JB, el Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos: Mitsubishi placas 11372, 2976, 9496 y 3371; Toyota Placas Hilux 17112, 14785, 7921, 2415 y 7684; y Toyota Corolla 5353 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 59186890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de Competencia para iniciar los procesos de Libre Gestión de los proyectos siguientes:



1. Electrificación en Caserío el Aguacate Centro del Cantón El Aguacate;
2. Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque
3. Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:**
El Concejo Municipal considerando.

- I. Que según acuerdo Número 21 del Acta Número 23 de la sesión celebrada el uno de noviembre de 2017, se acordó ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque, con fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, por la cantidad de \$40,193.37.
- II. Que según informe de fecha 25 de enero del corriente año, presentado por la Unidad de Proyectos, manifiestan que en la fecha que se tenía programado iniciar el proyecto, se estaban ejecutando simultáneamente proyectos de infraestructura vial, en ese mismo sector; encontrándose parcialmente cerrada la vía de acceso, previéndose la dificultad del acarreo de materiales hasta el lugar del proyecto, por lo que no fue posible ejecutarse en su debido momento.
- III. Que a la fecha, encontrándose finalizados los demás proyectos en la zona y tomando en cuenta que el personal técnico en la Unidad de Proyectos se encuentra disponible, se somete a consideración del Concejo, ejecutarlo por Administración, para lo cual se presenta un presupuesto de ejecución por la cantidad de \$30,503.57, respetando planos, diseño y especificaciones Técnicas de la Carpeta original, en el que se prevé que generaría un ahorro para la Municipalidad, por la cantidad de \$9,689.80.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo Número 21 del Acta Número 23 de la sesión celebrada el uno de noviembre de 2017; 2) Aprobar la ejecución del proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías, por Administración, con un presupuesto de ejecución por la cantidad de \$30,503.57; y 3) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto la cantidad de \$30,503.57, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54304-51201-51202 Código CEP 0443000098 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO**

NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo Número 23 del Acta Número 23 de la sesión celebrada el uno de noviembre de 2017, se acordó ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque, con fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por la cantidad de \$39,867.45.
- II. Que según informe de fecha 25 de enero del corriente año, presentado por la Unidad de Proyectos, manifiestan que actualmente, encontrándose finalizados la mayoría de proyectos que se habían programado, el personal técnico con el que cuenta la Unidad de Proyectos, se encuentra disponible para supervisar proyectos que sea factible ejecutarlos por Administración, por lo que se somete a consideración del Concejo, ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, por Administración, para lo cual se presenta un presupuesto de ejecución por la cantidad de \$26,663.04, respetando planos, diseño y especificaciones Técnicas de la Carpeta original, en el que se prevé que generaría un ahorro para la Municipalidad, por la cantidad de \$13,204.41.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo Número 23 del Acta Número 23 de la sesión celebrada el uno de noviembre de 2017; 2) Aprobar la



ejecución del proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, por Administración, con un presupuesto de ejecución por la cantidad de \$26,663.04; y 3) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto la cantidad de \$26,663.04, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54304-51201-51202 Código CEP 0443000095 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos para ejecutar el Sub proyecto: Reparación de puntos críticos en calle que conduce al Caserío El Zapote, Cantón Cuyantepeque, por la cantidad de \$695.00; y 2) Erogar de la cuenta corriente del Proyecto: Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Vial, la cantidad de \$695.00 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del sub proyecto Reparación de puntos críticos en calle que conduce al Caserío El Zapote, Cantón Cuyantepeque; gasto que se aplicará a la asignación -54111-54112-54304-51201-51202 Código CEP 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos para ejecutar el Sub proyecto: Instalación Eléctrica en el equipo de bombeo en el Caserío la Guaruma del Cantón El Aguacate, por la cantidad de \$412.01; y 2) Erogar de la cuenta corriente del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, la cantidad de \$412.01 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del sub proyecto Instalación Eléctrica en el equipo de bombeo en el Caserío la Guaruma del Cantón El Aguacate; gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304-54118-54119-54107-51201-51202 Código CEP 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$1,027.30 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio, para consumo en las Unidades Gestión, en reuniones periódicas que celebran con las diferentes ADESCOS y en las Unidades de Tiangué, POT, CAM, Unidad de la Mujer, Distrito No., 1, UATM, Servicios Municipales y compra de paquetes de bolsas para basura a utilizar por los encargados de aseo; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 37186890610101021110-43186890610101081110-67186890610103121110- 115186890610102071110-58186890610102061110-59186890610103011110 - 48186890610101131110- 52186890610101171110- 61186890610103031110-64186890610103071110-66186890610103111110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO

1. Empedrado fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón Cantón Llano Grande
2. Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque.
3. Construcción de Empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites Cantón Tronalagua
4. Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad



5. Proyecto: Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Vial. Sub proyecto. Reparación de puntos críticos en calle que conduce al Caserío El Zapote, Cantón Cuyantepeque

ING. GODOFREDO LARREYNAGA

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia El Moidán Barrio El Calvario
2. Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario
3. Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
4. Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías
5. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas. Sub proyecto. Instalación Eléctrica en el equipo de bombeo en el Caserío la Guaruma del Cantón El Aguacate.

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

1. Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas; Sub proyecto: Compra de poliducto para extracción de agua de nacimiento que beneficiará a familias del Caserío El Mangal Cantón Chunte

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de Inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Empedrado fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón Cantón Llano Grande, para el 06 de febrero
2. Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, para el 05 de febrero
3. Construcción de Empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites Cantón Tronalagua, para el 07 de febrero
4. Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad, para el 12 de febrero
5. Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia El Moidán Barrio El Calvario, para el 05 de febrero
6. Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario,, para el 08 de febrero
7. Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, para el 12 de febrero
8. Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías, el 12 de febrero
9. Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas; Sub proyecto: Compra de poliducto para extracción de agua de nacimiento que beneficiará a familias del Caserío El Mangal Cantón Chunte, para el 05 de febrero.
10. Proyecto: Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Vial. Sub proyecto. Reparación de puntos críticos en calle que conduce al Caserío El Zapote, Cantón Cuyantepeque, para el 12 de febrero de 2017



11. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas. Sub proyecto. Instalación Eléctrica en el equipo de bombeo en el Caserío la Guaruma del Cantón El Aguacate, para el 12 de febrero de 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la notificación recibida por parte de COMURES, mediante la cual comunica la continuidad del desarrollo del Diplomado de Blindaje Climático que el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) está ejecutando, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES –ISDEM, la cantidad de \$300.00 en concepto de viáticos para el Señor OSWALDO ERNESTO RAMIREZ SERRANO, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, para que asista al Taller de SESION PRESENCIAL del DIPLOMADO BLINDAJE CLIMATICO (Módulos IV y VI), que se realizará del doce al dieciséis de marzo del corriente año, en Ciudad de Guatemala. Gasto que se aplicará a la asignación 54404 Código CEP 47186890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES –ISDEM, la cantidad de \$664.30 en la Compra de materiales para la reparación de sistema eléctrico en las cocinas del Mercado, tapaderas de tragantes y sistema de bombeo del mercado, reparación de baños del área de proyectos, químicos y fertilizantes para el cementerio, materiales para el mantenimiento del alumbrado público y guantes para el personal de Aseo. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54105-54107-54118-54119-54199 Código CEP 61186890610103031110- 62186890610103041110-63186890610103051110-65186890610103091110- 68186890610103131110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a las recomendaciones hechas por la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., la compra de caño galvanizado pesado de 1 ½ pulgada para el proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$14,371.50. Y 2) Adjudicar al Señor ALEXIS SARAIVIA SORIANO, la mano de obra calificada (Mecánico de Banco) para el proyecto Construcción de pasarela peatonal sobre el río Huiscoyol, Caserío El Limón Cantón La Trinidad, por la cantidad de \$9,150.00. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO CUATRO.- Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las once horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, en su calidad de Alcaldesa Municipal Interina, con asistencia del



Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden: Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores Suplentes del segundo al cuarto en su orden: Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$35.50 en la compra de un pastel y una caja de gaseosa como apoyo al grupo de jóvenes de la Colonia Asunción para la celebración del día de la amistad.
2. La cantidad de \$90.00 como apoyo al Centro Escolar del Caserío Cerro El Toro del Cantón Trinidad para la entrega de premios en el torneo que se realizará el 23 de febrero.
3. La cantidad de \$150.00 como apoyo a la comunidad del Caserío El Rodeo Cantón San Matías para entrega de premios en el torneo masculino que se celebrará el 21 de febrero, en ocasión celebrarse las fiestas Patronales.
4. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Caserío El centro Cantón San Marcos para entrega de premios en el torneo masculino y femenino que se celebrará el 10 de marzo.
5. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande para entrega de premios en la final y clausura del torneo abierto masculino y femenino que se inauguró el 8 de octubre del 2017, que se realizará el 25 de febrero 2018.
6. La cantidad de \$200.00 como apoyo al Programa PROFAMILIA para cancelar las citologías que se tomen las señoras que asistirán a la campaña que se realizará el 9 de marzo en la Clínica Municipal.
7. La cantidad de \$60.00 como apoyo a la comunidad del Caserío La Cebadilla del Cantón El Volcán, para el pago de alquiler de la cancha de dicha comunidad, correspondiente al año 2018.
8. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Caserío La Cebadilla del Cantón El Volcán, para el pago de transporte a utilizar en excursión que realizarán el 23 de febrero la juventud de dicha comunidad.
9. La cantidad de \$75.00 como un apoyo a la comunidad de El Calvario para la celebración del la cena de la amistad del movimiento de Encuentros Conyugales.



10. La cantidad de \$831.44 como un apoyo a la Sub delegación de la PNC del Departamento de Cabañas para la reparación del vehículo Policial Equipo 14-2072, el cual es de vital importancia su reparación para brindar un mejor servicio de seguridad a la comunidad Sensuntepecana.
11. La cantidad de \$250.00 como un apoyo a la ADESCO de la Colonia El Nazareno del Barrio Santa Bárbara, para realizar una Cena Ranchera el 25 de febrero para recaudar fondos y desarrollar obras en su comunidad.
12. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío El Pepeto Cantón Cuyantepeque para el pago de transporte para realizar una excursión el 25 de febrero para recaudar fondos para la comunidad.
13. La cantidad de \$50.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande para la celebración del día Internacional de la Mujer, el próximo 02 de marzo.
14. La cantidad de \$122.60 para cancelar a Tienda Rivas, la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del Municipio.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,805.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes:

1. Fiesta Copatral en Caserío María Auxiliadora Cantón Chunte para el 24 de febrero (5 docenas de cohetes, pólvora china (\$150.00) y Grupo Bronce Musical \$400.00).
2. Fiesta Patronal en Caserío Centro Cantón Las Marías el 25 de febrero (6 docenas de cohetes, pólvora china \$150.00, y Grupo Revolución Norteña \$400.00)
3. Fiestas Patronales en comunidad Cristo Joven del Barrio Los Remedios el 17 de febrero (4 docenas de cohetes).
4. Fiesta copatral en Caserío El Jicarillo Cantón Nombre de Dios, 23 de febrero (5 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces)
5. Fiestas Copatronales en Caserío El Limón Cantón La Trinidad el 26 de febrero (6 docenas de cohetes y una piñata con dulces).
6. Fiestas Copatronales en Caserío La Maraña Cantón Santa Rosa el 28 de febrero (6 docenas de cohetes y una piñata con dulces).
7. Fiestas Copatronales en Caserío Izcatlal Cantón Nombre de Dios, el 24 de febrero (5 docenas de cohetes).
8. Fiestas Copatronales en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios el 01 de marzo (5 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:



facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de cemento gris para la ejecución del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Colonia San Francisco Barrio El Calvario, a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A DE C.V., por un monto de \$8,704.00. Comuníquese para los efectos legales y contables.***** **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, **ACUERDA:** Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ING. JOSÉ AGUSTÍN ALAS CASTRO

1. Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social, Sub proyecto: Mejoramiento de clínica Caserío San marcos del Cantón San Marcos

SR. JOSE ANTONIO QUINTANILLA ESCALANTE

1. Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte
2. Electrificación en Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate
3. Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque

Comuníquese para los efectos legales y contables.***** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Girar la Orden de inicio para la ejecución de los Proyectos siguientes:

1. Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social, Sub proyecto: Mejoramiento de clínica Caserío San marcos del Cantón San Marcos, para el 20 de febrero.
2. Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, para el 20 de febrero.
3. Electrificación en Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate, para el 20 de febrero.
4. Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, para el 20 de febrero.

Comuníquese para los efectos legales y contables.***** **ACUERDO NUMERO**

QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$645.50 para cancelar a Ferretería y venta de Madera CABAÑAS la Compra de materiales para reparación de baños en el Centro de Formación Juvenil, para el mantenimiento del alumbrado público, reparación de tubo de agua en el polideportivo y materiales para reparación de pasajes en las instalaciones del Cementerio Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará la asignación 54104-54107-54105-54118-54119-54199 Códigos CEP 47186890610101121110-62186890610103041110-67186890610103121110-65186890610103091110 del presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese para los efectos legales y contables.***** **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$123.00 para cancelar a la Empresa D Y D REPUESTOS, la reparación de motocicletas equipos 1, 2 y 3 asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54118-54199 Códigos CEP 43186890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente.***** Comuníquese para los efectos legales y contables.*****

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en



PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO CINCO.- Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las once horas del día seis de marzo de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden: Profesora Leticia Aracely Navarrete



Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Regidores Suplentes del Primero al Cuarto en su Orden: Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$2,650.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío El Tablón Cantón San Matías del 17 al 20 de marzo. (Brazo Fuerte \$400.00; pólvora china \$150.00; 6 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces).
2. Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate del 23 y 24 de marzo (Los Diamantes \$400.00; Pólvora china \$200.00; 6 docenas de cohetes y 2 piñatas).
3. Cantón Cuyantepeque el 17 de marzo (Brazo Fuerte \$300.00; 5 docenas de cohetes y 2 piñatas)
4. Caserío San José Cantón Rio Grande del 10 al 19 de marzo (Disco Móvil, pólvora china \$200.00; 6 docenas de cohetes y 4 piñatas.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$700.00 como un apoyo al Comité de Proyección Social de la Alcaldía Municipal, para realizar el VIII BANQUETE DEL AMOR, en pro de los Ancianitos del Hogar San Vicente de Paúl, a realizarse el 22 de marzo del corriente año.
2. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la Comunidad Arcángel San Miguel de la Colonia Nazareno para llevar a cabo una excursión a la Romería del Divino Niño en San Vicente.
3. La cantidad de \$170.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío San José Cantón Llano Grande para llevar a cabo una excursión a Amapulapa el 10 de marzo del corriente año, para recaudar fondos para la comunidad.



4. La cantidad de \$175.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Candelaria Cantón El Aguacate para llevar a cabo una excursión a la playa El Espino el 9 de marzo del corriente año, para recaudar fondos para la comunidad
 5. La cantidad de \$450.00 como un apoyo a la ADESCO de la comunidad del Caserío los Yugos Cantón Nombre de Dios para llevar a cabo una excursión a Esquipulas para recaudar fondos para la comunidad.
 6. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Cerro El Toro Cantón Trinidad para llevar a cabo una excursión a la Costa del Sol para recaudar fondos para la comunidad
 7. La cantidad de \$550.00 como un apoyo a la ADESCO del Cantón Santa Rosa para cancelar el alquiler de la cancha de futbol que es utilizada por la comunidad.,
 8. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la ADESCO Caserío Aposentos Cantón Nombre de Dios para la entrega de premios en el tradicional torneo de futbol playa masculino y femenino que se realizará el 31 de marzo del corriente año.
 9. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la ADESCO Caserío Guanaste Cantón El Aguacate para la entrega de premios en el torneo de futbol que se realizará el 07 de abril del corriente año.
 10. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la ADESCO Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate para la entrega de premios en el torneo de futbol que se realizará el 17 de marzo del corriente año
 11. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la comunidad del Cantón Los Llanitos para la entrega de premios en el torneo de futbol masculino y femenino que se realizará el 22 de abril del corriente año
 12. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al empleado José Magno Rivera para cubrir parte de los gastos funerarios de su madre MARIA ANA PAULA ROMERO DE RIVERA que falleció el 23 de febrero de 2018
 13. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al empleado José Francisco Fabián Martínez para cubrir parte de los gastos funerarios de su madre MARIA GENARA MARTINEZ VIUDAD DE VASQUEZ que falleció el 26 de febrero de 2018
 14. La cantidad de \$500.00 en la compra de 70 sillas que serán donadas a la comunidad del Caserío El Rodeo Cantón San Matías, para las reuniones comunitarias.
 15. La cantidad de \$75.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío El Rodeo Cantón San Matías para la compra de 2 piñatas con dulces y refrigerios, para llevar a cabo un convivio con los niños de dicha comunidad.
 16. La cantidad de \$35.40 en la compra de productos de primera necesidad y alimenticios para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el Municipio. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.
-" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:
- I. Que el señor WALTER WILFREDO BENITEZ MENDEZ, el día seis de marzo del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de Mantenimiento de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto a partir del 06 de marzo de 2018, por medio de



formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: “las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.”
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el empleado WALTER WILFREDO BENITEZ MENDEZ, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 60-F, Regulaciones Superiores del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el señor WALTER WILFREDO BENITEZ MENDEZ, a partir del seis de marzo de dos mil dieciocho; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$3,510.00, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,510.00 para que sea entregada al señor WALTER WILFREDO BENITEZ MENDEZ, por medio de dos cuotas la primera de \$2,000.00 y la segunda de \$1,510.00. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 24186890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el día Internacional de la Mujer, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,350.00 para cubrir todos los gastos en que se incurran en la celebración del día de la Mujer Sensuntepecana, el próximo 22 de marzo del corriente año, en el Teatro Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54105-54107-54199-54305 Código CEP 14186890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se realizará la etapa final del torneo Navideño de Basquetbol 2018, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$585.00 para cancelar el arbitraje de 6 juegos semifinales, mesa de la final y 3 juegos de la final del torneo. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, considerando:

- I. Que con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, otorgó Hipoteca a favor de la Municipalidad de Sensuntepeque, sobre un inmueble identificado como Lote No. 13 del Block A, de la comunidad Parque Cabañas, situado en el Barrio San Antonio de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
- II. Que el monto que garantiza dicha Hipoteca, ya fue cancelado en su totalidad y puede otorgarse cancelación del gravamen hipotecario sobre el terreno descrito en el numeral anterior.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Cancelar el gravamen hipotecario recaído sobre un inmueble identificado como Lote No. 13 del Block A, de la comunidad Parque Cabañas, situado en el Barrio San Antonio de la Ciudad de Sensuntepeque,



Departamento de Cabañas, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, bajo la matrícula Número M cero uno dos uno tres tres uno seis, asiento dos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Cabañas; 2) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el documento de cancelación e hipoteca antes relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorarán los actos alusivos a la Semana Santa, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta exclusivamente de candelas durante la celebración de la Semana Santa para el período del 25 de marzo al 01 de abril del corriente año, para los puestos que se adjudicarán en los Portales de la Calle Doroteo Vasconcelos y se les extenderá Licencia únicamente para la venta de candelas el día 30 de marzo del corriente año a los costados de la Calle Doctor Jesús Velasco, frente a la Iglesia El Calvario. Señalándose los días 14 y 15 de marzo del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO en Caserío La Milagrosa del Cantón San Marcos de esta jurisdicción, por la cantidad de \$6,505.24; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO en Caserío La Milagrosa del Cantón San Marcos, la cantidad de \$6,505.24, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54105-54107-54104-54199-54111-54112-54118-54110-54304-54399-51201-51202 Código del proyecto 0443000118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Campaña de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$14,304.40; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto Campaña de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, la cantidad de \$14,304.40, para cubrir todas las actividades programadas dentro del Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54110-54313-54305-54105-54104-54103-54107-54111-54112-54118-54119-54101-54304-54199 Código de proyecto 0750000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque plástico para captación de aguas lluvias en el Centro Escolar Caserío Jicarillo, Cantón Nombre de Dios, por la cantidad de \$1,206.66, de lo cual Plan Internacional aportará la cantidad de \$967.75 y esta Municipalidad la cantidad de \$238.91; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto Construcción y mantenimiento de



efectos legales y contables."""""""""""**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del **Proyecto:** Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; **Sub proyecto:** Cambio de techo en aula del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande, por la cantidad de \$1,332.60, de lo cual Plan Internacional aportará la cantidad de \$792.31 y esta Municipalidad la cantidad de \$540.29; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto Cambio de techo en aula del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande; la cantidad de \$540.29, para cubrir todas las actividades que contempla el Plan de Oferta del Sub proyecto Mejoramiento de los Servicios Sanitarios y pintura en el Centro Escolar Caserío Araditas Cantón Copinolapa. Gasto que se aplicará a la asignación 54110-54313-54305-54105-54104-54103-54107-54111-54112-54118-54119-54101-54304-54199 Código de proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte,** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Electrificación en Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate,** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque,** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla



Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Reparación de Filtro y Captación del Sistema de Distribución de agua potable del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Milagrosa del Cantón San marcos**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$43.75 en la Compra de refrigerios que serán repartidos entre los asistentes a la reunión de trabajo que realizará el Comité Municipal de Prevención de la Violencia de esta ciudad, el próximo 14 de marzo del corriente año, en las instalaciones del CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 43186890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía, tiene múltiples funciones relacionadas con las actividades de desarrollo social y económico programadas en pro de los habitantes del Municipio.
- II. Que al Señor JUAN FRANCISCO ESCAMILLA ESCOBAR, Jefe de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS durante el periodo comprendido del veintiocho de diciembre del 2017 al doce de enero del 2018, le otorgó una incapacidad por adolecer de Cirrosis



LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO SEIS.- Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora



8. La cantidad de \$115.00 en la compra de trofeos y refrigerios para el convivio que realizará la Sub Delegación de la PNC el 21 de marzo en Caserío El Salitre Cantón San Gregorio con diferentes Centros Escolares de la zona.
9. La cantidad de \$250.00 como un apoyo a los Centros Escolares José Ángel Castillo y Complejo Educativo Sotero Laínez, que en coordinación con la Sección de Prevención de la Delegación de la PNC llevará a cabo la clausura del proyecto de GREAT el 28 de marzo, para la prevención de violencia en el municipio.
10. La cantidad de \$1,000.00 como un apoyo al Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario del Concejo Municipal, para apoyarle a cubrir en parte los gastos funerarios de su hermano Osmín Brioso, que falleció el pasado 06 de marzo.
11. La cantidad de \$1,800.00 para cancelar a Funeraria Santa Cruz, la compra de 12 servicios funerarios tipo económico donados a familias de escasos recursos económicos del Municipio, desde el mes de noviembre de 2017 a la fecha. Facturas No. 001, 0002, 0003, y 0004.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Primera Jornada Medica en Caserío Tizate Cantón Copinolapa a realizarse el 06 de abril, en coordinación con Farmacia Brasil y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52186890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de que los Sensuntepecanos asistan al desarrollo de los actos conmemorativos de la Semana Santa, sin tener que lamentar incidentes a consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, ACUERDA: Prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Sensuntepeque, dentro del marco del desarrollo de los actos conmemorativos de la Semana Santa, durante el período de las cero horas del día Jueves 29 de marzo hasta las 24:00 horas del día Sábado 31 de marzo del corriente año; lo cual se hará del conocimiento de todos los Expendios de Aguardiente, Abarroterías, Restaurantes y tiendas en general en donde se comercialice bebidas alcohólicas. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se ha finalizado la ejecución del proyecto Construcción de Aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande, con fondos de la Embajada de la República Federal de Alemania, al que se le asignó la cantidad de \$21,418.30, del cual hay un ahorro por la cantidad de \$3,094.64.
- II. Que esta Municipalidad cuenta con una Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción de Cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande, por la cantidad de \$3,094.64, el cual es factible ejecutarlo con los fondos sobrantes



del proyecto Construcción de Aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande de esta jurisdicción, por la cantidad de \$3,094.64; y 2) Erogar de la cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$3,094.64, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Construcción de Cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54110-54111-54112-54118-54304-54399-51201-51202 Código del proyecto 0443000119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto: Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares, Sub proyecto: Compra de pintura para el Centro Escolar, Caserío Estanzuelas, Cantón Las Marías de esta jurisdicción, por la cantidad de \$1,995.73, de lo cual la comunidad aportará la cantidad de \$478.28 y esta Municipalidad la cantidad de \$1,517.45; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto: Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares, la cantidad de \$1,517.45, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Sub Proyecto: Compra de pintura para el Centro Escolar, Caserío Estanzuelas, Cantón Las Marías. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54110-54111-54112-54118-54304-54399-51201-51202 Código del Proyecto 044300081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto: Compra de Herramientas para Taller de Mecánica para el Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, por la cantidad de \$15,228.36; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto: C Compra de Herramientas para Taller de Mecánica para el Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, la cantidad de \$15,228.36, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54110-54111-54112-54118-54304-54399-51201-51202 Código del proyecto 0133000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente por la cantidad de \$100.00, que se denominará Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Compra de Herramientas para Taller de Mecánica para el Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, en la que posteriormente se depositarán los fondos necesarios según la disponibilidad financiera, hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría



García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos PROPIOS la cantidad de \$208.27 para cancelar a la Empresa D Y D REPUESTOS, la reparación de la motocicleta asignada a la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54118-54199 Códigos CEP 14186890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$4,707.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,707.60 para cancelar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el segundo trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63186890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO SIETE.- Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden: Profesora Leticia



pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas Patronales en Cantón San Marcos el 24 y 25 de abril de 2018 (Grupo Los Diamantes \$400.00, Pólvora China \$150.00, 6 docenas de Cohetes y 4 piñatas con dulces).
2. Fiestas Copatronales en Caserío Laderas Cantón Nombre de Dios el 13 de Abril (6 docenas de cohetes).
3. Fiestas Copatronales en Caserío Chaparral Cantón Nombre de Dios el 10 de Abril (6 docenas de cohetes).
4. Fiestas Copatronales en Caserío Piedras Blancas Cantón Nombre de Dios el 07 de Abril (6 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al Señor Esteban Leiva, Auxiliar de Mantenimiento, para cubrir parte de los gastos en que incurrió por fallecimiento de su padre Antonio Leiva, que falleció el 20 de marzo de 2018.
2. La cantidad de \$1,000.00 como un apoyo al Señor José Juan Orellana López, Jefe de Servicios Municipales, para cubrir parte de los gastos en que incurrió por fallecimiento de su padre José Víctor Orellana Menjivar, el pasado 22 de marzo del corriente año.
3. La cantidad de \$500.00 como un apoyo al Señor Carlos Armando Larreynaga Apontes, Jefe de Tiangué, para cubrir parte de los gastos en que incurrió por fallecimiento de su hermana Glenda Larreynaga, el pasado 29 de marzo del corriente año.
4. La cantidad de \$1,000.00 como un apoyo a la Señora María Erlinda Núñez de Ramírez, para cubrir parte de los gastos en que incurra por el fallecimiento de su padre Salvador Núñez, este día 03 de abril del corriente año.
5. La cantidad de \$5,350.00 para cancelar a Funerales y Capilla Ismael Guzmán la compra de 29 servicios funerarios que fueron entregados 12 en el mes de diciembre de 2017 y 17 en el mes de enero de 2018, a familias de escasos recursos económicos del Municipio. Facturas Números 0487, 0488, 0490, 0491, 0492, y 0493 de fecha 02 de abril de 2018.
6. La cantidad de \$189.35 para cancelar a Tienda Rivas productos de primera necesidad para ser entregados a velorios de familias de escasos recursos económicos del Municipio. Fact. No. 15056
7. La cantidad de \$130.00 en la compra de 4 bandas para reina y contratación de artista para la celebración de la elección y coronación de la reina de la Colonia San Francisco, el próximo 15 de abril
8. La cantidad de \$150.00 para la entrega de premios en el torneo masculino que se realizará en Caserío Pozuelo Abajo del Cantón Rio Grande el 14 de abril.



Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Sub Proyecto: Limpieza de pozo profundo del Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, por la cantidad de \$2,655.50; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,655.50 para cancelar la ejecución del sub proyecto Limpieza de pozo profundo del Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código del proyecto 044300082 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$261.00 en la Compra de 6 fardos de papel higiénico jumbo roll para dispensador, 6 fardos de papel toalla y 12 pastillas purific para uso en esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54199 Código CEP 37186890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Sub proyecto: Compra de Bomba Achicadora para el Caserío La Corona del Cantón El Aguacate de esta jurisdicción, por la cantidad de \$240.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, la cantidad de \$240.00 para cubrir todos los alcances que contiene el Pan de oferta del Sub proyecto Compra de Bomba Achicadora para el Caserío La Corona del Cantón El Aguacate; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código de proyecto 044300082 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO

- 1. Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Sub Proyecto: Limpieza de pozo profundo del Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo.

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA

- 2. Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, Sub proyecto: Compra de Bomba Achicadora para el Caserío La Corona del Cantón El Aguacate.
3. CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO en Caserío La Milagrosa del Cantón San Marcos.

Comuníquese para los efectos legales y contables. ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo



11 de abril del corriente año, se llevará a cabo la inauguración del Proyecto Construcción de Aula para Parvularia en el Centro Escolar del Caserío San José Cantón Río Grande de esta jurisdicción, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$413.00 en la compra de todos los insumos y alimentación a utilizar dentro del desarrollo del evento; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54118-54199 Código CEP 14186890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, **Sub Proyecto:** Limpieza de pozo profundo del Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, para el 9 de abril.
2. Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, **Sub proyecto:** Compra de Bomba Achicadora para el Caserío La Corona del Cantón El Aguacate, para el 10 de abril.
3. CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO en Caserío La Milagrosa del Cantón San marcos, para el 17 de abril.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$1,545.50 para cancelar a TIENDA RIVAS y Tienda EL BARATILLO la compra de 2 galones de jabón líquido de manos, productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en la Unidad de Gestión, Sala de Sesiones, reuniones de ADESCOS, reunión de seguimiento del Plan de Prevención Municipal en oficinas del CAM y 300 paquetes de bolsas para basura de los encargados de limpieza; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 37186890610101021110-52186890610101171110-43186890610101081110-61186890610103031110-58186890610102061110-64186890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$940.20 para cancelar a la Empresa Almacén EL GANADERO y Venta de madera y ferretería CABAÑAS, la compra de diferentes insumos y herramientas para realizar reparaciones y mantenimiento en las Unidades de Aseo, compra de plástico para proteger las desgranadoras, insumos para la señalización de puestos de semana Santa y paradas de microbuses realizada por la Unidad Planificación y Ordenamiento Territorial, reparación de baños en el Registro del Estado Familiar, reparación camión compactador, cementerio, reparaciones en el inmueble de la Alcaldía, Mercado, Cementerio, reparación Cañerías del Polideportivo y Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119-54118-54199 Códigos CEP 52186890610101171110-48186890610101131110-60186890610103021110-59186890610103011110-65186890610103091110-47186890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$5,278.54 para cancelar al TALLER CASTILLO JB



y TERRASEN, el Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos: Toyota Hilux 7921, 2415, 5353 y 14785, Mitsubishi 5003 y 11372 17112, 7684, 9496, 9413, 7684, 10853, 2476 y 3371 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 59186890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número veintidós del Acta número veinticinco del cinco de diciembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se aprobó de los fondos propios la cantidad de \$7,000.00 para la compra de Canastas navideñas y Certificados de Regalo, que fueron entregadas a Autoridades, Jefaturas de Instituciones Departamentales y Municipales, tanto públicas como privadas y eclesiásticas, con sede en esta ciudad, asimismo para los presidentes de las Adescos Urbanas del Municipio, Comité de Proyección Social, Comité de Apoyo de la P.N.C., Destacamento Militar No. 2 y Jefaturas de las Unidades de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO OCHO.- Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora



Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Regidores Suplentes del Primero al Cuarto en su Orden: Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, entre las cuales se encuentra la Solicitud presentada por el señor JOSE DOLORES RODRIGUEZ FUNES propietario del Restaurante SAL, LIMÓN Y CHILE, que funciona en la 1ª. Calle Poniente y 1ª. Avenida Norte No. 3 del Barrio San Antonio de esta ciudad, por lo que se le autoriza para la venta de bebidas alcohólicas (licores) en el negocio denominado antes relacionado. Finalmente se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por la cantidad de \$47,013.75; y 2) Autorizar al Jefe de la UACI, para formular las bases de competencia de dicho proyecto, a fin de dar inicio al proceso por Libre Gestión. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,090.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas Patronales en Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad el 2 y 3 de mayo (Artista Cris Anthony, pólvora china \$100.00, 5 docenas de cohetes)
2. Fiestas patronales en Caserío Santa Cruz la Junta Cantón Copinolapa del 25 de abril al 3 de mayo (Cris Anthony tarde Ranchera , 2 horas)
3. Fiestas Copatronales]Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande el 28 y 29 de abril (4 docenas de cohetes)
4. Fiestas Copatronales en Caserío Salamar Cantón Nombre de Dios el 19 de abril (5 docenas de cohetes).
5. Fiestas Copatronales en Caserío El Irayol Cantón Rojas el 26 de abril(5 docenas de cohetes, 4 piñatas y Bronce Musical \$350.00)

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el día de la Cruz, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta con motivo de la celebración del día de la Cruz, dicha licencia comprenderá los días 02 y 03 de mayo del corriente año. Señalándose el día 30 de abril del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos



Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Arquitecto Sandra Mérida Valdez Romero, Jefa de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, ACUERDA: Concederle permiso para que no se presente a desempeñar sus labores durante el periodo comprendido del 19 al 30 de abril del corriente año, de los cuales del 19 al 22 de abril serán días compensatorios y del 23 al 30 de abril serán permisos sin goce de sueldo, debido a que tiene que atender asuntos personales que requieren de su presencia. No obstante, se nombra Interinamente con carácter Adhorem, como Jefa de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, a la Arquitecto Rosa del Carmen Alfaro Reyes, para que firme la documentación que requiera ser procesada en dicha Unidad, durante el periodo de permiso autorizado a la Arquitecto Valdez Romero. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$120.00 para cancelar el transporte utilizado por la directiva de las ADESCOS Urbanas, para trasladarse al Municipio de Santa Cruz Analquito para acompañar a la familia doliente en el entierro del Señor Ángel Antonio García Vanegas, quien desempeñaba el cargo de Presidente de la ADESCO de la Colonia El Palermo de esta ciudad, y que falleció el pasado 8 de abril del corriente año.
2. La cantidad de \$25.00 en la compra de 2 piñatas con dulces que serán utilizadas en el Torneo Relámpago a realizarse en Cantón Los Llanitos el 22 de abril.
3. La cantidad de \$4,350.00 para cancelar a Funeraria y Capilla Ismael Guzmán, la compra de servicios funerarios que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos así: 11 en febrero, 10 en marzo y 8 en abril. Fact. Nos. 0419, 0420 y 0421.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$125.00 para cancelar a la Imprenta, Encuadernación y Confecciones JOSUE EMMANUEL el empastado de libros del Registro del Estado Familiar, Tesorería y Secretaría de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 39186890610101041110-55186890610102021110-60186890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando los presupuestos presentados por la Unidad de Proyección Social, para desarrollar diferentes eventos sociales contemplados dentro del Plan de Trabajo, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades asignadas a los eventos que se detallan a continuación:

1. la cantidad de \$1,025.00 para sufragar los gastos en que se incurran en la celebración del día de la Secretaría al personal de esta Alcaldía Municipal, el próximo 27 de abril del corriente año.
2. La cantidad de \$1,863.00 para sufragar los gastos de la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de abril del corriente año, que se realizará el próximo 29 de abril en el parque Central de esta ciudad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que



elabore a nombre de Dolores Wilfredo Rosales, Jefe de Proyección Social Interino, un cheque por la cantidad de \$300.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en el desarrollo del evento.

3. La cantidad de \$2,950.60 para sufragar todos los gastos en que se incurra en el evento de Toma de Posesión del Concejo Municipal 2018-2021 el próximo 01 de mayo del corriente año.
4. La cantidad de \$810.00 en la compra de todos los insumos y contratación de Artistas a utilizar en la celebración del día de la Cruz el próximo 03 de mayo del corriente año, en el Parque Central de Esta ciudad.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54303-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14186890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$45.00 en la compra de refrigerios a utilizar en el convivio que realizará el próximo veintiuno de abril del corriente año, la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía, con delegados de la República de Honduras. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 52186890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal para ejecutar el proyecto Mejoramiento de baños, instalación de techo en área de lavaderos y mejoramiento del piso del comedor en Centro Escolar del Caserío El Cordoncillo del Cantón Chunte, por la cantidad de \$3,250.98; y 2) Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, la cantidad de \$3,250.98 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54110-54111-54112-54118-54304-54399-51201-51202

Código del proyecto 0474000007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de

sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$3,250.98 fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Mejoramiento de baños, instalación de techo en área de lavaderos y mejoramiento del piso del comedor en Centro Escolar del Caserío El Cordoncillo del Cantón Chunte.** Actuarán como Refrendarios de cheques de la

cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el saldo existente de la cuenta Corriente No. 4840015578 a nombre de Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande y



gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$3,094.64 fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande**. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$43.75 en la Compra de refrigerios para los asistentes a la reunión del Comité Municipal de Prevención de la Violencia que se realizará el próximo 23 abril del corriente año, en las instalaciones del CAM, gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 43186890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del Proyecto Construcción de cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Río Grande Municipio de Sensuntepeque, a la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por recomendación del Administrador de Contrato del proyecto, ACUERDA: Dar la orden de inicio para la ejecución del Proyecto Construcción de cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío San José Río Grande Municipio de Sensuntepeque, para el próximo 24 de abril del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO QUINCE:** Vistos los estatutos de la **Asociación de Agua de los Caseríos San Juan Bautista y El Bejuco del Cantón San Lorenzo y Caserío El Volcán Arriba del Cantón El Volcán**, la cual podrá abreviarse: "**AASVO**", compuesta de 40 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que a través de la Unidad de la Mujer de esta Alcaldía Municipal, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU y la participación de mujeres del área urbana y rural del Municipio, se ha elaborado el Diagnóstico Municipal de igualdad y equidad del Municipio de Sensuntepeque, ACUERDA: Aprobar el DIAGNOSTICO MUNICIPAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CABAÑAS. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República en sus Artículos 203 y 206; el Código Municipal en sus Artículos 4 Numeral 1 y 29; 30 Numeral 5



y 6; 31 Numeral 3; la Ley Especial Integral para una vida Libre de violencia para las mujeres Artículo 29; y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres Artículo 12, en los cuales da las facultades a los Concejos locales, de acuerdo a las capacidades y autonomía la elaboración de planes, dentro de los cuales se debe elaborar el Plan Trianual de Igualdad y Equidad de Género del Municipio, ACUERDA: Aprobar el PLAN MUNICIPAL TRIANUAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS 2018-2020. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, consciente de la necesidad de actualizar los Manuales que rigen el desarrollo administrativo de toda la Estructura Organizativa de esta Alcaldía Municipal y considerando el apoyo que aportará el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, ACUERDA: Nombrar el Equipo Técnico para la Actualización de Manuales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, el cual queda integrado de la forma siguiente:

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO	GERENTE
SRA. ROSALINA CUELLAR ECHEVERRIA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. GERMAN AUGUSTO ORELLANA CRUZ	AUDITOR INTERNO
LICDA. ASTRID YASEMA CASTRO DE MORALES	JEFA DE RECURSOS HUMANOS
LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA	JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. ABRAHAM ENRIQUE AMAYA CASTANEDA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD
PROFA. SUSANA EDELMIRA RECINOS TORRES	JEFE DE PRESUPUESTO

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Instructivo No, 01/2018 aprobado por la Corte de Cuentas de la República, con fecha diez de abril del corriente año, en el cual establece los lineamientos a seguir para la entrega de los Gobiernos Locales, ACUERDA: Nombrar la Comisión de entrega que representarán al Concejo Municipal Saliente y al Concejo Municipal Entrante, la cual queda conformada de la siguiente forma:

CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE	CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE
Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
Sr. Walter Vinicio Joya Membreño	Señora Marina Isabel Majano de Saravia
Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado	Señor Cristian Enrique Pineda Callejas
Ing. Carlos Alberto López Santamaría	Licda. María Sandra Aracely Ruiz
Licda. Lidia Pastora González	Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.



ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA



SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

En la Alcaldía Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las ocho horas del día uno de mayo de dos mil dieciocho.- Los que suscriben se constituyeron en la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, con el propósito de realizar la entrega y recepción de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones que hacen los miembros del **Concejo Municipal del Periodo 2015-2018** conformado por los Señores: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal; Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal; **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado



Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente, al **Concejo Municipal del Periodo 2018-2021** conformado por los Señores: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal; Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal; **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Contando con la presencia de los funcionarios Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto, Gerente Municipal, el Señor German Augusto Orellana Cruz, Auditor Interno y Licenciao Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad, quienes actuan en calidad de OBSERVADORES. Habiendo procedido de la manera siguiente: La Municipalidad saliente por medio del Licenciado César Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal, quien rinde una Fianza de Fidelidad presentó los Fondos y valores de la Tesorería a su cargo, para su entrega así:

VALORES

DISPONIBLE EN EFECTIVO \$ 3,559.70

DISPONIBLE EN LIBROS DE BANCOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROPIOS					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Para Previsión de Fiestas y	48 - 34900 - 3	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 113.23



Gastos de Fin de Año					
----------------------	--	--	--	--	--

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS INTERNOS					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Provenientes del Financiamiento Otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco	48 - 39571 - 4	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 1,993.62
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Provenientes del Financiamiento Otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	48 - 39572 - 2	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 70,772.52
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Provenientes del Financiamiento Otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores	48 - 39570 - 6	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 2,061.64



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS INTERNOS					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Provenientes del Financiamiento Otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres	48 - 39575 - 7	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 38,950.37
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Provenientes del Financiamiento Otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián	48 - 39574 - 9	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 1.29
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Intereses Generados de los Plazos Fijos de los Fondos Provenientes del Financiamiento de Cajas de Crédito de San Pedro Nonualco; San Sebastián; Santiago Nonualco;	48 - 39589 - 7	Scotiabank	N / A	N / A	\$ 57.45



Concepción Batres y Banco Izalqueño de los Trabajadores 2016					
--	--	--	--	--	--

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Construcción De Cinteado En La Calle Que Conduce Al Centro Escolar Caserío San José Cantón Rio Grande	4840016086	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 3094.64
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Mejoramiento de baños, Instalación de Techo en Área de Lavaderos y Mejoramiento del Piso del Comedor en Centro Escolar del Caserío El Cordoncillo del Cantón Chunte	4840016051	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 3,250.98
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Cambio de Techo y Reparación de Piso en el Centro Escolar	4840015586	Scotiabank	0000009	0000010 AL 0000025	\$ 121.65



Llano de la Cruz					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Contrapartida de Fomilenio para Mantenimiento del Proyecto Construcción de Puente sobre rio los Limones del Caserío El Jiote del Cantón Las Marías	4840010932	Scotiabank	0000011	0000012 AL 0000050	\$ 14,971.16
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Donaciones de Instituciones para Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara	4840009357	Scotiabank	0000016	0000017 AL 0000050	\$ 43.91
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Cambio De Techo Del Comedor En El Centro Escolar Caserío Izcatlal Cantón Nombre De Dios	4840015608	Scotiabank	0000003	0000004 AL 0000025	\$ 10.00
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Donaciones para Fiestas Patronales	5000175297	Agrícola	N / A	N / A	\$1.97



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES – ISDEM 25%					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque del 25% FODES - ISDEM	4840013230	Scotiabank	0003572	0003573 al 0004525	\$29,705.35

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FODES – ISDEM 75%					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES - ISDEM	4840013257	Scotiabank	0000355	0000356 AL 0000525	\$73,753.69
Tesorería Municipal de Sensuntepeque 75 Fodes Isdem	4840000155	Scotiabank	0005197	0005198 AL 0005625	\$ 0.00
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Adquisición de sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua Potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque	4840015837	Scotiabank	0000009	0000010 AL 0000025	\$ 36.00
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia El Moidan Barrio El Calvario	4840015853	Scotiabank	0000012	0000013 AL 0000025	\$ 33.81
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque	4840015845	Scotiabank	0000006	0000007 AL	\$ 2.88



Empedrado Fraguado Con Superficie No Terminada En La Calle Que Conduce Al Centro Escolar El Playón Cantón Llano Grande				0000025	
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia San Francisco Barrio El Calvario	4840015861	Scotiabank	0000011	0000012 AL 0000025	\$ 226.31
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Construcción De Pasarela Peatonal Sobre El Rio Huiscoyol Caserío El Limón Cantón La Trinidad	4840015888	Scotiabank	0000008	0000009 AL 0000025	\$ 299.54
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Electrificación En Comunidad Atrás De La Escuela Del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque	4840015934	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 100.00
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Electrificación En Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate	4840015942	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$100.00
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Construcción De	4840015926	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 97.18



Calle Con Concreto Hidráulico En Caserío La Milagrosa Del Cantón San Marcos					
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Electrificación En Caserío La Esperanza Cantón Chunte	4840015950	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 100.00
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Reparación De Filtro Y Captación Del Sistema De Distribución De Agua Potable Del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque	4840015969	Scotiabank	0000004	0000005 AL 0000025	\$ 179.47
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Compra de Herramientas para Taller de Mecánica para el equipo pesado y liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	4840016078	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 97.18
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción de Muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio del Municipio de	4840015268	Scotiabank	0000017	0000018 AL 0000025	\$ 2.92



Sensuntepeque Departamento de Cabañas					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites Cantón Tronalagua del Municipio de Sensuntepeque	4840015330	Scotiabank	0000009	0000010 AL 0000025	\$ 18.43
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque	4840015349	Scotiabank	0000024	0000025 AL 0000025	\$ 0.24
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque	4840015357	Scotiabank	0000014	0000015 AL 0000025	\$ 132.01
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Celebración De Fiestas Patronales En Honor A La Virgen Y Mártir Santa Bárbara, Fondo	4840015411	Scotiabank	0000096	0000097 AL 0000125	\$ 0.02



75% Fodes - Isdem					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas	4840014148	Scotiabank	0000005	0000006 AL 0000025	\$ 0.67
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Escuelas de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	4840014792	Scotiabank	0000026	0000027 AL 0000075	\$ 0.01
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Escuela de Tae Kwon-do Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	4840014784	Scotiabank	0000025	0000026 AL 0000075	\$ 3.97
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas.	4840014881	Scotiabank	0000031	0000032 AL 0000050	\$ 0.49
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	4840014938	Scotiabank	0000007	0000008 AL	\$ 3,498.03



Proyecto Construcción de Vivero Municipal en las Instalaciones del Polideportivo de Sensuntepeque				0000025	
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto "Extensiones de líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"	4840015071	Scotiabank	0000002	0000003 AL 0000025	\$ 2.97
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto "Construcción y Mantenimiento de Obras Sanitarias"	4840015128	Scotiabank	0000000	0000001 AL 0000025	\$ 2,097.18
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Compra de Implementos Deportivos	4840015217	Scotiabank	0000006	0000007 AL 0000025	\$ 1.46
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	4840014520	Scotiabank	0000002	0000003 AL 0000025	\$ 0.05
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fortalecimiento	4840010711	Scotiabank	0003185	0003186 AL 0003225	\$ 30.61



de las Capacidades y Emprendedurismo para Ciudadanos del Municipio de Sensuntepeque					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría	4840012234	Scotiabank	0000403	0000404 AL 0000600	\$ 151.85
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	4840013516	Scotiabank	0000218	0000219 AL 0000425	\$ 0.61
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	4840012994	Scotiabank	0000215	0000216 AL 0000475	\$0.09
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de Laminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2014	4840012838	Scotiabank	0000053	0000054 AL 0000350	\$ 0.10
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y	4840013249	Scotiabank	0000889	0000890 AL 0001125	\$ 318.78



Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque	4840013133	Scotiabank	0000321	0000322 AL 0000475	\$ 135.39
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Compra de Llantas para la Maquinaria Pesada y liviana Propiedad de la Alcaldía Municipal	4840013273	Scotiabank	0000043	0000044 AL 0000075	\$ 0.95
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares	4840013842	Scotiabank	0000029	0000030 AL 0000325	\$ 0.01
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de la Alcaldía Municipal de	4840013265	Scotiabank	0000216	0000217 AL 0000450	\$ 7.78



Sensuntepeque					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque	4840010622	Scotiabank	0000826	0000827 AL 0000975	\$ 68.50
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Campaña de Prevención Contra el Mosquito Trasmisor del Dengue, Chikungunya y Planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque	4840012285	Scotiabank	0000227	0000228 AL 0000500	\$ 80.81
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial	4840013850	Scotiabank	0000051	0000052 AL 0000350	\$ 0.18
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y Uso Público Diversos	4840013869	Scotiabank	0000035	0000036 AL 0000075	\$ 0.85
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición Final	4840013818	Scotiabank	0000028	0000029 AL 0000050	\$ 0.01



de Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social	4840013966	Scotiabank	0000010	0000011 AL 0000025	\$ 0.07

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROPIOS

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque e Fondos Específicos Municipales	4840013222	Scotiabank	0004075	0004076 AL 0004525	\$1,788.01
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque e Fondos Ajenos En Custodia Municipal	4840000228	Scotiabank	0000144	0000145 AL 0000150	\$ 1,158.84
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque e Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara Fondos Propios	4840012951	Scotiabank	0000148	0000149 AL 0000450	\$ 4.34
Tesorería Municipal de Sensuntepeque e Fondos Específicos	4840000147	Scotiabank	0018881	0018882 AL 0018900	\$ 0.00



Municipales					
Municipalidad de Sensuntepeque y Tesorería Municipal de Sensuntepeque y Fondos Específicos Municipales	500 - 016111 - 3	Agrícola	0000014	0000015 AL 0000025	\$ 0.00

FONDOS PRESTAMOS INSTITUCIONES FINANCIERAS					
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio del Municipio de Sensuntepeque	484001454 7	Scotiabank	0000005	0000006 AL 0000025	\$ 0.81
Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Perforación Y Construcción De Pozo Profundo En El Caserío Los Naranjos Del Cantón Nombre De Dios	484001561 6	Scotiabank	0000001	0000002 AL 0000025	\$ 46.96
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación	484001544 6	Scotiabank	0000016	0000017 AL 0000025	\$ 20,656.50



de Tramo de Calle con concreto Hidráulico en Cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Pavimentación de Tramo de Calle con Concreto Hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	484001545 4	Scotiabank	0000019	0000020 AL 0000025	\$ 20,806.52
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Introducción de Agua Potable, en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa de la Jurisdicción de Sensuntepeque	484001543 8	Scotiabank	0000002	0000003 AL 0000025	\$ 275.11



(1ª Etapa)					
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas	484001476 8	Scotiabank	0000010	0000011 AL 0000025	\$ 1,581.50

SALDO DE ESPECIES MUNICIPALES AL 30 DE ABRIL DE 2,018

ESPECIES MUNICIPALES VALORADAS				
TOTAL	PRECIO UNITARIO	CORRELATIVO		SUB TOTAL
		INICIAL	FINAL	
TIQUETES DE MERCADO				
4,073	\$ 0.03	875,927	880,000	\$ 122.19
10,000	\$ 0.03	880,001	890,000	\$ 300.00
17,018	\$ 0.12	212,983	230,000	\$ 2,042.16
400,000	\$ 0.12	580,001	980,000	\$ 48,000.00
192,128	\$ 0.57	127,873	320,000	\$ 109,512.96
7,103	\$ 1.00	752,898	760,000	\$ 7,103.00



VIALIDADES				
1414	\$ 3.43	236,687	238,100	\$ 4,850.02
TOTAL				\$ 171,930.33

ESPECIES MUNICIPALES NO VALORADAS		
TOTAL	CORRELATIVO	
	INICIAL	FINAL
CARNET DE MINORIDAD		
83	567018	567100
CARTAS DE VENTA		
3,618	530133	533750
FORMULAS 1 – I – SAM		
750	428251	429000
1,481	225520	227000
TITULOS DE PERPETUIDAD		
21	68180	68200
TARJETAS DE IDENTIFICACION PERSONAL		
263	84038	84300
RECIBOS DE INGRESO		
21,026	253,975	275,000

DEUDA AL 30 DE ABRIL DE 2,018			
75% FODES ISDEM			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO



Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque			
Recibo	2	Cristian Antonio Meléndez	\$ 300.00
Recibo	41	René Heriberto Díaz Larreynaga	\$ 3,452.50
Factura	14	Manuel Alonso Rubio Alfaro	\$ 2,000.00
Compra de Llantas para la Maquinaria Pesada y liviana Propiedad de la Alcaldía Municipal			
Factura	2	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 1,540.00
Factura	3	Industrial Parts, S. A. de C. V.	\$ 4,011.80
Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad			
Factura	9	Teconsa, S. A. de C. V.	\$ 43,196.80
Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial			
Factura	12	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 4,460.39
Compra de Laminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2014			
Factura	15	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,926.00
Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 1,063.20
Recibo	1	Ricardo Orellana Echeverría	\$ 1,100.00
Recibo	1	José Eduardo Zavala Quinteros	\$ 1,100.00
Recibo	1	Ángel Israel Cuellar Cruz	\$ 1,100.00
Recibo	1	Lucila Aracely Cortez de Quintanilla	\$ 1,100.00
Recibo	1	Jesús Dolores Amaya Aguilar	\$ 1,100.00
Recibo	1	Melvin Osmel Quinteros Larreynaga	\$ 1,100.00
Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría			
Factura	5	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 200.00
Factura	1	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 2,632.00
Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas			
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,902.01
Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia El Moidán Barrio El Calvario			
Factura	10	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,325.02
Reparación De Filtro Y Captación Del Sistema De Distribución De Agua Potable Del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque			
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,172.25
Empedrado Fraguado Con Superficie No Terminada En La Calle Que Conduce Al Centro Escolar El Playón Cantón Llano Grande			
Factura	8	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,472.62
Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites Cantón Tronalagua del Municipio de Sensuntepeque			



Factura	14	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,215.52
Campaña de Prevención Contra el Mosquito Trasmisor del Dengue, Chikungunya y Planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque			
Factura	2	Oscar Antonio Rivas	\$ 183.25
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 160.00
Factura	1	Interlagos, S. A. de C. V.	\$ 975.00
Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	13	Francisco Armando Méndez Burgos	\$ 3,955.68
Factura	14	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 14,584.25
Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	6	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 4,209.24
Construcción de Pasarela Peatonal Sobre El Rio Huiscoyol Caserío El Limón Cantón La Trinidad			
Factura	1	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 232.00
Factura	15	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 12,137.22
Recibo	1	Alexis Saravia Soriano	\$ 2,367.50
Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia San Francisco Barrio El Calvario			
Factura	10	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,944.54
Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	6	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 1,914.95
Factura	4	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 3,238.00
Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social			
Factura	2	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 535.50
Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de agua potable en apoyo a las comunidades del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	12	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 14,606.25
Compra de Implementos Deportivos			
Factura	11	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 15,786.00
"Extensiones de líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"			
Factura	1	Kedilian, S. A. de C. V.	\$ 2,324.04
Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Recibo	2	Israel Giovanni Alfaro Méndez	\$ 522.00
Proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas.			
Factura	1	José Agustín Alas Castro	\$ 950.00



Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque			
Factura	4	Repuestos Automotrices Castillo JB	\$ 158.75
Comprobante de Donación	1	Fundación Pro Desarrollo y Solidaridad	\$ 2,000.00
Celebración de Fiestas Patronales en Honor a La Virgen y Mártir Santa Bárbara, Fondo 75% FODES - ISDEM (2017)			
Recibo	1	William Baltazar Ramos	\$ 277.77
Recibo	2	José Daniel Vásquez	\$ 1,112.00
Factura	3	Oscar Antonio Rivas	\$ 722.70
Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares			
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,305.93
Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque			
Factura	2	Paracentral, SEM de C.V.	\$ 11,729.82
Escuelas de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Recibos	2	Amílcar Alejandro Mercado	\$ 300.00
Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y Uso Público Diversos			
Factura	1	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 234.75
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 212.75
Construcción de Muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,238.00
Fortalecimiento de las Capacidades y Emprendedurismo para Ciudadanos del Municipio de Sensuntepeque			
Planilla	1	Abril	\$ 8,430.00
TOTAL			\$218,818.00

DEUDAS AL 30 DE ABRIL DE 2,018				
INTERNAS				
DOCUMENTO	CANTIDAD	CUENTA DEUDORA	CUENTA ACREEDORA	MONTO
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque del 25% FODES - ISDEM	\$ 8,000.00
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de	Alcaldía Municipal de	\$ 17,000.00



		Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Sensuntepeque del 25% FODES - ISDEM	
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES - ISDEM	\$ 5,000.00
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES - ISDEM	\$ 93,453.31
			TOTAL	\$123,453.31

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: VARIOS

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	AGENCIA BANCARIA	ULTIMO CHEQUE	CHEQUES EN BLANCO	SALDO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Pago Previsional de Pensiones, Seguridad y Tributarios	4840013990	Scotiabank	0000024	0000025 AL 0000025	\$ 0.02

DEUDAS AL 30 DE ABRIL DE 2018

FONDOS 25% FODES – ISDEM

DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
-----------	----------	-----------	-------



Factura	4	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 4,708.20
Factura	3	Corporación Renacer Eclesial de El Salvador, S. A. de C. V.	\$ 678.00
Factura	80	Oscar Antonio Rivas	\$ 10,823.40
Factura	39	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 3,559.30
Factura	1	El Servidor, S. A. de C. V.	\$ 488.50
Recibo	1	José Francisco Hernández	\$ 100.00
Factura	1	José Héctor Rodríguez	\$ 120.00
Factura	32	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 6,286.28
Factura	65	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,521.35
Factura	30	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 4,093.70
Factura	1	José Raúl Orellana Alvarado	\$ 4,826.00
Recibo	1	Leonel Antonio Calles Bonilla	\$ 43.75
Recibo	1	María Erlinda Núñez de Ramírez	\$ 3,000.00
Recibo	2	María Felicita Torres de Ochoa	\$ 224.00
Recibo	1	Gladis Bárbara Méndez Callejas	\$ 340.00
Recibo	1	Maricela del Carmen Guzmán Membreño	\$ 200.00
Factura	44	Repuestos Automotrices Castillo JB	\$ 5,701.37
		TOTAL	\$51,713.85

DEUDA AL 30 DE ABRIL DE 2,018

FONDOS PROPIOS

DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara Fondos Propios			
Recibo	2	Benito Edgardo Alfaro Reyes	\$ 5,382.50
Factura	5	Oscar Antonio Rivas	\$ 3,013.50
Factura	1	Dutriz Hermanos, S. A. de C. V.	\$ 2,948.50
Factura	1	Editora El Mundo, S. A. de C. V.	\$ 1,808.00
Recibo	1	Laura Janeth Solís Amaya	\$ 400.00
Factura	1	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 228.00
Factura	4	Manuel Alonso Rubio Alfaro	\$ 5,000.00
		TOTAL	\$18,780.50

DEUDA AL 30 DE ABRIL DE 2,018

FONDOS PROPIOS

DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Factura	12	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 14,092.50
Factura	8	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 3,028.65
Factura	87	Oscar Antonio Rivas	\$7,407.20



Factura	2	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 57.50
Factura	4	Domingo Ernesto Hernández Alvarado	\$ 1,800.00
Factura	4	Juner Ismael Guzmán Trejo	\$ 4,750.00
Factura	3	Dora Mercedes Villalobos de Munguía	\$ 156.00
Recibo	1	Jesús Edgar Bonilla Navarrete	\$ 2,000.00
Planilla	1	Jesús Edgar Bonilla Navarrete	\$ 2,436.85
Factura	4	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 1,084.92
Recibo	4	Rene Heriberto Díaz Larreynaga	\$ 123.50
Factura	2	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 619.00
Recibo	1	Amparo Escalante de Quintanilla	\$ 420.00
Factura	3	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 831.44
Factura	3	Karen Anabel Solís Amaya	\$ 345.00
Recibo	1	María Paula Chávez	\$ 200.00
Recibo	1	CAESS, S. A. de C. V.	\$ 15,630.11
Recibo	2	Elsa Guadalupe Morales de Velasco	\$ 200.00
Recibo	1	Delmy del Carmen Arteaga Ramírez	\$ 200.00
Factura	1	Inversiones Unidas La Nueva, S. A. de C. V.	\$ 4,025.00
Recibo	3	Gladis Bárbara Méndez Callejas	\$ 450.00
Recibo	1	Luis Ernesto Zelaya Rodríguez	\$ 75.00
Recibo	1	William Baltazar Ramos	\$ 277.78
Recibo	1	Ana Rocío Esmeralda Fuentes	\$ 200.00
Recibo	1	Manuel Antonio Méndez	\$ 120.00
Recibo	1	Dolores Wilfredo Rosales	\$ 200.00
Factura	1	Jazmín Liliana Orellana de Cuellar	\$ 450.50
Planilla	3	Dieta	\$ 43,971.43
Planilla	2	Indemnizaciones	\$3,567.00
Factura	4	Mario José Solís Amaya	\$4,000.00
		TOTAL	\$112,719.38

DEUDAS AL 30 DE ABRIL DE 2018

OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE FACTURAR

DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle con concreto Hidráulico en Cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas			
N / A	N / A	N / A	\$ 24,479.58
Electrificación En Caserío La Esperanza Cantón Chunte			
N / A	N / A	N / A	\$ 15,830.80
Electrificación En Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate			



N / A	N / A	N / A	\$ 30,201.10
Electrificación en Comunidad Atrás de La Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 17,415.27
Electrificación En Caserío La Esperanza Cantón Chunte			
N / A	N / A	N / A	\$ 713.10
Electrificación En Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate			
N / A	N / A	N / A	\$ 1,360.41
Electrificación En Comunidad Atrás De La Escuela Del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 784.47
Reparación De Filtro Y Captación Del Sistema De Distribución De Agua Potable Del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 9,056.43
Introducción de Agua Potable, en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa de la Jurisdicción de Sensuntepeque (1ª Etapa)			
N / A	N / A	N / A	\$ 166,610.31
Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio del Municipio de Sensuntepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 32,692.38
Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
N / A	N / A	N / A	\$ 40,525.59
Perforación y Construcción de Pozo Profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre De Dios			
N / A	N / A	N / A	\$ 33,695.92
Construcción de Calle Con Concreto Hidráulico en Caserío La Milagrosa del Cantón San Marcos			
N / A	N / A	N / A	\$ 6,505.24
Construcción de Cinteado en La Calle Que Conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Rio Grande			
N / A	N / A	N / A	\$ 3,094.64
Extensiones de líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas			
N / A	N / A	N / A	\$ 53,917.74
Pavimentación de calle principal del Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás			
N / A	N / A	ODIS, S. A. de C. V.	\$ 17,956.32
Introducción de Agua potable y saneamiento básico en Caserío El Espino del Cantón Cuyantepeque (Formulación de carpeta)			
N / A	N / A	N / A	5.00 % según monto del proyecto



TOTAL	\$ 454,839.30
-------	---------------

FONDO CIRCULANTE: \$0.00

CONCILIACIONES BANCARIAS: Detalladas en Anexo número uno.-

NOMINA DE PROYECTOS EJECUTADOS EN EL PERIODO 2015-2018: Detallados en anexo número dos.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y ACTAS PARCIALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES: detallado en anexo número tres.-

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES: detallado en anexo número cuatro.-

En consecuencia el Concejo Municipal entrante da por recibido a satisfacción del Concejo Municipal saliente, los documentos legalizados pendientes de pago que estén registrados en el libro de inventario, de los préstamos bancarios y todos los fondos, valores, derechos, bienes, documentos y obligaciones legalmente contraídas y detalladas en la presente. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la entrega y la presente acta que firmamos.-

CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ENTREGA

LIC. CESAR EDGARDO ECHEVERRIA GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

COMO OBSERVADORES

ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO
GERENTE MUNICIPAL

SR. GERMAN AUGUSTO ORELLANA CRUZ
AUDITOR INTERNO

LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES
JEFE DE CONTABILIDAD

ACTA NUMERO UNO.- Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer



Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a todos los compromisos adquiridos para su respectiva ratificación de gastos para el presente año. Finalmente se dio a conocer la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Jefes de Unidades y Encargados de Áreas de esta Alcaldía Municipal, para los que se encuentran dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD
1	Jaime Roberto Echeverría Sorto	Gerente General	Contrato
2	Rosalina Cuellar Echeverría	Secretaria Municipal	Contrato
3	German Augusto Orellana Cruz	Auditor Interno	Contrato
4	José Juan Orellana López	Jefe de Servicios Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
5	Juan Geovani Elías Vásquez	Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales	Contrato
6	Oswaldo Ernesto Ramírez	Jefe de Medio Ambiente	Empleado de Carrera Administrativa
7	María Arely Velasco de Amaya	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
8	José Alfredo Echeverría Serrano	Administrador de Mercado Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
9	Alexander Mauricio Duke Pineda	Administrador de Cementerio Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
10	Carlos Armando Larreynaga Apontes	Coordinador de Tiangué	Empleado de Carrera Administrativa
11	Carlos Antonio Montalvo	Jefe del Registro del Estado Familiar	Empleado de Carrera Administrativa
12	Marina Dolores Serrano Rodríguez	Coordinadora de Clínica Municipal	Contrato
13	Sandra Mérida Valdez Romero	Jefe de Planificación y Ordenamiento Territorial	Empleado de Carrera Administrativa
14	Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe de la UACI	Contrato
15	Guadalupe Hastrid Cerritos Guardado	Encargada del Distrito 1 San Nicolás	Empleado de Carrera Administrativa



16	César Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal	Contrato
17	Erlinda Morales de Gallegos	Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer	Empleado de Carrera Administrativa
18	Francisco Edgardo Méndez Torres	Jefe de Contabilidad y Encargado de la UFI	Empleado de Carrera Administrativa
19	Susana Edelmira Recinos Torres	Jefe de Presupuesto	Empleado de Carrera Administrativa
20	Jorge Antonio Iraheta Rodríguez	Jefe de la Unidad de Informática	Empleado de Carrera Administrativa
21	Verónica Yaneth Barrera de Escamilla	Jefe de la Unidad de Proyectos	Empleado de Carrera Administrativa
22	Víctor Manuel Vaquerano Lozano	Jefe de Unidad de Deportes	Contrato
23	Haris David Lizano Umaña	Jefe de Servicios Públicos Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
24	Astrid Yasema Castro de Morales	Jefe de Recursos Humanos	Empleado de Carrera Administrativa
25	Ángel Erubey Torres Arévalo	Delegado Contravencional	Empleado de Carrera Administrativa
26	Antonia Elvira Bonilla Amaya	Jefe Departamento Jurídico Municipal	Empleado de Carrera Administrativa

Los salarios de los empleados relacionados anteriormente serán cancelados de los fondos 75%, 25% FODES-ISDEM y de Fondos propios según lo estipulado en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 115 del Código Municipal, establece: "Es obligación de los Gobiernos Municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión Municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente".
- II. Que para responder a las diferentes necesidades de organización entre las Unidades que conforman la Municipalidad, se requiere realizar una actualización dentro de la estructura organizativa, a fin de responder a las diferentes necesidades que se presentan diariamente en la planificación de actividades, por lo que se hace necesario la creación de la Unidad de Participación Ciudadana, producto de la fusión de la Unidad de Proyección Social y la Unidad de Gestión y organización Comunal, que hasta la fecha han funcionado de manera independiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Crear dentro de la Estructura Organizativa de esta Municipalidad, la Unidad de Participación Ciudadana; 2) Aprobar la modificación del Organigrama Institucional de esta Alcaldía Municipal; 3) Nombrar al Señor José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, a partir del uno de mayo del corriente año; y 4) Nombrar al Señor Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, interinamente por el periodo del uno al treinta y uno de mayo del corriente año, tiempo durante el cual se realizará el concurso de selección



9. La cantidad de \$500.00 para la contratación de una Discomóvil para realizar una fiesta bailable en Cantón San Lorenzo para recaudar fondos para la comunidad el 5 de mayo
10. La cantidad de \$100.00 para la contratación de un artista para la elección de la reina y celebración del día de las madres en Caserío La Pacaya Cantón Rojas el 13 de mayo.
11. La cantidad de \$150.00 como apoyo a la juventud del Cantón Santa Rosa para la compra de almuerzos y refrigerios para los jóvenes que asistan al evento de la Pascua Juvenil el 17 de mayo.
12. La cantidad de \$50.00 en la compra de regalos como apoyo a la comunidad del Pasaje Jacki para la celebración del día de la madre y del padre.
13. La cantidad de \$200.00 como apoyo a Directores y Subdirectores del Municipio para pago de transporte para asistir a una actividad de compartimiento de experiencias pedagógicas el 11 de mayo al Municipio de Jucuapa Departamento de Usulután.
14. La cantidad de \$280.00 para cancelar la toma de citologías que se realizarán en la Campaña que se llevará a cabo el 18 de mayo en coordinación con el Programa Pro Familia.
15. La cantidad de \$18.15 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el Municipio.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística de la Jornada Médica en Caserío San José Cantón Llano Grande a realizarse el cuatro de mayo del corriente año, en coordinación con Farmacia Brasil y se elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, por la cantidad de \$100.00, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Señora **María Erlinda Núñez de Ramírez**, portadora de su Documento Único de Identidad Número cero cero seis cinco ocho dos seis cinco- dos, quien ostenta el Cargo de Asistente del Despacho, como ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE de esta Alcaldía Municipal, para el transcurso del presente año." **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Refrendarios de cheques de las cuentas Corrientes y de Ahorro que se manejan en esta Alcaldía Municipal a los funcionarios siguientes: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y al Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos." **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes los acuerdos emitidos para la ejecución de los proyectos del 75%, gastos asignados a los fondos 25% y Fondos Propios, siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO	AC./ACTA	FECHA
---------------------	----------	-------



Reparación y Bacheo de la superficie de rodamiento, muros, canaletas y cajas tragantes de calle urbanas y rurales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	27/01	03/01/2018
Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara	6-8 / 23	01/11/2017
Pago de prestación económica por renuncia del Señor Francisco Iraheta	44/01	03/01/2018
7º. Torneo de Papi futbol 40 años	21/03	02/02/18
Primera etapa reparación y balastado de la superficie de rodamiento de calles rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque con la maquinaria de la Municipalidad.	25/01	03/01/2018
Compra de llantas para la Maquinaria Pesada y Liviana Propiedad de esta Municipalidad.	28/01	03/01/2018
Mantenimiento preventivo y correctivo de la Maquinaria pesada de La Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	26/01	03/01/2018
Electrificación en Caserío La Esperanza, Cantón Chunte	09/04	16/02/2018
Electrificación en Caserío El Aguacate Centro, Cantón El Aguacate	10/04	16/02/2018
Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino, Cantón Cuyantepeque,	11/04	16/02/2018
Extensiones de Líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque (2016)	11/24	21/11/2016
Extensiones de Líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque(2018)	15/02	16/01/2018
Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta el Boquerón del Caserío El Rodeo, del Cantón Las Marías	23/21	01/11/2017
Construcción de calle con concreto hidráulico en la Colonia San Francisco del Bo. El Calvario, Municipio de Sensuntepeque	10/03	02/02/2018
Empedrado Fraguado con superficie no terminada en la calle que conduce al Centro Escolar Caserío El Playón, Cantón Llano Grande, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	5/03	02/02/2018
Construcción de Empedrado Fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites, Cantón Tronalagua, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	01/22	17/10/2017
Escuela de baloncesto en los barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	23/01	03/01/2018
Patrocinio al equipo de futbol de tercera división profesional Sensunte Cabañas FC Clausura 2018	32/01	03/01/2018
Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	24/01	03/01/2018
Compra de Implementos Deportivos	30/01	03/01/2018
Construcción de Pasarela Peatonal sobre el Rio Huiscoyol, Cantón La Trinidad, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	12/03	03/02/2018
Construcción de vivero municipal, en las instalaciones del Polideportivo de Sensuntepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	29/06	01/03/2017



Abastecimiento de Agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	29/06	01/03/2017
Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	59/01	03/01/2017
Perforación y Construcción de Pozo Profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas,	13/02	16/01/2018
Adquisición de Sistema desmontable de abastecimiento de Agua Potable en apoyo a las comunidades del Municipio de Sensuntepeque del Departamento de Cabañas,	04/03	02/02/2018
Reparación de filtro y captación del sistema de Distribución de Agua Potable del Caserío La Majada del Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	07/04	16/02/2018
Transporte Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque	40/01	03/01/2018
Campaña de prevención contra el mosquito transmisor del Dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	09/05	06/03/2018
Ejecución del proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (cosecha 2017-2018)	06/22	17/10/2017
Programa de Oportunidades Económicas a través de Granjas Familiares, Dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de Familias de los Caseríos Potreros y Huiscoyol del Cantón Trinidad y Fátima del Cantón El Volcán del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	30/22	17/10/2017
Celebración de fiestas patronales en comunidades rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	31/01	03/01/2018
Fortalecimiento de capacidades intelectuales, profesionales y Emprendedurismo para Ciudadanos del Municipio de Sensuntepeque	28/02	16/01/2018
Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Compra de pintura para el Centro Escolar, Caserío Estanzuelas, Cantón Las Marías, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	06/06	19/03/2018
Compra de herramienta para taller de mecánica, para el equipo pesado y liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	07/06	19/03/2018
Construcción de cinteado en la calle que conduce al Centro Escolar, Caserío San José, Cantón Rio Grande, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	05/06	19/03/2018
Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Instalación de tanque plástico para captación de aguas lluvias en el Centro Escolar, caserío Jicarillo, Cantón Nombre de Dios, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	10/05	06/03/2018



Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Cambio de techo en aula del Centro Escolar Pozuelo Arriba, Cantón Rio Grande, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	14/05	06/03/2018
Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Cambio de techo en comedor del Centro Escolar, caserío La Esperanza, Cantón Chunte, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	12/05	06/03/2018
Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Mejoramiento de los servicios sanitarios, pintura en el Centro Escolar, Caserío Araditas, Cantón Copinolapa, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	13/05	06/03/2018
Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares. Sub. Proyecto: Cambio de techo en aula del Centro Escolar San Francisco, Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.	11/05	06/03/2018
Mejoramiento de baños, instalación de techo en área de lavaderos y mejoramiento de piso del comedor, en Centro Escolar del Caserío El cordoncillo del Cantón Chunte, Municipio de Sensuntepeque.	09/08	19/04/2018
Pavimentación de la prolongación de la calle principal del cantón San Nicolás, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	31/11	16/05/2016
Introducción de Agua Potable en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y los Aguilares del cantón Santa Rosa, de la Jurisdicción de Sensuntepeque (1 Etapa)	02/22	17/10/2017
Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío La Milagrosa del Cantón San Marcos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	08/05	06/03/2018
Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (1er trimestre)	41/01	03/01/2018
Funcionamiento de clínica empresarial (2017-2018) de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas	14/14	16/06/2017
Contratación de un auxiliar técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque	19/21	02/10/2017
Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes, del Cantón Cuyantepeque	30/03	02/02/2018
Evento de toma de posesión 01 de mayo de 2018 (fondos propios)	07/08	19/04/2018
Pago de perifoneo para informar los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social, durante el año 2018; y la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, durante su vigencia. (fondos 25% FODES-ISDEM)	26/02	16/01/2018
Adjudicación a TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, por la cantidad de \$4,707.60, para 3 meses (fondos 25% FODES-ISDEM)	10/06	19/03/2018
Refrigerios utilizados en convivio deportivo realizado por la Unidad de	08/08	19/04/2018



Gestión con hermanos de la República de Honduras el 21 de abril de 2018		
Refrigerios entregados a los niños que participaron en las mañanas recreativas del Sistema Integrado Fermín Velasco el 19 de abril.	02/06	19/03/2018
Presupuesto para el desarrollo del 8º. Torneo Navideño de fútbol organizado por la Alcaldía Municipal,	02/01	03/01/2018
Pago a Radio Génesis, por las cuñas que transmitirán durante el año 2018, \$226.00 mensual. (25% FODES-ISDEM)	05/02	16/01/2018

""""""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la Aprobación de las Deudas contraídas al 30 de abril, para ser canceladas en el año 2018, de la siguiente forma:

75% FODES ISDEM			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque			
Recibo	2	Cristian Antonio Meléndez	\$ 300.00
Recibo	41	René Heriberto Díaz Larreynaga	\$ 3,452.50
Factura	14	Manuel Alonso Rubio Alfaro	\$ 2,000.00
Compra de Llantas para la Maquinaria Pesada y liviana Propiedad de la Alcaldía Municipal			
Factura	2	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 1,540.00
Factura	3	Industrial Parts, S. A. de C. V.	\$ 4,011.80
Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad			
Factura	9	Teconsa, S. A. de C. V.	\$ 43,196.80
Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial			
Factura	12	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 4,460.39
Compra de Laminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2014			
Factura	15	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,926.00
Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 1,063.20
Recibo	1	Ricardo Orellana Echeverría	\$ 1,100.00
Recibo	1	José Eduardo Zavala Quinteros	\$ 1,100.00
Recibo	1	Ángel Israel Cuellar Cruz	\$ 1,100.00
Recibo	1	Lucila Aracely Cortez de Quintanilla	\$ 1,100.00
Recibo	1	Jesús Dolores Amaya Aguilar	\$ 1,100.00
Recibo	1	Melvin Osmel Quinteros Larreynaga	\$ 1,100.00
Patrocinio al Equipo de Fútbol Sensuntepeque F.C. de Tercera Categoría			
Factura	5	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 200.00
Factura	1	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 2,632.00
Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas			
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,902.01
Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia El Moidán Barrio El Calvario			
Factura	10	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,325.02
Reparación De Filtro Y Captación Del Sistema De Distribución De Agua Potable Del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque			



Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,172.25
Empedrado Fraguado Con Superficie No Terminada En La Calle Que Conduce Al Centro Escolar El Playón Cantón Llano Grande			
Factura	8	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,472.62
Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuites Cantón Tronalagua del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	14	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,215.52
Campaña de Prevención Contra el Mosquito Trasmisor del Dengue, Chikungunya y Planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque			
Factura	2	Oscar Antonio Rivas	\$ 183.25
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 160.00
Factura	1	Interlagos, S. A. de C. V.	\$ 975.00
Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	13	Francisco Armando Méndez Burgos	\$ 3,955.68
Factura	14	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 14,584.25
Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	6	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 4,209.24
Construcción de Pasarela Peatonal Sobre El Rio Huiscoyol Caserío El Limón Cantón La Trinidad			
Factura	1	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 232.00
Factura	15	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 12,137.22
Recibo	1	Alexis Saravia Soriano	\$ 2,367.50
Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Colonia San Francisco Barrio El Calvario			
Factura	10	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 7,944.54
Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	6	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 1,914.95
Factura	4	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 3,238.00
Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social			
Factura	2	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 535.50
Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de agua potable en apoyo a las comunidades del Municipio de Sensuntepeque			
Factura	12	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 14,606.25
Compra de Implementos Deportivos			
Factura	11	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 15,786.00
"Extensiones de líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"			
Factura	1	Kedilian, S. A. de C. V.	\$ 2,324.04
Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas			
Recibo	2	Israel Giovanni Alfaro Méndez	\$ 522.00
Proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas.			
Factura	1	José Agustín Alas Castro	\$ 950.00
Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque			



Factura	4	Repuestos Automotrices Castillo JB	\$ 158.75	
Comprobante de Donación	1	Fundación Pro Desarrollo y Solidaridad	\$ 2,000.00	
Celebración de Fiestas Patronales en Honor a La Virgen y Mártir Santa Bárbara, Fondo 75% FODES - ISDEM (2017)				
Recibo	1	William Baltazar Ramos	\$ 277.77	
Recibo	2	José Daniel Vásquez	\$ 1,112.00	
Factura	3	Oscar Antonio Rivas	\$ 722.70	
Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares				
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,305.93	
Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque				
Factura	2	Paracentral, SEM de C.V.	\$ 11,729.82	
Escuelas de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas				
Recibos	2	Amílcar Alejandro Mercado	\$ 300.00	
Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y Uso Público Diversos				
Factura	1	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 234.75	
Factura	1	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 212.75	
Construcción de Muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas				
Factura	4	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 2,238.00	
Fortalecimiento de las Capacidades y Emprendedurismo para Ciudadanos del Municipio de Sensuntepeque				
Planilla	1	Abril	\$ 8,430.00	
TOTAL			\$218,818.00	
INTERNAS				
DOCUMENTO	CANTIDAD	CUENTA DEUDORA	ACREEDORA	MONTO
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque del 25% FODES - ISDEM	\$ 8,000.00
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque del 25% FODES - ISDEM	\$ 17,000.00
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES - ISDEM	\$ 5,000.00
TRANSFERENCIA	1	Alcaldía Municipal de	Alcaldía	\$ 93,453.31



		Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales	Municipal de Sensuntepeque 75% FODES - ISDEM	
			TOTAL	\$123,453.31

FONDOS 25% FODES – ISDEM			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Factura	4	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 4,708.20
Factura	3	Corporación Renacer Eclesial de El Salvador, S. A. de C. V.	\$ 678.00
Factura	80	Oscar Antonio Rivas	\$ 10,823.40
Factura	39	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 3,559.30
Factura	1	El Servidor, S. A. de C. V.	\$ 488.50
Recibo	1	José Francisco Hernández	\$ 100.00
Factura	1	José Héctor Rodríguez	\$ 120.00
Factura	32	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 6,286.28
Factura	65	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 6,521.35
Factura	30	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 4,093.70
Factura	1	José Raúl Orellana Alvarado	\$ 4,826.00
Recibo	1	Leonel Antonio Calles Bonilla	\$ 43.75
Recibo	1	María Erlinda Núñez de Ramírez	\$ 3,000.00
Recibo	2	María Felicita Torres de Ochoa	\$ 224.00
Recibo	1	Gladis Bárbara Méndez Callejas	\$ 340.00
Recibo	1	Maricela del Carmen Guzmán Membreño	\$ 200.00
Factura	44	Repuestos Automotrices Castillo JB	\$ 5,701.37
		TOTAL	\$51,713.85

FONDOS PROPIOS			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara Fondos Propios			
Recibo	2	Benito Edgardo Alfaro Reyes	\$ 5,382.50
Factura	5	Oscar Antonio Rivas	\$ 3,013.50
Factura	1	Dutriz Hermanos, S. A. de C. V.	\$ 2,948.50
Factura	1	Editora El Mundo, S. A. de C. V.	\$ 1,808.00
Recibo	1	Laura Janeth Solís Amaya	\$ 400.00
Factura	1	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 228.00
Factura	4	Manuel Alonso Rubio Alfaro	\$ 5,000.00
		TOTAL	\$18,780.50

FONDOS PROPIOS			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Factura	12	Cecilia Reyes de Orellana	\$ 14,092.50
Factura	8	Virginia Abarca de Fuentes	\$ 3,028.65
Factura	87	Oscar Antonio Rivas	\$7,407.20
Factura	2	Daniel de Jesús Reyes Barrera	\$ 57.50
Factura	4	Domingo Ernesto Hernández Alvarado	\$ 1,800.00
Factura	4	Juner Ismael Guzmán Trejo	\$ 4,750.00



Factura	3	Dora Mercedes Villalobos de Munguía	\$ 156.00
Recibo	1	Jesús Edgar Bonilla Navarrete	\$ 2,000.00
Planilla	1	Jesús Edgar Bonilla Navarrete	\$ 2,436.85
Factura	4	Reina de la Paz Rodríguez Zelaya	\$ 1,084.92
Recibo	4	Rene Heriberto Díaz Larreynaga	\$ 123.50
Factura	2	El Ganadero, S. A. de C. V.	\$ 619.00
Recibo	1	Amparo Escalante de Quintanilla	\$ 420.00
Factura	3	Terrasen, S. A. de C. V.	\$ 831.44
Factura	3	Karen Anabel Solís Amaya	\$ 345.00
Recibo	1	María Paula Chávez	\$ 200.00
Recibo	1	CAESS, S. A. de C. V.	\$ 15,630.11
Recibo	2	Elsa Guadalupe Morales de Velasco	\$ 200.00
Recibo	1	Delmy del Carmen Arteaga Ramírez	\$ 200.00
Factura	1	Inversiones Unidas La Nueva, S. A. de C. V.	\$ 4,025.00
Recibo	3	Gladis Bárbara Méndez Callejas	\$ 450.00
Recibo	1	Luis Ernesto Zelaya Rodríguez	\$ 75.00
Recibo	1	William Baltazar Ramos	\$ 277.78
Recibo	1	Ana Rocío Esmeralda Fuentes	\$ 200.00
Recibo	1	Manuel Antonio Méndez	\$ 120.00
Recibo	1	Dolores Wilfredo Rosales	\$ 200.00
Factura	1	Jazmín Liliana Orellana de Cuellar	\$ 450.50
Planilla	3	Dieta	\$ 43,971.43
Planilla	2	Indemnizaciones	\$3,567.00
		TOTAL	\$108,719.38
OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE FACTURAR			
DOCUMENTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	MONTO
Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle con concreto Hidráulico en Cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 24,479.58
Electrificación En Caserío La Esperanza Cantón Chunte			
N / A	N / A	N / A	\$ 15,830.80
Electrificación En Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate			
N / A	N / A	N / A	\$ 30,201.10
Electrificación en Comunidad Atrás de La Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 17,415.27
Electrificación En Caserío La Esperanza Cantón Chunte			
N / A	N / A	N / A	\$ 713.10
Electrificación En Caserío El Aguacate Centro Cantón El Aguacate			
N / A	N / A	N / A	\$ 1,360.41
Electrificación En Comunidad Atrás De La Escuela Del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 784.47
Reparación De Filtro Y Captación Del Sistema De Distribución De Agua Potable Del Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 9,056.43
Introducción de Agua Potable, en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa de la Jurisdicción de Sensuntepeque (1ª Etapa)			



N / A	N / A	N / A	\$ 166,610.31
Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio del Municipio de Sensuntepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 32,692.38
Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque			
N / A	N / A	N / A	\$ 40,525.59
Perforación y Construcción de Pozo Profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre De Dios			
N / A	N / A	N / A	\$ 33,695.92
Construcción De Calle Con Concreto Hidráulico En Caserío La Milagrosa Del Cantón San Marcos			
N / A	N / A	N / A	\$ 6,505.24
Construcción de Cinteado en La Calle Que Conduce al Centro Escolar Caserío San José Cantón Rio Grande			
N / A	N / A	N / A	\$ 3,094.64
Extensiones de líneas e Instalaciones eléctricas básicas residenciales para Familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas			
N / A	N / A	N / A	\$ 53,917.74
Pavimentación de calle principal del Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás			
N / A	N / A	ODIS, S. A. de C. V.	\$ 17,956.32
Introducción de Agua potable y saneamiento básico en Caserío El Espino del Cantón Cuyantepeque			
N / A	N / A	N / A	5.00 % según monto del proyecto
TOTAL			\$ 454,839.30

*******ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:1) Ratificar los gastos fijos de los Fondos Propios y los aportes mensuales a diferentes Organismos sin fines de lucro, que se efectuarán durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, según detalle siguiente:

Gastos de Representación del Alcalde Municipal	\$2,000.00
Aporte al Asilo de ancianos San Vicente de Paúl	\$ 100.00
Pago a ANDA el suministro de agua al Parqueo Municipal	Según factura mensual
A CAESS y ANDA el suministro de agua y energía al Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	Según factura mensual
Pago mensual de alquiler de casa del Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	\$66.00
A CAESS, suministro de Alumbrado Público a la Ciudad de Sensuntepeque	Según factura mensual
10 galones de combustible semanalmente a las Delegaciones Departamentales de CRUZ ROJA, CRUZ VERDE Y COMANDOS DE SALVAMENTO con sede en esta ciudad.	Según factura

2) Aprobar los gastos fijos de los Fondos 25% FODES-ISDEM, que se efectuarán durante el año dos mil dieciocho, a las diferentes Instituciones por el suministro de servicios así:

Energía Eléctrica a las diferentes dependencias de la Alcaldía y el Distrito No, 1	según factura que
--	-------------------



Cantón San Nicolás	emitida
Suministro de agua potable a las dependencias de esta Alcaldía Municipal	según factura emitida
Servicio de suministrado de telefonía por CLARO de TELECOM, a todas las dependencias de esta Alcaldía inclusive el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás	Según factura mensual
Servicio de despacho de correspondencia, a CORREOS	Según factura mensual
Pago mensual de alquiler de casa para el funcionamiento del Distrito No. 1 Cantón San Nicolás.	\$100.00
Alimentación para el personal que labora los días de atención en el tiangué Municipal, según reporte que presente el Jefe de Tiangué	Según reporte mensual
Pago de viáticos por misión oficial de empleados o funcionarios Municipales	Según reporte quincenal
Pago de Cotejo de Fierro	Según reporte mensual

Asimismo ratificar los Sueldos y sobresueldos del personal que están contemplados dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato, Aportaciones Patronales al ISSS, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados públicos INPEP, IPSFA, AFP Crecer y Confía del personal que labora en esta Alcaldía Municipal y que sus sueldos se cubrirán con fondos 75% y 25% FODES-ISDEM y Fondos propios respectivamente. Gastos que se aplicarán a las asignaciones y Códigos CEP del Presupuesto Municipal 2018 de acuerdo a la naturaleza del gasto.. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el pago de las cuotas de los créditos otorgados por diferentes instituciones financieras, para el periodo 01 de mayo al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que de la transferencia mensual del **75% FODES-ISDEM**, del Municipio de Sensuntepeque, se descuente y pague a las Empresas según el detalle siguiente:

INSTITUCION	CUOTA
Caja de Crédito de San Martín	\$4,563.42
Mi Banco Multi Inversiones	\$8,348.11
BANCOMI	\$5,400.76
Primer Banco de Los Trabajadores	\$5,045.71
Caja de Crédito de Soyapango	\$4,080.57
Caja de Crédito de La Libertad	\$1,500.21
Caja de Crédito de Chalatenango	\$6,600.92
Caja de Crédito de Ahuachapán	\$1,201.00
Caja de Crédito de Sensuntepeque	\$2,280.32
Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	\$2,400.34
Caja de Crédito de San Juan Opico	\$1,680.24
Caja de Crédito de Atiquizaya	\$960.13
Caja de Crédito de Ilobasco	\$3,720.52
Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	\$10,801.26
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$6,000.84



Caja de Crédito de Chalchuapa	\$4,152.94
Caja De Crédito Concepción Batres	\$6,133.00
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$4,666.91
Caja de Crédito de San Sebastián	\$7,009.50
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$5,682.98
Banco Izalqueño de Los Trabajadores	\$6,705.92
CUOTA TOTAL MENSUAL	\$98,935.60

Asimismo del 25% FODES-ISDEM descuenta la comisión del 1% de los montos otorgados para sufragar los gastos administrativos, que el ISDEM incurre en la administración de los préstamos mencionados. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Ratificar la autorización para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, transfiera mensualmente a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES y sean depositados en las cuentas corrientes que la Municipalidad posee con la Agencia Scotiabank de esta ciudad, según detalle siguiente:

Fondo	Nombre de la Cuenta	No. De la Cuenta
75% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES-ISDEM	4840013257
25% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 25% FODES-ISDEM	4840013230

"*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$197.75 para la renovación del dominio y la página Web de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54318 Código CEP 44176890610101091110 del Presupuesto Municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre del Jefe de la Unidad de Informática Jorge Antonio Iraheta Rodríguez, para que realice dicho pago. "*****" **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar las suscripciones con Las Empresas siguientes:

1. TIGO EL SALVADOR, por el servicio de cable residencial, el pago se efectuará según factura mensual emitida por la empresa TIGO y se autoriza al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el contrato respectivo.
2. La Prensa Gráfica por un valor de \$180.00 anual; y El Diario de Hoy por la cantidad de \$ 180.00 anuales.

Gastos que se aplicarán a los Fondos 25% FODES-ISDEM, asignación 54399-54116 Código CEP 3618689061010101110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Ratificar la aportación equivalente al 1% de la cantidad total a recibir anualmente como parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, en concepto de cuota gremial que esta Municipalidad aportará a COMURES; 2) Fijar la cantidad de \$200.00 como cuota gremial al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas); y 3) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre



del corriente año, de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, haga la respectiva retención de las transferencias mensuales y entregue a COMURES el 1% en concepto de cuota gremial y del 0.50% de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, entregue al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas), la cantidad de \$200.00 mensuales." "" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación que se realizó a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, por el seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal, por un valor de \$17,184.33, que será cancelado de los fondos 25% FODES –ISDEM por medio cuotas para el periodo de mayo a noviembre de 2018." "" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Ratificar la autorización al Tesorero Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de \$200.00 y entregue al Señor Administrador del Mercado José Alfredo Echeverría Serrano, para que lo tenga disponible en efectivo de diferentes denominaciones y él, entregue diariamente según la demanda a los recolectores de Impuestos del Mercado, lo que estará sujeto a arqueos periódicos del efectivo y Especies Municipales por parte de Auditoría Interna y Externa y al reintegro respectivo cuando la Municipalidad lo considere conveniente. Asimismo el Administrador del Mercado rendirá un informe mensual a las Unidades de Tesorería y Contabilidad de esta Alcaldía, del estado del efectivo el último día hábil de cada mes y al finalizar el año, hacer su respectiva liquidación del fondo." "" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Ratificar la autorización por medio del cual se delegó al Señor FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS, Tercer Regidor Propietario de este Concejo, para que autorice en sustitución del Señor Alcalde Municipal, la venta de semovientes realizada en las formas numeradas contenidas en los formularios respectivos, guías y toda la documentación relacionada al Tiangué Municipal." "" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación a la Empresa LUIGEMI S.A. DE C.V., por la cantidad de \$137,480.00 del proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; y la adjudicación realizada al señor José Raúl Orellana Alvarado, el "Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2018", a razón de \$0.95 por barril; para un período de doce meses contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, un total anual de 37,992 barriles equivalente a \$36,092.40." "" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Ratificar el acuerdo de No permitir durante el período constitucional del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, la autorización para que funcionen ninguna clase de negocios como son: Billares, Juegos de Dominó, Prostíbulos, Abarroterías y Expendios de Aguardiente, Clubes Nocturnos y otros afines, a fin de apoyar los programas convivencia ciudadana." "" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Autorizar al Tesorero Municipal para que mensualmente Eroque de los fondos 25% FODES-ISDEM, 75% FODES-ISDEM y Fondos propios, las cantidades que reflejen en las facturas que emita mensualmente la Agencia Scotiabank por el cargo de la comisión de pago de planilla electrónica de los salarios que mensualmente devengue el personal de empleados de esta Alcaldía Municipal, compra de chequeras de las diferentes cuentas bancarias y certificaciones de cheques, durante el



periodo de mayo a diciembre del año dos mil dieciocho."""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Ratificar la adjudicación del suministro de repuestos para las 6 fotocopiadoras así: 3 marca Canon asignadas a la Unidad de Servicios Municipales Image Runner 4570 y 2 a Gerencia Image Runner 2230 y IRC 5030 de color; 3 marca Kyocera modelo Taskalfa 4201 asignadas a Tesorería, Registro del Estado Familiar y la UATM, a la Empresa DOCUSERVICE propiedad del Señor Carlos Enrique Hernández Escalante, a razón de \$0.013 por copia y se cancelará de acuerdo al número de copias reproducidas, descontando las copias de atasco a la hora de colocar los repuestos tales como: cilindros, toner, rodillos, etc. A excepción del papel y asimismo por maltrato al que sean sometidas las copiadoras; en consecuencia Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad que refleje la factura presentada por la Empresa DOCUSERVICE; gasto que se aplicará durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del corriente año y a la asignación 54199-54118-54301-54115-54107-54313 Códigos CEP 38186890610101071110- 50186890610102021110- 52186890610102061110- 54186890610103011110- 55186890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente."""""""**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Ratificar el nombramiento de los funcionarios siguientes: PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal, LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefa del Departamento Jurídico y al ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, Gerente General, para que firmen a nombre del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la documentación siguiente: PARTIDAS DE NACIMIENTO AUTENTICADAS, CERTIFICACIONES DE CEDULAS, CONSTANCIAS AUTENTICADAS, PERPETUIDADES DE NICHOS DEL CEMENTERIO Y CERTIFICACIONES DE COPIAS, documentación a la que se le estampará el sello del Alcalde Municipal, Departamento Jurídico y Gerencia respectivamente."""""""**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de las Remuneraciones del Concejo Municipal, así: Síndico Municipal por la cantidad de \$1,050.00 por cada sesión Ordinaria que asista y a cada uno de los Regidores Propietarios y Suplentes por la cantidad de \$600.00 por cada sesión Ordinaria que asistan durante el presente año. Asimismo el Salario del Señor Alcalde Municipal con un monto de \$3,000.00 mensuales. Gastos que serán cancelados de los fondos propios y se aplicarán a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente."""""""**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Parqueo, Campo de Feria, Jaripeos y otros actos similares, ubicado en Final Avenida Libertad del Barrio Los Remedios de esta ciudad; por el cual se cancelará la cantidad de \$1,250.00 mensuales de los fondos propios; asimismo ratificar el 27 del acta 16 del 17 julio de 2017, por medio del cual se autorizó el pago de Arrendamiento de los inmuebles donde se instaló el campo de la feria durante las Fiestas Copatronales en honor a la Virgen del Tránsito, para un periodo del 19 julio al 31 de agosto del año 2017, \$2,225.00; y Acuerdo 25 del Acta 23 del 01 de noviembre de 2017, por medio del cual se aprobó el arrendamiento del Campo de la feria para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Santa Bárbara, para el periodo del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2017, por \$2,225.00. Gasto que se aplicará a la asignación 54317 Código CEP 28186890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente."""""""**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Darle continuidad al proyecto Social de Compra de paquetes de Primera necesidad para personas de escasos recursos económicos del Municipio, para el periodo de mayo a diciembre del año dos mil



dieciocho y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad de \$2,000.00 mensuales, para la compra de 100 paquetes de primera necesidad, que serán entregados a personas de extrema pobreza que habitan en este Municipio, a fin de apoyarles en parte a cubrir las necesidades que diariamente experimentan para sobrevivir, junto a los miembros de su familia. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2186890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Priorizar la compra de uniformes para el personal administrativo de esta Alcaldía Municipal y autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso por Libre Gestión. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Ratificar la autorización al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2018. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Conformar las comisiones dentro del Concejo Municipal, las cuales quedan integradas de la siguiente forma:

a) COMISIONES INTERNAS

COMISION	TEMAS	INTEGRANTES	COORDINADOR
INVERSION	Deportes	Lic. Adolfo Florentino Ramos Sr. Francisco Javier Barrera Sr. Jesús Ramiro Brioso Ing. Carlos Alberto López Sr. Cristian Enrique Pineda	Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez
	Calles Urbanas y Rurales	Lic. Adolfo Florentino Ramos Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez Sr. Carmen Dolores Pineda Sr. Cristian Enrique Pineda Sr. Hugo Erly Arce Martínez	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes
	Educación y Cultura	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Leticia Aracely Navarrete Profa. Margarita de Rosales Licda. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Licda. María Sandra Aracely Ruiz Sra. Marina Isabel Majano de S.	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes
INSTITUCIONAL	Recursos Humanos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera	Sra. Marina Isabel Majano de Saravia
	Servicios Municipales		
	Mercado Municipal		



	Comisión de Modernización de Servicios Municipales	Sr. Jesús Ramiro Brioso Sra. Marina Isabel Majano de S. Sr. Hugo Erly Arce Martínez	
FUNCIÓN SOCIAL	Cooperación Externa	Profa. Leticia Aracely Navarrete	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
	Ordenamiento Territorial	Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles	
	Social y Protocolo	Lic. Adolfo Florentino Ramos Licda. María Sandra Aracely Ruiz	
POLÍTICA – LEGAL	Comisión Jurídica	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Margarita de Rosales Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. Carmen Dolores Pineda Sra. Marina Isabel Majano de S Sr. Cristian Enrique Pineda Licda. María Sandra Aracely Ruiz	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes

b) Comisiones de Evaluación de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión,

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Evaluación de Proyectos Civiles	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez Licda. Lidia Pastora González Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sra. Marina Isabel Majano de S Arq. Verónica Yaneth Barrera de E. Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez	Sindico Municipal. 4º. Reg. Propietario 1º. Reg. Suplente 5º. Reg. Propietario 7º. Reg. Propietario Jefe de Proyectos Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Evaluación de Proyectos Eléctricos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Evelyn Edelma Calles Profa. Margarita de Rosales Licda. María Sandra Aracely Ruiz Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Sr. Wilber Alexander Navarrete Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez	Sindico Municipal 2º. Regidora Suplente 2º. Regidora Propietaria 6º. Regidora Propietaria 4º. Regidor Suplente Técnico electricista Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Proyectos Por Libre Gestión	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sra. Marina Isabel Majano de S Licda. Lorena Carolina González Arq. Elmer Dionicio Sánchez	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 3ª. Regidor Propietario 5ª. Regidor Propietario 7ª. Regidora Propietaria Enc. de Proveeduría Jefe de la UACI
Firma de planillas y bitácoras de proyectos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Cristian Enrique Pineda Callejas Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Sr. Hugo Erly Arce Martínez	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 8ª. Regidor Propietario 7ª. Regidora Propietaria 3º. Regidor Suplente



c) Comisión de Apertura de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. HUGO ERLY ARCE MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR SUPLENTE
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	CUARTO REGIDOR SUPLENTE
ARQ. ELMER DIONICIO SÁNCHEZ	JEFE DE UACI
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD

d) Comisiones y Comités Locales que desarrollarán Misiones, Actividades y Planes Contingenciales dentro del desarrollo local en esta Municipalidad, en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales

COMISIONES	INTEGRANTES
Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Propietaria) Sra. Marina Isabel Majano de Saravia (Suplente)
Comité de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (enlace) Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Sr. Cristian Enrique Pineda Callejas
Comité de Competitividad	Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Licda. María Sandra Aracely Ruiz Profa. Evelyn Edelma Calles de Velasco Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Gerente Mpal.) Arq. Sandra Mélida Valdés Romero (Jefe de POT) Licda. María Arelly Velasco de Amaya (Jefe de la UATM) Sr. José Juan Orellana López (Jefe Servicios Municipales)
Comité de Equidad de Género	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda Profa. Lidia Pastora González Sr. Hugo Erly Arce Martínez Sr. Cristian Enrique Pineda Callejas Licda. María Sandra Aracely Ruiz Sra. Erlinda Morales de Gallegos (Jefe Unidad de la Mujer)
Comisión de Ética Gubernamental	Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya Lic. Francisco Edgardo Méndez Torres Sra. Rosalina Cuellar Echeverría Sra. Erlinda Morales de Gallegos Sr. Carlos Armando Larreynaga Apontes
Comisión de Carrera Administrativa Municipal	Ing. Jesús Edgar Bonilla Navarrete (Alcalde) Lic. Adolfo Florentino Ramos (Rte. Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete (Suplente del Alcalde) Profa. Margarita Laínez de Rosales (Suplente Concejo) Representantes de los niveles Administrativo y Operativo: Sra. Deysi Maribel Gómez López Sr. Jorge Antonio Iraheta Rodríguez Licda. Astrid Yassema Castro de Morales



	Sr. Dolores Wilfredo Rosales
Comité de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional	Licda. María Arely Velasco de Amaya (Presidente) Arq. Elmer Dionicio Sánchez (Vice- Presidente) Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya (Secretaria) Dra. Marina Dolores Serrano Rodríguez (Vocal 1) Arq. Sandra Mérida Valdés Romero (Vocal 2) Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla (Vocal 3) Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Delegado) Godofredo Larreynaga Amaya (Delegado) Hernán Antonio Ramírez (Delegado) Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Colaborador) Sr. José Juan Orellana López (Colaborador) Haris David Lizano Umaña (Colaborador)
Enlace de Alfabetización	Licda. Lidia Pastora González
Enlace del Centro de Formación Juvenil y Producción de la Mujer	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
Enlaces de Comité de Prevención a la Violencia	Licda. María Sandra Aracely Ruiz Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Sr. Cristian Enrique Pineda Callejas Sr. Jesús Ramiro Briosó Méndez

*******ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo 10 de mayo se celebrará el día de la Madre, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$679.00 para cubrir los gastos en que se incurran en la Celebración de una misa el día de las madres en el Cementerio Municipal en honor a las madres difuntas, el próximo 10 de mayo del corriente año, evento coordinado por la Unidad de Participación Ciudadana. Gasto que se aplicará a línea asignación 54101-54105-54107-54118-54199-54399-54305 Código CEP 11718689060110101192000 del presupuesto Municipal vigente.*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$425.00 para pago de transporte y alimentación para los alumnos de la Escuela de Fútbol de esta Alcaldía Municipal, que participarán en la final del Torneo Scotiabank de la zona Paracentral, a realizarse en las instalaciones del Complejo FESA del Municipio de Guazapa el próximo seis de mayo del corriente año, el gasto se realizará por medio de 2 cheques el 1º. De \$125.00 para transporte y refrigerio y el 2º. De \$300.00 para compra de almuerzo para los niños y sus acompañantes, a nombre de Diego Alejandro Escobar Escobar, quien liquidará posteriormente. Se deja constancia de que, en caso de quedar campeones en este encuentro futbolístico, se les apoyará con la cantidad de \$600.00, distribuido en \$200.00 para cada una de las tres fases que aún les corresponde participar. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54304-54199 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente.”**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Artículo 38 Incisos Primero, Segundo y Tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Prorrogar los acuerdos número 1 del acta número 8 del 04 de abril de 2016, por medio del cual se autorizó reservar la plaza de Auxiliar de Contabilidad de esta Municipalidad al Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, cargo que ostentaba previo a ser nombrado como Tesorero Municipal y acuerdo número 15 del acta 6 del 01 de marzo de 2017, por medio del cual se autorizó Reservar la plaza de Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, al Arquitecto Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, cargo que ostentaba previo a ser nombrado como Jefe de la UACI, ambos para el periodo del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2021.”*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$394.50 y de los fondos propios la cantidad de \$200.00, para cancelar a la Empresa D Y D REPUESTOS, la reparación de una motocicleta asignada a Servicios Municipales y 3 motocicletas marca Suzuki EN125-2A asignadas al CAM; y a LUBRICENTRO FIRESTONE, la reparación y mantenimiento de la motocicleta Dayun placas M-468-53 de la Unidad de Deportes. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54118-54199 Códigos CEP 59186890610103011110-6186890610101162000-43186890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$146.16 para cancelar la publicación del Concurso de Selección del cargo de Supervisor de Proyectos Civiles en la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía Municipal, a fin de dar a conocer a la población en general para su participación. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 53186890610101181110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$678.50 para cancelar TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente en la sala de sesiones, por Comités organizados en el Municipio, para consumo en la Unidad de Participación Ciudadana para reuniones periódicas que celebran con las diferentes ADESCOS y en las Unidades de Despacho, Medio Ambiente, POT, Centro de Bienestar Infantil, Aseo, UACI, y Registro del Estado Familiar. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 37186890610101021110-53186890610101181110-47186890610101121110-48186890610101131110-69186890610103141110-61186890610103031110-45186890610101101110-60186890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$53.75 para la compra de Refrigerios a utilizar en la reunión del Comité Municipal de Prevención de la Violencia que se realizará el 08 de mayo en la sala de sesiones de las instalaciones de la Micasam. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Códigos CEP 43186890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$675.00 para cancelar las siguientes gestiones:

1. Reparación de la Refrigeradora del Centro de Formación Juvenil a Taller Hernández.
2. Reparación del Aire Acondicionado del REF a la Empresa SYS "D".
3. Reparación de una base de radio asignada al CAM de esta Alcaldía
4. Compra de un OASIS para el CAM de esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54399 Códigos CEP 43186890610101081110-8186890610101082000-32186890610103122000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$320.00 en la Compra de 2 cintas de impresión Polaroid YMCKT-500 imágenes por rollo para ser utilizados en la emisión de carnet de minoridad, en el REF y carnet de comerciantes en la Unidad Jurídico Municipal de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Códigos CEP 60186890610103021110-4618689061010111110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 50 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la autorización otorgada al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue a la Profesora Susana Edelmira Recinos Torres, Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía, firmar los informes contables que mensualmente se enviarán al Departamento de Consolidación del Ministerio de Hacienda, para el período de mayo a diciembre de dos mil dieciocho. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla

1. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en aula del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande
2. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en comedor del Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Chunte
3. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Mejoramiento de los Servicios Sanitarios y pintura en el Centro Escolar Caserío Araditas Cantón Copinolapa
4. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque plástico para captación de aguas lluvias en el Centro Escolar Caserío Jicarillo, Cantón Nombre de Dios
5. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en aula del Centro Escolar Caserío San Francisco, Cantón San Gregorio.

Ing. José Agustín Alas Castro

1. Mejoramiento de baños, instalación de techo en área de lavaderos y mejoramiento del piso del comedor en Centro Escolar del Caserío El Cordoncillo del Cantón Chunte.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de Inicio para la ejecución de los Proyectos siguientes:

1. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; **Sub proyecto:** Cambio de techo en aula del Centro Escolar Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande, 04 de mayo
2. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; **Sub proyecto:** Cambio de techo en comedor del Centro Escolar Caserío La Esperanza, Cantón Chunte, 11 de mayo
3. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; **Sub proyecto:** Mejoramiento de los Servicios Sanitarios y pintura en el Centro Escolar Caserío Araditas Cantón Copinolapa, 14 de mayo
4. Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; **Sub proyecto:** Instalación de Tanque plástico para captación de aguas lluvias en el Centro Escolar Caserío Jicarillo, Cantón Nombre de Dios 22 de mayo



SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO DOS.- Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por



unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$875.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío El Limón Cantón Trinidad, en honor al Sagrado Corazón de Jesús el 14 de junio (8 docenas de cohetes, pólvora china \$150.00, 2 piñatas con dulces y 2 horas de Cris Anthony)
2. Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo en honor al Sagrado Corazón de María los días 8 y 9 de junio. (8 docenas de cohetes)
3. Fiestas Copatronales en Caserío Matara Cantón Río Grande, 11 de junio en honor a San Antonio (6 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces).
4. Fiestas Copatronales en Caserío Los Limones Cantón las Marías el 21 de mayo (7 docenas de cohetes)
5. Caserío María Auxiliadora Cantón Chunte los días 23 y 24 de mayo (6 docenas de cohetes)
6. Ratificar el acuerdo No. 2 del acta 8 del 19/04/18, por medio del cual se autorizó pago de Artista para la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío El Irayol Cantón Rojas el 26 de abril, por \$350.00.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo para cubrir gastos dentro del marco de la celebración de las Fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de María los días 8 y 9 de junio.
2. La cantidad de \$150.00 para la entrega de premios en el torneo de futbol masculino a realizarse en Caserío Ventanas Cantón Nombre de Dios el 2 de junio
3. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo de futbol masculino y femenino a realizarse en Caserío La Esperanza Cantón Chunte el 7 de julio
4. La cantidad de \$300.00 para sufragar los gastos en que se incurran en la celebración del día de la madre en la comunidad del Cantón Los Llanitos el 24 de mayo.
5. La cantidad de \$40.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios para la celebración del día de la madre
6. La cantidad de \$690.00 en la compra de regalos para ser entregados a las ADESCOS de los caseríos San José Cantón Llano Grande, El Cordoncillo Cantón Chunte, El Mangal Cantón Chunte, Araditas Cantón Copinolapa, Colonia ADESCAGUA del Barrio El Calvario, Cantón Los Llanitos y a la Unidad de Atención Especializada para



Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS S.A. DE C.V. por el término de tres años, renovable por periodos iguales, a través de cruce de cartas; y 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue mensualmente de los fondos propios, según la cantidad de recibos emitidos para cobro de Tasas e Impuestos mensualmente, a un costo de \$0.38 más IVA, por cada recibo emitido; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 114186890610102062000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** Aprobar las Bases de competencia para la ejecución del proyecto: COMPRA DE LAMINAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE. Las bases serán retiradas de la UACI o descargadas de la página COMPRASAL a partir del día 25 hasta el 30 de mayo de 2018, señalándose apertura de ofertas para el día 01 de junio del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando que debido a la reestructuración realizada al organigrama institucional, se hizo necesario realizarle cambios al Reglamento Interno de Trabajo, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las reformas al Reglamento Interno de trabajo de esta Alcaldía Municipal, a partir de esta fecha. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,160.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres para el día 27 de mayo del corriente año, evento dedicado a todas las madres sensuntepecanas. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$500.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los diferentes juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente. Este gasto será aplicado a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 11718689060110101192000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$120.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la inauguración del proyecto Abastecimiento de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a realizarse el próximo 22 de mayo del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística de la Jornada Médica en Caserío Palacios Cantón Río Grande a realizarse el ocho de junio del corriente año, en coordinación con Farmacia Brasil y se elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, por la cantidad de \$100.00, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para



NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por la Licenciada María Arely Velasco de Amaya, Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, ACUERDA: Concederle permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del 25 al 29 de junio del corriente año, por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el segundo Trimestre del año 2018, por la cantidad de \$3,754.33 y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$3,636.63 y de los Fondos Propios la cantidad de \$117.70 para cancelar el total de la adquisición de artículos de oficina que es \$3,754.33; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: EL Concejo Municipal, considerando:

- I. Que la municipalidad realiza diversas actividades con el fin de desarrollar las comunidades habitantes del Municipio.
- II. Que dentro de las actividades realizadas, se tiene que resolver algunos casos utilizando la vía judicial, con el análisis respectivo de la aplicación de la normativa legal vigente,
- III. Que para el cumplimiento de lo expuesto en el Romano II es necesario contar con Profesionales del derecho que orienten y asistan las actividades a realizar en beneficio del Municipio.
- IV. Que el Código Municipal en sus Artículos: 30 Numeral 4 y 51 literal a), establecen que el Concejo puede designar Apoderados Judiciales o Extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencias.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Contratar los servicios profesionales del Licenciado JUAN ANTONO MEJIA HENRIQUEZ, para que brinde Asesoría y Asistencia legal a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, en todos los asuntos que se requiera de su intervención, a partir del mes de mayo del corriente año; 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial al Licenciado JUAN ANTONO MEJIA HENRIQUEZ, para que represente al Municipio en los casos que sea requerido; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$800.00 mensuales, para cancelar los servicios Profesionales del Licenciado JUAN ANTONO MEJIA HENRIQUEZ. Gasto que se aplicará a la asignación 54503 Código CEP 118890610101012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

- ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:
- I. Que el día uno de marzo de dos mil once, mediante proceso administrativo, el señor CARLOS JOSE HERNANDEZ RAMOS, fue despedido de su cargo como empleado de la Municipalidad,



- II. Que según sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de las quince horas y treinta y cinco minutos del 27 de septiembre de 2017, se ordena: "...la restitución del señor CARLOS JOSE HERNANDEZ RAMOS, en su cargo o empleo o se le coloque en otro de igual nivel o categoría..."
- III. Que en cumplimiento de esta Sentencia se hace necesario el reinstalo del señor CARLOS JOSE HERNANDEZ RAMOS, en un cargo de igual nivel o categoría a la que estaba desempeñando en esta institución.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Restituir al Señor CARLOS JOSE HERNANDEZ RAMOS, en el cargo de Auxiliar de Aseo Público, a partir del uno de junio del año 2018, quien devengará un salario de \$305.00 mensuales, del cual se le harán los descuentos respectivos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Vistos los estatutos de la ASOCIACION DE AGUA DEL CANTON SAN MATIAS MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, que podrá abreviarse "ASANMA" compuesta de 40 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,905.97 para cancelar a la Empresa AGROFERRETERIA EL GANADERO, la compra de Materiales e insumos para llevar a cabo reparaciones y mantenimiento en las Unidades de: Servicios Municipales, Recursos Humanos, Aseo, Medio Ambiente, Registro del Estado Familiar, Planificación y Ordenamiento Territorial y Contabilidad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54105-54107-54111-54112-54118-54199- 54119 Código CEP 59186890610103011110-53186890610101181110 -61186890610103031110- 47186890610101121110-60186890610103021110- 48186890610101131110- 54186890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo número veintitrés del Acta número ocho de la sesión celebrada el tres de abril de dos mil diecisiete, por medio del cual se Autorizó al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgara Poder General Judicial a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefa de la Unidad Jurídica Municipal de esta Alcaldía, para que represente al Concejo Municipal en toda clase de diligencias Judiciales y Extrajudiciales y en todos los asuntos que pudiera tener interés la Municipalidad, ante todas las instituciones y entidades particulares. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$479.45 en la compra de materiales e insumos para el Centro de Formación Juvenil y el Centro de Bienestar Infantil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54107-54118- Códigos CEP 69186890610103141110-67186890610103121110 Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de



\$2,327.63 en la compra de 117 capas que serán entregadas a los empleados de las Unidades de Cuerpo de Agentes Municipales, Unidad de Administración Tributaria Municipal, Proyectos, Servicios Municipales y Ordenanza del Despacho de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118- Códigos CEP 43186890610101081110-58186890610102061110-68186890610103131110-59186890610103011110-37186890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en la fase de formulación, en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, la carpeta Técnica para la ejecución del proyecto presentado por esta Municipalidad con el nombre de: "Pavimentación de la Prolongación de la calle principal del Caserío Campamento Dos del Cantón San Nicolás Municipio de Sensuntepeque".
- II. Que la Asamblea Legislativa al momento de someter a aprobación el proyecto mencionado en el Romano I, lo consignó con el nombre de: Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
- III. Que para efectos de aprobación de la formulación de la referida Carpeta Técnica, se hace necesario la adecuación de nombre del proyecto según lo aprobado por la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificase el nombre del proyecto el cual queda de la siguiente forma: **Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, el cual se encuentra en la fase de formulación en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Comprometer a la Municipalidad de Sensuntepeque para que a través de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía, se realice la siembra de al menos 30 árboles en diferentes sectores donde se ejecutará el proyecto: **Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, el cual se encuentra en la fase de formulación en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Designar el inmueble ubicado sobre la Final Avenida Libertad del Barrio Los Remedios de esta ciudad, para depositar los desalojos que surjan dentro del desarrollo del proyecto **Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, el cual se encuentra en la fase de formulación en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar al Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que gire instrucciones a la Unidad de Medio Ambiente para que coordine con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Nicolás, actividades encaminadas a buscarle una solución al problema que consiste en



arrojar las aguas servidas a la calle, por parte de los habitantes de dicho sector, debido a que se encuentra en la fase de formulación, la ejecución del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar una contrapartida hasta por el 10% del monto total del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, cuyo monto se determinará cuando se haya establecido el monto total de la Carpeta Técnica, la cual se encuentra en la Fase de formulación en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para el pago de la carpeta Técnica y el remanente para cubrir parte de la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para que a través de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, ejecute el proyecto de Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, el cual se encuentra en la Fase de formulación en dicha Institución. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$60.00 en la Compra de refrigerios para los alumnos de la Escuela Municipal de Baloncesto que realizarán un convivio con la Escuela de Baloncesto de Santa Mónica de la ciudad de Santa Tecla en las Categorías de 10-12 años y 14-16 años, el próximo 03 de junio de 2018, en el Gimnasio Municipal La Ceibita de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para ejecutar el Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura Vial; Sub proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA LAS BRISAS BARRIO LOS REMEDIOS de esta ciudad, por la cantidad de \$934.87; y 2)Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta corriente específica del proyecto Construcción y mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$934.87, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Sub proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA LAS BRISAS BARRIO LOS REMEDIOS de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304-54118-54119-54107-51201-51202-54110 Código CEP 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$621.50 en la compra de una estructura desmontable tipo Backing elaborada con tubo cuadrado de 1" chapa, que será utilizada por la Unidad de Participación Ciudadana en todos los eventos que desarrollen de esta Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 11818689060110101191110 del Presupuesto



Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 29 del Acta número 3 del 02 de febrero del corriente año, se aprobó ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque, por Administración con un presupuesto formulado por la cantidad de \$30,503.57, en el cual se dejó previsto un ahorro de \$9,689.80 comparado con su Carpeta Técnica original, que presentaba un costo de \$40,193.37.
- II. Que según informe presentado por el Administrador de Contrato, de fecha catorce de mayo del corriente año, ya finalizó el proyecto de Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías, el cual se ejecutó por la cantidad de \$27,266.99, quedando un sobrante en el presupuesto formulado por la cantidad de \$3,236.58, el que sumado al ahorro previsto y relacionado en el I considerando por la cantidad de \$9,689.80, hacen un total a favor de la Municipalidad de \$12,926.38, el cual es procedente reintegrarlo a la cuenta de ahorro de su origen, que es la del Banco Izalqueño de Los Trabajadores.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente del proyecto **Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque** la cantidad de \$12,926.38, ahorro obtenido en la ejecución del proyecto, y la reintegre a la Cuenta de Ahorro Número 4839570-6, correspondiente al financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$420.00 para cancelar a la Empresa AGROPECUARIA EL SERVIDOR, la Compra de abono y fertilizantes para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107 Código CEP 47186890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos PROPIOS la cantidad de \$39.00 para la Compra de 12 medallas para ser entregadas a los niños que integran la Escuela Municipal de fútbol de esta Alcaldía, y que obtuvieron el 4º. Lugar en el Torneo Nacional Scotiabank de El Salvador. El Cheque será elaborado a nombre de Diego Alejandro Escobar Escobar, quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que según Acuerdos Números 31, 32 y 37 del Acta 2 de la sesión celebrada el 16 de enero del corriente año, se aprobó cancelar de los fondos 75% FODES-ISDEM, la formulación de las Carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos siguientes:
 1. Electrificación en Caserío El Aguacate Centro del Cantón El Aguacate por \$1,360.41



2. Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por \$784.47
 3. Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, por \$713.10
 - II. Que es de urgente necesidad para la población Sensuntepecana, la ejecución de dos proyectos para lo cual ya se cuenta con las Carpetas Técnicas formuladas pendiente de aprobar, así:
 1. Reparación de las galerías provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque, por \$2,891.91
 2. Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, por \$5,741.55.
 - III. Que en la Cuenta de Ahorro Número 4839570-6, correspondiente al financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, en el año 2016, se encuentra un saldo por la cantidad de \$14,988.02, equivalente a un ahorro distribuido así:
 1. Intereses generados en la cuenta de ahorro \$ 51.97
 2. Monto asignado para la Supervisión del proyecto \$2,009.67
 3. Ahorro obtenido en el monto de ejecución del proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías \$ 12,926.38
 - IV. Que el ahorro obtenido en el proyecto y relacionado en el III considerando del presente acuerdo por la cantidad de \$14,988.02, es factible reorientarlo para realizar el pago de: a) la formulación de las Carpetas Técnicas relacionadas en el I considerando, que hacen la cantidad de \$2,857.98; b) La ejecución de los proyectos relacionados en el II Considerando así: Reparación de las galerías provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque, por \$2,891.91; y Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, por \$5,741.55, haciendo un total de \$11,491.44.
- POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto los Acuerdos Números 31, 32 y 37 del Acta 2 de la sesión celebrada el 16 de enero del corriente año, únicamente en el sentido de que no se cancelarán de los fondos 75% FODES-ISDEM, la formulación de las Carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos siguientes:
- a) Electrificación en Caserío El Aguacate Centro del Cantón El Aguacate por \$1,360.41
 - b) Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por \$784.47
 - c) Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, por \$713.10
- 2) Aprobar las Carpetas Técnicas formuladas para ejecutar los siguientes proyectos:
- a) Reparación de las galerías provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque, por \$2,891.91
 - b) Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, por \$5,741.55.
- 3) Reorientar la cantidad de \$11,491.44, para realizar los pagos siguientes:
- a) Formulación de Electrificación en Caserío El Aguacate Centro del Cantón El Aguacate por \$1,360.41



- b) Formulación de Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por \$784.47
- c) Formulación de Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, por \$713.10
- d) Ejecución del proyecto: Reparación de las galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque, por \$2,891.91.
- e) Ejecución del proyecto: Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque, por \$5,741.55.

Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta de Ahorro Número 4839570-6, correspondiente al financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, la cantidad de **\$2,857.98** y lo traslade a la cuenta corriente Número 4840014369, correspondiente al pago de formulación de Carpetas Técnicas de proyectos a ejecutarse con fondos de Financiamiento de Cajas de Crédito de San Sebastián, Santiago Nonualco, Concepción Batres y Banco Izalqueño de los Trabajadores 2016, para que posteriormente sea erogado y cancelar la formulación de las Carpetas Técnicas de los Proyectos siguientes: Electrificación en Caserío El Aguacate Centro del Cantón El Aguacate por \$1,360.41; Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por \$784.47; y Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte, por \$713.10. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 0443000025 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta de Ahorro Número 4839570-6, correspondiente al financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, la cantidad de **\$2,891.91**, y gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente que se denominará: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, proyecto: Reparación de las galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque.** Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta de Ahorro Número 4839570-6, correspondiente al financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, la cantidad de **\$5,741.55** y gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente que se denominará: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, proyecto: Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque.** Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado



Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto **Reparación de las galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque**, la cantidad de \$2,891.91, fondos provenientes del financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores para cubrir todos los alcances que contiene el proyecto **Reparación de las galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle oriente y 2ª. Calle poniente del Municipio de Sensuntepeque**. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304-54118-54119-54107-51201-51202-54110 Código CEP 0133000003 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto **Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque**, la cantidad de \$5,741.55, fondos provenientes del financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores para cubrir todos los alcances que contiene el proyecto **Reparación de cancha de basquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque**. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304-54118-54119-54107-51201-51202-54110 Código CEP 0810000007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo número 30 del Acta número 3 del 02 de febrero del corriente año, se aprobó ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque del Municipio de Sensuntepeque, por Administración, con un presupuesto formulado por la cantidad de \$26,663.04, en el cual se dejó previsto un ahorro de \$13,204.41 comparado con su Carpeta Técnica original, que presentaba un costo de \$39,867.45.
- II. Que según informe presentado por el Administrador de Contrato, de fecha tres de mayo del corriente año, ya finalizó el proyecto de Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, el cual se ejecutó por la cantidad de \$21,386.57, quedando un sobrante en el presupuesto formulado por la cantidad de \$5,276.47, el que sumado al ahorro previsto y relacionado en el I considerando por la cantidad de \$13,204.41, hacen un total a favor de la Municipalidad de \$18,480.88, el cual es procedente reintegrarlo a la cuenta de ahorro de su origen, que es la Caja de Crédito de Santiago Nonualco.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente del proyecto **Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque Municipio de Sensuntepeque** la cantidad de \$18,480.88, ahorro obtenido en la ejecución del proyecto, y la reintegre a la Cuenta de Ahorro Número 48395714 fondos provenientes de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:



- I. Que el acceso que conduce a los Caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande se encuentra en malas condiciones para el paso peatonal y en vista de haber dado inicio la época de invierno, es de urgente necesidad, la reparación de obra de paso que conduce hacia dichos Caseríos, para lo cual ya se cuenta con la Carpeta Técnica formulada por la cantidad de \$5,850.79, pendiente de aprobación.
- II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 4839571-4, correspondiente al financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, en el año 2016, se encuentra un saldo por la cantidad de \$20,474.50, equivalente a un ahorro distribuido así:
 1. Intereses generados en la cuenta de ahorro \$ 0.25
 2. Monto asignado para la Supervisión del proyecto \$ 1,993.37
 3. Ahorro obtenido en el monto de ejecución del proyecto
Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en
Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque \$18,480.88
- III. Que del ahorro obtenido en el proyecto y relacionado en el III considerando del presente acuerdo por la cantidad de \$20,474.50, es factible reorientar la cantidad de \$5,850.79, para la ejecución del proyecto Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los Caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande de esta jurisdicción.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Aprobar la Carpeta Técnica formulada para ejecutar el proyecto: Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los Caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande de esta jurisdicción, por la cantidad de \$5,850.79; y **2)** Reorientar la cantidad de \$5,850.79, del saldo existente que corresponde al financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, en el año 2016 para llevar a cabo la ejecución del proyecto Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los Caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande de esta jurisdicción. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta de Ahorro Número 4839571-4, correspondiente al financiamiento otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco, la cantidad de \$5,850.79 y gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente que se denominará: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, proyecto: Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande.** Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los caseríos El Almendrán y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande la cantidad de \$5,850.79, fondos provenientes del financiamiento otorgado por la caja de Crédito de Santiago Nonualco,



para cubrir todos los alcances que contiene el proyecto **Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los caseríos El Almendrón y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande**. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304-54118-54119-54107-51201-51202-54110 Código del Proyecto 0443000120 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar al Ingeniero José Agustín Alas Castro, Administrador de Contrato para la ejecución del Proyecto Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los caseríos El Almendrón y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande, de esta jurisdicción. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación del Administrador de Contrato para la ejecución del Proyecto Reparación de obra de paso en calle que conduce hacia los caseríos El Almendrón y Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande, de esta jurisdicción, ACUERDA: Girar la orden de inicio para la ejecución del proyecto para el próximo veintiocho de mayo del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo 05 de junio del corriente año, se llevará a cabo en el Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, la inauguración del Proyecto Adquisición de Sistema Desmontable de Abastecimiento de Agua potable en apoyo a las Comunidades del Municipio de Sensuntepeque, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$180.50 en la compra de todos los insumos y alimentación a utilizar dentro del desarrollo del evento. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,303.05, para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de Productos de primera Necesidad para consumo en Alcaldía y reuniones que se celebran en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía por diferentes Comités y Comisiones organizadas en el Municipio, asimismo en las unidades del CAM, en reuniones comunales organizadas por Participación Ciudadana con las diferentes ADESCOS del Municipio, Tiangue, Aseo y Contabilidad, de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Códigos CEP 36186890601101011110- 4318689060110101081110- 11818689060110101191110- 6418689060110103071110- 6118689060110103031110- 5418689060110102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.



ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO TRES.- Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las trece horas del día seis de junio de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El



Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****"
ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas de Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$2,350.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío Tizate Cantón Copinolapa el 8 de junio (6 docenas de cohetes)
2. Caserío Mundo Nuevo Cantón de Dios 13 de junio (2 piñatas con dulces y \$200.00 para Brazo Fuerte)
3. Caserío Los Joveles Cantón Chunte 11 y 12 de junio (5 docenas de cohetes y pólvora china \$100.00)
4. El Plan La Tablita Barrio San Antonio del 4 al 13 de junio (2 piñatas con dulces con dulces, 6 docenas tronadores y 2 de luz)
5. Caserío El Picacho Cantón San Nicolás 12 y 13 de junio (5 docenas de cohetes)
6. Caserío El Rodeo Cantón Las Marías (4 docenas de cohetes)
7. Copatronales Caserío la Perla Cantón Rojas 13 de junio (5 docenas de cohetes)
8. Caserío La Corona Cantón El Aguacate 12 y 13 de junio (Artista \$120.00, pólvora china \$100.00, 1 docena de luz y 4 de tronadores)
9. Copatronales Caserío Araditas Cantón Copinolapa 26 de junio (4 docenas de cohetes)
10. Caserío la Joya Cantón Rojas 24 y 25 de junio (Grupo Los Diamantes \$300.00, 6 docenas de cohetes, pólvora china \$100.00 y 2 piñatas)
11. Copatronales del Caserío El Calvario Cantón Santa Rosa (5 docenas de cohetes)
12. Copatronales en Caserío Los Ángeles Cantón San Matías 13 de junio (4 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
13. Copatronales Caserío La Esperanza Cantón Chunte 11 y 12 de junio (3 docenas de cohetes)
14. Caserío Palacios Cantón Río Grande 8 y 9 de junio (5 docenas de cohetes).
15. Caserío San Juan Bautista el 23 de junio (4 docenas de cohetes y 2 piñatas)
16. Caserío El Limón Cantón Trinidad, fiestas Copatronales el 14 de junio (3 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"
ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. la cantidad de \$100.00 como apoyo a las Fiestas Patronales en honor a San Antonio, para comunidad El Plan La Tablita Barrio San Antonio que se celebrarán del 04 al 13 de junio.
2. La cantidad de \$300.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío La Esperanza Cantón Chunte para el pago del terreno que es utilizado para cancha de futbol, el cual corresponde al año 2018.



3. La cantidad de \$275.00 de lo cual la cantidad de \$225.00 como apoyo a la comunidad del Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios para cancelar el transporte a utilizar por el personal médico y equipo de apoyo para desarrollar la jornada medica en las comunidades del Cantón Nombre de Dios, para el próximo 24 de junio de 2018 y el resto en la compra de 15 fardos de agua en bolsa, 4 fardos de agua en botella.
4. Apoyo al Equipo de Softbol Sensunte, para que participen en el torneo de softbol a nivel departamental para el pago de transporte para la ciudad de San Rafael Cedros, según programación de juegos se entregará la cantidad de \$40.00 semanales.
5. La cantidad de \$58.50 en la compra de materiales eléctricos como un apoyo al Centro Escolar del Cantón Trinidad para llevar a cabo mantenimiento en las instalaciones eléctricas.
6. La cantidad de \$150.00 como apoyo a la comunidad del Caserío El Izcatlal del Cantón Nombre de Dios, para la entrega de premios en el torneo relámpago a realizarse el 23 de junio.
7. La cantidad de \$200.00 como apoyo a la comunidad del Cantón Nombre de Dios, para la entrega de premios en la inauguración del torneo abierto a realizarse el 16 de junio.
8. La cantidad de \$680.00 en la compra de regalos que serán entregados a las ADESCOS del Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande para la celebración del día de la familia el 24 de junio; Caserío la Perla Cantón Rojas para la celebración del día del padre el 30 de junio; día de la familia en Colonia El Milagro el 15 de junio; y día del padre en Colonia San Francisco el 29 de junio, asimismo 2 horas de Artista en Colonias El Milagro y San Francisco.
9. La cantidad de \$111.00 en la compra de regalos y 2 pasteles para la celebración del día de la familia en Caserío Candelaria Cantón El Aguacate el 10 de junio.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la UACI, ACUERDA: 1) Adjudicar el proyecto: **Compra de láminas para personas de escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque**, a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A DE C.V., por la cantidad de \$46,665.50; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto **Compra de láminas para personas de escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque**, la cantidad de \$46,665.50, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto **Compra de láminas para personas de escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque**. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199 Código del Proyecto 066000001 del Presupuesto Municipal vigente; y 3) Autorizase al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la UACI, ACUERDA: 1) Adjudicar la Adquisición de Uniformes para personal de aseo público y camisetas para el personal de cuadrilla (unidad de Servicios Municipales, de la Alcaldía Municipal, al Señor Alejandro Moreno Hernández, por la cantidad de \$2,744.00; para lo cual se Autoriza al Señor Alcalde Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para la firma del



contrato respectivo. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,744.00, para la compra de Uniformes para personal de aseo público y camisetas para el personal de cuadrilla (unidad de Servicios Municipales, de la Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54199 Código CEP 5918689060110103011110-6118689060110103031110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la UACI, ACUERDA: 1) Adjudicar la Adquisición de ocho ventiladores de pared tipo oscilatorio para el sector verduras, ropa y cocina del Mercado Municipal de esta ciudad, a la Empresa INDUSTRIAS METALICAS MARENCO S.,A, DE C.V., por la cantidad de \$2,260.00; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,260.00, para la compra de ocho ventiladores de pared tipo oscilatorio para el sector verduras, ropa y cocina del Mercado Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199 Código CEP 6318689060110103051110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la UACI, ACUERDA: 1) Adjudicar la Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, al Señor FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ, propietario de la Empresa INDUSTRIAS UNICALI, por la cantidad de \$5,779.00; 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$5,779.00, para la Adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP de todas las Unidades Administrativas de esta Alcaldía Municipal según corresponda; y 3) Autorizase al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,145.20, para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de los siguientes insumos:

1. Compra de trituradora de papel para ser utilizada en la 2ª. Planta de esta Alcaldía.
2. Compra de insumos para las áreas de Cosmetología y Corte y Confección de la Unidad de la Mujer.
3. Compra de fardos de papel higiénico y desinfectantes para la limpieza a utilizar en esta Alcaldía y dependencias.

Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54105-54112-54199 Código CEP 4218689060110101071110- 6718689060110103121110- 3718689060110101021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$190.00 para cancelar a Agroservicio y Ferretería El Ganadero, la Compra de un lavamanos con gabinete de madera para la Unidad de la Mujer. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 6718689060110103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$540.00 para cancelar a la imprenta Encuadernación y Confecciones "JOSUE EMMANUEL", cuatro empastados de libros tamaño oficio del Registro del Estado Familiar; y a



Industrialización y Comercialización DIVERSAS S.A. DE C.V. la compra de 10,000 hojas membretadas para la impresión de documentos en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54313 Código CEP 6018689060110103021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$82.50 en la Compra de 15 tazas sublimadas blancas para uso del Concejo Municipal de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 36186890601101011110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

"*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Cuarta Jornada Medica en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios a realizarse el 29 de junio del corriente año, en coordinación con Farmacia Brasil y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 521868906010101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva del Equipo "Sensunte Cabañas FC", ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto Patrocinio al Equipo de Tercera División de futbol Profesional para el campeonato de Apertura 2018 y autorizar a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el señor ISMAEL SANTOS JUAREZ, el día seis de junio del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto a partir del 06 de junio de 2018, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el empleado ISMAEL SANTOS JUAREZ, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el señor ISMAEL SANTOS JUAREZ, a partir del seis de junio de dos mil dieciocho; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$203.13, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$203.13, para que sea entregada al señor ISMAEL SANTOS JUAREZ. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP



8186890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$55.00 en la Compra de refrigerios que serán repartidos entre los asistentes al convivio que realizará la unidad de Participación Ciudadana con los equipos de futbol de las comunidades Cerro El Toro Cantón Trinidad e Izcatlal del Cantón Nombre de Dios el próximo 9 de junio del corriente año, en las instalaciones del polideportivo de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando el permiso solicitado por el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para ausentarse del despacho durante el periodo del once al veintidós de junio del corriente año, por tener que atender asuntos personales; **ACUERDA:** Conceder Permiso sin goce de sueldo, al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para ausentarse del despacho durante el periodo antes indicado, por tener que atender asuntos personales. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se ejecutó el proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y el Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque.
- II. Que según informe de fecha cuatro de junio del corriente año, presentado por la Jefa de la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto, se hizo necesario realizar modificaciones en algunas partidas del Plan de Oferta, como es en la partida 2.5.3 suministro e instalación de hipoclorador, con caseta de protección y en la partida 4.19 Anclaje de mampostería de piedra para tubería.
- III. Que el área destinada para la construcción de la caseta de la bomba, que es parte del inmueble donado por la comunidad para la construcción del pozo y el equipo de bombeo, es muy reducido y luego de diversas gestiones fue imposible obtener otro espacio para su construcción.
- IV. Que al no ser factible la ejecución de la partida 2.5.3 Suministro e instalación de hipoclorador, con caseta de protección, que tiene un costo de \$9,596.31, se presenta a consideración del Concejo, sustituirla por la colocación de un sistema de hipoclorador tipo T en pastilla, los cuales se colocarán en los 2 ramales de la salida del tanque de distribución, permitiendo con esto que el agua llegue clorada y apta para su consumo a cada una de las viviendas de la comunidad, lo cual no tendrá un costo para la Municipalidad, ya que el gasto será absorbido por el Contratista del proyecto Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina; y una disminución de obra en la partida 4.19 Anclaje de mampostería de piedra para tubería, por la cantidad de \$1,545.20, haciendo un total a favor de la Municipalidad por la cantidad de \$11,141.51, siendo el nuevo monto del proyecto por la cantidad de \$373,778.64.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el cambio en la partida 2.5.3, Suministro e instalación de hipoclorador con caseta de protección, por la colocación de un sistema de hipoclorador tipo T en pastilla y una disminución de obra en la



partida 4.19 Anclaje de mampostería de piedra para tubería, quedando un saldo a favor de la Municipalidad por la cantidad de \$11,141.51, correspondiente a la disminución total de obra en el proyecto de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y el Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN DESARROLLO SOCIAL, Sub proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles del Parque Central "Luciano Hernández" de la ciudad de Sensuntepeque, por la cantidad de \$2,033.72; y 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN DESARROLLO SOCIAL, la cantidad de \$2,033.72, para cancelar todos los alcances que contiene el sub proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles del Parque Central "Luciano Hernández" de la ciudad de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54112-54118-54103-54107-54199-5430451201-51202-54399 Código del Proyecto 044300083 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,981.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres el próximo 24 de junio del corriente año, evento dedicado a todos los padres sensuntepecanos. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$500.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 11718689060110101192000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Licenciado César Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal, para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la Modificación del nombre de la cuenta corriente Número 4840012838 que corresponde a: Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de láminas para personas de escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2014, por el de: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de láminas para personas de escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque.** Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$130.00 en la Compra de materiales para el cambio de líneas telefónicas para el Centro de Bienestar Infantil, Clínica Municipal y Unidad de la Mujer de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54107-54199 Códigos CEP 7018689060110103151110-6918689060110103141110-6718689060110103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando que según acuerdo número quince del Acta número tres de la sesión celebrada el seis de junio del corriente año, concede permiso sin goce de sueldo, al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para ausentarse



del despacho durante el periodo del 11 al 22 de junio del corriente año, por tener que atender asuntos personales, ACUERDA: 1)Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, durante el periodo del 11 al 22 de junio del corriente año, quien devengará un salario durante el periodo antes relacionado, por la cantidad de \$1,200.00; 2)Nombrar al Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Sindico Municipal Interino Adhonorem, para el periodo del 11 al 22 de junio del corriente año; y 3) Autorizase al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios la cantidad de \$1,200.00 para cancelar al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, su salario correspondiente al periodo del 11 al 22 de junio del corriente año y la cantidad de \$800.00 correspondiente a los gastos de representación proporcional al período que fungirá como Alcalde Municipal Interino, del cual se le descontará el 10% del Impuesto sobre la Renta. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

1. Reparación de Cancha de básquetbol del Polideportivo de la ciudad de Sensuntepeque

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA

1. Construcción de Muro de contención en Colonia Las Brisas del Barrio Los Remedios

SR. JOSE JUAN ORELLANA LOPEZ

1. Reparación de galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle Oriente y 2ª. Calle Poniente

SR. JOSE ANTONIO QUINTANILLA ESCALANTE

1. Compra de láminas para personas de escasos recursos económicos del Municipio Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Alcaldía Municipal es poseedora de un terreno rústico ubicado en Caserío Palacios Cantón Río Grande, el cual es utilizado por la comunidad como cancha de fútbol.
- II. Que en consulta registral se estableció que dicho terreno actualmente está a nombre del señor Gerardo Alvarado Villanueva.
- III. Que en conversación con el Señor Gerardo Alvarado Villanueva, manifiesta que no tiene ningún inconveniente en otorgar la propiedad de dicho terreno a la Municipalidad de Sensuntepeque, por ser ésta la poseedora material del inmueble relacionado, por medio de compraventa por el precio simbólico de cien dólares.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Adquirir el derecho de un terreno rústico ubicado en Caserío Palacios Cantón Río Grande, por la cantidad simbólica de



zanjuela, siguiendo el cauce aguas arriba del río Achichilco, hasta llegar al punto conocido como El Trifinio.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en el estado en que encuentran los límites entre Sensuntepeque y Jutiapa del Departamento de Cabañas, tal y como se encuentran delimitados en el Centro Nacional de Registros de El Salvador. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTISEIS: El Concejo Municipal considerando que el próximo 22 de junio del corriente año, se celebrará el DIA DEL MAESTRO y en vista de las solicitudes presentadas por diferentes Sistemas Integrados del Municipio y Centros Escolares, con el fin de brindarles un incentivo a todos los Maestros en su día, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,500.00, el cual será distribuido entre los solicitantes, como un apoyo para que cubran parte de los gastos que utilizarán en la celebración del día del Maestro, distribuido de la siguiente forma:

1. Asociación de Maestros Jubilados	\$200.00
2. Sistema Integrado Antonia Velasco	\$150.00
3. Complejo Educativo Antonio Velasco,	\$150.00
4. Centro Escolar Cantón Tronalagua	\$100.00
5. Instituto Católico Nuestra Señora de Guadalupe	\$150.00
6. Centro Escolar José Ángel Castillo,	\$150.00
7. Sistema Integrado El Espino	\$150.00
8. Complejo Educativo Católico Santa Teresita	\$150.00
9. Centro Escolar Fermín Velasco	\$100.00
10. Sistema Integrado Fermín Velasco	\$100.00
11. Sistema Integrado Piedra Parada Cantón El aguacate	\$100.00

Gasto que se aplicara a la asignación 56303 Código CEP 218689060110101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que esta Municipalidad ha recibido la convocatoria girada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que asista a la Asamblea Regional Paracentral, donde se elegirán a los Representantes de los Alcaldes en el Consejo Directivo del ISDEM, el día 23 de junio de 2018, en el Salón de usos Múltiples del Centro de Convivencia San Francisco contiguo a Cancha Chapupo Rodríguez, en la Colonia San Francisco San Salvador,
- II. Que esta Municipalidad participará en el evento mencionado para elegir al Representante de los Alcaldes en el ISDEM, por lo que se requiere delegar un miembro del Concejo Municipal como Representante del Alcalde Municipal, para que asista al evento.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Asamblea Regional Paracentral, donde se elegirán a los Representantes de los Alcaldes en el Consejo Directivo del ISDEM, a realizarse el día 23 de junio de 2018, en el Salón de Usos Múltiples del Centro de Convivencia San Francisco contiguo a Cancha Chapupo Rodríguez, en la



Colonia San Francisco de San Salvador. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I- Que se llevó a cabo el Concurso de Ascenso según lo establece el Art. 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado a la selección de candidatos para optar por la plaza de Sub Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana.
- II- Que se obtuvieron los resultados de las pruebas de idoneidad, como lo establece el art. 29 de la LCAM, aprobando satisfactoriamente los requisitos para dicha plaza el Señor JESÚS ANTONIO ORELLANA CRUZ.

POR TANTO: Este Concejo con base a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al Señor JESÚS ANTONIO ORELLANA CRUZ, como Sub Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, de ésta Alcaldía Municipal, en periodo de prueba por el término de 2 meses comprendidos del 01 de junio al 31 de julio del año 2018, quien devengará un salario mensual de \$800.00 del cual se le harán los descuentos respectivos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal considerando la Circular Externa CCR No. 02/2018, emitida por la Corte de Cuentas de la República, en la cual dicta LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS POR CADA ENTIDAD DEL SECTOR PUBLICO, ACUERDA: Nombrar la Comisión para la Elaboración del proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento Cabañas, la cual queda integrada de la forma siguiente:

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO	GERENTE GENERAL
SRIA. ROSALINA CUELLAR ECHEVERRIA	SECRETARIA MUNICIPAL
LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA	JEFA DEL DEPTO. JURIDICO
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD
PROFA. SUSANA EDELMIRA RECINOS TORRES	JEFA DE PRESUPUESTO
LICDA. ASTRID YASEMA CASTRO DE MORALES	JEFA DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ABRAHAM ENRIQUE AMAYA CASTANEDA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
SR. GERMAN AUGUSTO ORELLANA CRUZ	AUDITOR INTERNO
SR. JOSE JUAN ORELLANA LOPEZ	JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES

Siendo el Coordinador de dicha Comisión el Ingeniero JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, GERENTE GENERAL. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Empresa CAESS, por medio de la Sección Protección al Negocio, División Comercial, con fecha 31 de mayo del corriente año, informan que por encontrarse quebrado el medidor No. 95973413 ubicado en iluminación de cancha Complejo Deportivo Colonia California (Polideportivo), se vieron en la necesidad de reemplazarlo por el medidor No. 96621992, ya que se dificultaba la obtención de lectura de la energía consumida.
- II. Que durante el periodo del 06 de marzo al 09 de mayo del corriente año, se generó que el importe de energía consumida y no facturada en dicho medidor asciende a la cantidad de \$161.69.



POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$161.69 para cancelar a la Empresa CAESS, el costo de energía consumida y no facturada por suministro de iluminación de cancha Complejo Deportivo Colonia California (Polideportivo), medidor No. 96621992, durante el período del 06 de marzo al 09 de mayo del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54201 Código CEP 6618689060110103111110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I- Que las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal, según detalle siguiente: **5 Camiones:** 3 de volteo 2 marca Mercedes Benz LK 1620/42, color blanco placas números 16875 y 16874 y 1 marca International placa 4458; 2 compactadores marca International placas 9413 y 9426; **14 vehículos:** 4 Toyota Hilux: placas No. 14785, 2415, 7921 y 17112; 6 Mitsubishi: Placas No. 11372, 3371, 5003, 2976, 9496 y 10538; 1 Nissan Blanco Placa No. 15439; 1 Toyota Corola Placas 5353; 1 Toyota Land Cruiser (Ambulancia) Placa 9013 y 1 camión liviano Mitsubishi Canter Placas 7684; **8 Motocicletas:** 4 marcas Suzuki placa 44824, 149353, 149387, 149349; 1 Kymco placa 41303, 1 Honda Placa 89365, una Dayun placa 162538 y una Tricimoto placa 246853; vencerán el treinta de junio del corriente año.
- II- Dentro de las políticas Internas del Banco no aceptan pagos por medio de cheques para cancelar cualquier trámite dentro de su Institución, razón por la cual para cancelar la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos detallados anteriormente, se hace necesario elaborar el cheque a nombre del que realizará el trámite.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES- ISDEM, la cantidad de \$835.14 y emita el cheque a nombre del Señor José Juan Orellana López, Jefe de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal, para que gestione las refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal detallados en el primer considerando; gasto que se aplicará a la asignación 54318 Códigos CEP 4318689060110101081110- 4718689060110101121110- 11818689060110101191110- 5118689060110101161110-5918689060110103011110-7018689060110103151110- 6818689060110103131110 del Presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$140.25 para cancelar a la Empresa VENTA DE MADERA Y FERRETERIA "CABAÑAS" la Adquisición de materiales para realizar reparaciones en las oficinas del CAM, Servicios Municipales y en las instalaciones de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54199-54107-54111-54112- Códigos CEP 3718689060110101021110-4318689060110101081110- 5918689060110103011110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$110.50 para cancelar a la Empresa



AGROFERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V. la Adquisición de repuestos para la reparación de una cortadora de grama manual, la cual es utilizada para el desarrollo de actividades técnicas de la Unidad de Medio Ambiente, en las diferentes áreas verdes de la Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54199-54107-54111-54112- Código CEP 4718689060110101121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a recomendaciones giradas por los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Reparación de Cancha de básquetbol del Polideportivo, para el once de junio.
2. Construcción de Muro de contención en Colonia Las Brisas del Barrio Los Remedios, para el once de junio.
3. Reparación de galeras provisionales para vendedores ubicados en la 2ª. Calle Oriente y 2ª. Calle Poniente, para el once de junio
4. Compra de láminas para personas de escasos recursos económicos del Municipio, para el siete de junio

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Que según acuerdo número catorce del acta número ocho de fecha tres de agosto de dos mil quince, se inició el proceso de creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y a la vez se hizo la selección de los representantes propietario y suplente del Concejo Municipal para integrar el Comité Local. Envista de haber finalizado el periodo para cual fueron elegidos en el pasado Gobierno Municipal, se ACUERDA: I. Seleccionar a: Leticia Aracely Navarrete Pineda, de cincuenta y un años de edad, Profesora, del domicilio de Sensuntepeque, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien es Primera Regidora Propietaria de este Gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2021, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia en calidad de miembro propietario por este Gobierno Municipal; y, Seleccionar a: Marina Isabel Majano de Saravia, Casada, de cincuenta años de edad, Comerciante, del domicilio de Sensuntepeque, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien es Séptima Regidora Propietaria de este Gobierno Municipal elegido para el periodo comprendido desde 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2021, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en calidad de miembro suplente por este gobierno municipal. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como



integrantes del Gobierno Municipal. """ Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRÍOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO CUATRO.- Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho.- La que fue convocada por el Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal Interino y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por



unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando.

- I. Que según nota de fecha trece de junio del corriente año, el Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Registrador de Familia de esta Alcaldía Municipal, solicita autorización para realizar el trámite de Reposición de las Partidas de Defunción identificadas en los años 1990, 1991, 1992 y 1993, que no cuentan con la firma o huella digital del informante.
- II. Que con base a lo dispuesto en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil; 55 y 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y 4 numeral 15 del Código Municipal, es procedente realizar el trámite de Reposición de las Partidas de Defunción solicitadas.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda con el trámite de Reposición de la inscripción de las Partidas de Defunción identificadas en los años 1990, 1991, 1992 y 1993 que no cuentan con la firma o huella digital del informante, las cuales se detallan en cuadros anexos a la solicitud, que son parte del presente acuerdo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$171.00 como apoyo al Destacamento Militar No. 2 de esta ciudad, para la compra de un clarinete en mi, Bermol, para ser utilizado en la Banda de Música Militar del Destacamento Militar No.2 de esta ciudad.
2. La cantidad de \$150.00 para la entrega de premios en la carrera de cinta que se realizará en Caserío Centro Cantón Trinidad el próximo 29 de junio del corriente año.
3. La cantidad de \$175.00 en la compra de 2 piñatas con dulces y entrega de premios (\$150.00) en el torneo de futbol masculino que se realizará con motivo de inauguración de la cancha de la comunidad Las Adelitas del Barrio San Antonio, el próximo 14 de julio del corriente año.
4. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago masculino y femenino a realizarse en Caserío La Joya Cantón Rojas el próximo 21 de julio del corriente año.
5. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío El Gavilán Cantón Rojas, para el pago del alquiler del terreno que es utilizado como cancha de futbol correspondiente al año 2018.
6. La cantidad de \$334.00 en la compra de regalos, refrigerios y pago de artista, como un apoyo a la ADESCO del Cantón Los Llanitos de esta ciudad, para la celebración del día del padre el próximo 27 de junio del corriente año.
7. La cantidad de \$280.00 en la compra de regalos, refrigerios y pago de artista, como un apoyo a la ADESCO de la Colonia La Floresta de esta ciudad, para la celebración del día del padre el próximo 30 de junio del corriente año.
8. La cantidad de \$2,550.00 para cancelar a FUNERALES Y CAPILLAS ISMAEL GUZMAN, la compra de 17 servicios funerarios económicos que fueron entregados en los meses de abril y mayo del corriente año, a familias de escasos recursos económicos del



Municipio. Facturas números 0004 por 5 servicios y 0005 por 12 servicios funerarios.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$550.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío Los Almendros Cantón las Marías, el 28 y 29 de junio (5 docenas de cohetes)
2. Cantón Los Llanitos en honor al patrono San Pedro para el 28 y 29 de junio (8 docenas de cohetes, \$200 de pólvora china).
3. Fiestas Copatronales en Caserío Santa Teresita del Cantón Trinidad, el 28 de junio, (3 docenas de cohetes).
4. Fiestas Copatronales en Caserío Las Vegas Cantón Las Marías el 28 de junio (3 docenas de cohetes)
5. Fiestas Copatronales en Caserío Las Lomitas Cantón Cuyantepeque el 26 de junio (2 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor MIGUEL ORELLANA, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, de esta ciudad, para un periodo de tres meses a partir de la fecha de la orden de compras, por la cantidad de \$4,698.60; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,698.60, para cancelar la adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54199 Código CEP 6318689060110103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,156.50 para cancelar a la Empresa Suministros y Servicios Diversos S.A. de C.V. SYS "D" el mantenimiento preventivo de 20 equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal y reparación de equipo de aire acondicionado del Registro del Estado Familiar; y 2) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$165.00 para cancelar a la Empresa Suministros y Servicios Diversos S.A. de C.V. SYS "D", el mantenimiento preventivo de 3 equipos de aire acondicionado que se encuentran instalados en la base de la Policía Comunitaria de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54301- 54199-54399-

54107-54118 Códigos CEP 3618689060110101011110-3718689060110101021110-
3818689060110101031110- 3918689060110101041110- 4018689060110101051110-
4218689060110101071110- 4318689060110101081110- 4418689060110101091110-



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA
SR. ANGEL ERUBEY TORRES AREVALO
SR. HERNAN ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

SR. JOSE JUVENTINO HERNANDEZ GARCIA

SUPLENTE DEL ALCALDE MUNICIPAL
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO
RTE. PROP. NIVELES DIRECCION Y TECNICO
RTE. SUPLENTE NIVELES DIRECCION Y TECNICO
RTE. PROP. NIVELES ADMINISTRATIVO Y
OPERATIVO
RTE. SUPLENTE NIVELES ADMINISTRATIVO Y
OPERATIVO

Comuníquese para los efectos legales y contables "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando, que próximamente se inaugurarán los torneos PAPI FUTBOL 35 AÑOS Y 2º. TORNEO DE VOLEIBOL, organizados por la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes:

1. La cantidad de \$995.85 para cubrir todos los gastos en que se incurran en el desarrollo de las diferentes fases del Torneo de PAPI FUTBOL 35 AÑOS, que será inaugurado el próximo 14 de julio del corriente año.
2. La cantidad de \$705.50 para cubrir todos los gastos en que se incurran en el desarrollo de las diferentes fases del 2º. TORNEO DE VOLEIBOL, a inaugurarse el 18 de julio del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54305-54313-54399-54199 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$6,727.64 para la ejecución del proyecto PINTURA GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, la cantidad de \$6,727.64, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto PINTURA GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS;

gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-51201-51202-54304-54399 Código del proyecto 0133000004 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$47,621.98 para la ejecución del proyecto Programa de Oportunidades económicas a través de Granjas Familiares dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos La Hacienda y Campamento II del Cantón San Nicolás y Tronalagua centro del Cantón Tronalagua, del Municipio de Sensuntepeque, Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y Plan Internacional, Compra de Equipo Acuícola; de lo cual Plan Internacional aportará la cantidad de \$31,591.98; la comunidad \$11,660.00 y ésta Municipalidad la cantidad de \$4,370.00 para la compra de equipo y pago de mano de obra calificada; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, la cantidad de \$4,370.00, para cubrir la contrapartida que le corresponde a la Municipalidad; gasto que se aplicará a la asignación 54118-51201-51202-54304 Código del proyecto 0481000002 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Patrocinio al Equipo de Fútbol de Tercera División Profesional SENSUNTEPEQUE CABAÑAS FC Apertura 2018 por la cantidad de \$13,700,66 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$13,700,66 para cancelar todos los gastos que comprende la Carpeta Técnica para el desarrollo del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54399-54199-54304-54101-54107-54105-54110-54104-54118 Código de Proyecto 0810000002 del Presupuesto Municipal vigente. Los fondos serán transferidos de la cuenta del 75% FODES a la cuenta específica del proyecto según disponibilidad y necesidad financiera.

""""""""""**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y Uso Público Diversos, Sub proyecto; Cambio de techo en la bodega de la Unidad de proyectos de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, por la cantidad de \$597.03; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y Uso Público Diversos, la cantidad de \$597.03 para cancelar todos los alcances que contiene el Sub proyecto; Cambio de techo en la bodega de la Unidad de proyectos de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54304-51201-51202-54399 Código de proyecto 0443000086 del Presupuesto Municipal vigente.

""""""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución de la Segunda etapa del proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, por la cantidad de \$165,235.67 para el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año dos mil dieciocho, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto, a la cuenta específica del proyecto, para la compra de uniformes, calzado, pago de mano de obra y aportaciones patronales de operadores de la maquinaria propiedad de esta Alcaldía, alquiler de equipos, compra de materiales y combustible a utilizar en la ejecución del proyecto; gasto se aplicará a la asignación 54104-51202-54110-54399-54304-54111 Código del Proyecto 0443000020 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. Trabajos que se ejecutaran por administración directa. Comuníquese para los efectos legales y contables

""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando que para continuar con el funcionamiento de la Clínica Empresarial y en base a lo establecido en el Artículo 4 numeral 5 y Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para ejecutar el Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, (julio-diciembre 2018), por la cantidad de \$30,766.52; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$30,766.52 para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque (julio-diciembre 2018). Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54108- 54110- 54302- 54118- 54119-54199-54399-



51101-51103-51201-51203- Código del proyecto 0730000001 del Presupuesto Municipal vigente; y 3) Autorizar a la UACI para que elabore las Bases de Competencia y realizar el Proceso de Libre Gestión para la compra de medicamentos de la Clínica Empresarial. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$9,489.09 para la ejecución del proyecto REPARACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL MERENDERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, la cantidad de \$9,489.09, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto REPARACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL MERENDERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-51201-51202-54304-54399 Código del proyecto 0133000005 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto: Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Construcción de mesas y bancos de concreto en el Centro Escolar Ing. José Quinteros de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$3,078.34; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; la cantidad de \$3,078.34, para cubrir todas las actividades que contiene el Plan de Oferta del Sub proyecto Construcción de mesas y bancos de concreto en el Centro Escolar Ing. José Quinteros de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54118-54199-54111-54112-54305-51201-51202-54399 Código de proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, PINTURA GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.. Comuníquese para los efectos legales y contables"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Programa de Oportunidades económicas a través de Granjas**



Familiares dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos La Hacienda y Campamento II del Cantón San Nicolás y Tronalagua centro del Cantón Tronalagua, del Municipio de Sensuntepeque; (Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y Plan Internacional, compra de equipo acuícola), en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, REPARACION Y REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL MERENDERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la invitación girada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía, a fin de que participen en la Clínica Nacional para Entrenadores Certificación Nivel 1, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$50.00 para cancelar la inscripción de la Señora Erika Maricela Guevara Del Cid, Instructora de Deportes de esta Alcaldía, para participar en la Clínica Nacional para Entrenadores Certificación Nivel 1, que se desarrollará del 14 al 29 de julio del corriente año, en el Gimnasio Nacional de San Salvador. Gasto que se aplicará a la asignación 56305 Código CEP 1618689060110101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$240.00 en la compra de dos pares de mallas para la Cancha de futbol No. 1 del Polideportivo de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 16186890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables

*******ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

DRA. MARINA DOLORES SERRANO RODRIGUEZ

1. Funcionamiento de la clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas.



PROF. VICTOR MANUEL VAQUERANO

2. Patrocinio al Equipo de fútbol de Tercera División Profesional Sensuntepeque, Cabañas FC apertura 2018

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA

3. Segunda Etapa de la Reparación y Balastado de calle Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque con Maquinaria de la Municipalidad.
4. Pintura general de las instalaciones del Mercado Municipal de la ciudad de Sensuntepeque
5. Reparación y remodelación de las instalaciones del Merendero Municipal de la ciudad de Sensuntepeque
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles del Parque Central Luciano Hernández de la ciudad de Sensuntepeque.

AGR. OSWALDO ERNESTO RAMIREZ SERRANO

7. Programa de oportunidades económicas a través de granjas familiares dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos La Hacienda y Campamento 2 del Cantón San Nicolás y Tronalagua Centro del Cantón Tronalagua del Municipio de Sensuntepeque (Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas y Plan Internacional, Compra de Equipo Acuícola).

ING. JOSÉ AGUSTÍN ALAS CASTRO

8. Cambio de techo en la bodega de la Unidad de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:**
El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación de los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la Orden de Inicio para la ejecución de los Proyectos siguientes:

1. Funcionamiento de la clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, para el 01 de julio de 2018.
2. Patrocinio al Equipo de fútbol de Tercera División Profesional Sensuntepeque, Cabañas FC apertura 2018, para el 01 de julio de 2018.
3. Segunda Etapa de la Reparación y Balastado de calle Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque con Maquinaria de la Municipalidad, para el 01 de julio de 2018.
4. Pintura general de las instalaciones del Mercado Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, para el 04 de julio de 2018.
5. Reparación y remodelación de las instalaciones del Merendero Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, para el 02 de julio de 2018.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de los juegos infantiles del Parque Central Luciano Hernández de la ciudad de Sensuntepeque, para el 03 de julio de 2018.
7. Programa de oportunidades económicas a través de granjas familiares dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos La Hacienda y Campamento 2 del Cantón San Nicolás y Tronalagua Centro del Cantón Tronalagua del Municipio de Sensuntepeque (Convenio marco de Cooperación entre la



Municipalidad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas y Plan Internacional, Compra de Equipo Acuícola), para el 02 de julio de 2018.

8. Cambio de techo en la bodega de la Unidad de Proyectos, para el 02 de julio de 2018. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que con fecha treinta y uno de julio del año dos mil ocho, esta Municipalidad suscribió Contrato de Comodato, de un terreno urbano situado en el Barrio Santa Bárbara de la jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, identificado como Complejo Deportivo de Sensuntepeque, propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES.
- II. Que este Contrato de Comodato fue suscrito para administrar dicho terreno por un periodo de diez años, contados a partir de la fecha de su suscripción y con vencimiento el treinta y uno de julio de 2018.
- III. Que esta Municipalidad además de las obras ya ejecutadas en el inmueble, tiene proyectado realizar nuevas obras para ampliar dicho Complejo Deportivo, como son:
 1. Construcción de Cancha de Futbol Playa
 2. Remodelación de la cancha de basquetbol
 3. Mejoras a la cancha de futbol rápido
 4. Mantenimiento a la cancha de futbol No. 2
- IV. Que con fecha dieciocho de mayo del corriente año, se envió nota al INDES, solicitando un nuevo Contrato de Comodato, por el plazo más conveniente para esta Municipalidad, para administrar el terreno donde actualmente está ubicado el Complejo Deportivo de Sensuntepeque.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre de la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, presente los documentos necesarios que lo acreditan como Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables"""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO CINCO.- Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las trece horas del día cuatro de julio de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: """""""""" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales, ACUERDA: Aprobar las Bases de Competencia para llevar a cabo el proceso de compra de Medicamentos para el funcionamiento de la Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Las ofertas serán recibidas durante el periodo del 06 al 11 de julio del corriente año, la Apertura de ofertas se llevará a cabo el 13 de julio del corriente año."*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$165.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiesta Patronal en Caserío Guanaste Cantón El Aguacate el 15 y 16 de julio (5 docenas de cohetes).
2. Fiestas Copatronales en Caserío Trujillo Cantón Chunte el 20 de julio (6 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$100.00 como apoyo al Consejo de Directores para la celebración del Congreso Magisterial a celebrarse el próximo 6 de julio en esta ciudad.
2. La cantidad de \$92.45 en la compra de refrigerios para la Asociación de Jóvenes de esta ciudad JOVENESEN, a utilizar en la reunión de trabajo que realizarán el 07 de julio y un taller de liderazgo el 14 de julio, con el fin de crear espacios en diferentes actividades y sobre todo desarrollar un potencial de los jóvenes Sensuntepecanos.
3. La cantidad de \$250.00 como un apoyo a la directiva central de las ADESCOS Urbanas, para realizar una excursión a la playa El Cuco y recaudar fondos para realizar obras comunitarios.
4. La cantidad de \$104.00 para el pago de 26 tomas de citologías en la Campaña que se realizará en coordinación con el Programa PROFAMILIA en Caserío Cerro El Toro el 23 de julio.
5. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en la inauguración del torneo de tiempo organizado en Caserío Los Trozos del Cantón San Lorenzo, el 22 de julio, posteriormente se apoyará con la cantidad de \$56.00 que es el 50% del pago de arbitraje a utilizar cada fin de semana a partir del 28 y 29 de julio, durante el tiempo que dure el desarrollo del torneo.
6. La cantidad de \$65.00 en la compra de 25 bolsas de cal que serán donadas a la ADESCO Caserío Sagrada Familia del Cantón Llano Grande para que la Directiva del Torneo de fútbol, pinten la cancha para los juegos que están realizando.
7. La cantidad de \$70.00 en la compra de 3 piñatas con dulces y refrigerios para la celebración de una tarde alegre en la Cancha Las Flores del Cantón Los Llanitos de esta ciudad., el 19 de julio de 2018.



8. La cantidad de \$200.00 en la compra de 6 docenas de cohetes y compra de flores para la celebración de las Fiestas en honor a la Virgen del Carmen en la comunidad de la Parroquia El Calvario, el próximo 15 de julio.
9. La cantidad de \$1,000.00 apoyo al Comité de Proyección Social de esta Alcaldía, para cubrir parte de los gastos en que incurran en el desarrollo de un Concierto bailable con la Banda SIN LEY y Discomóvil Terremoto el próximo 03 de agosto.
10. La cantidad de \$50.00 en la compra de insecticidas para llevar a cabo limpieza general en las instalaciones del Cementerio General del Cantón San Lorenzo.
11. La cantidad de \$1,000.00 en la compra de cinco sillas de rueda 02 AS pintadas B/LARGO GR BC: para ser donadas a personas de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque.
12. La cantidad de \$236.50 apoyo a la ADESCO Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo para cubrir los gastos de la Fundación de un banco de semen en dicha comunidad, con el propósito de que los ganaderos de la zona mejoren la producción del ganado.
13. La cantidad de \$155.20 en la compra de productos de primera necesidad que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos del municipio, para ser utilizados en velorios de sus familiares difuntos. Fact. 17238 de TIENDA RIVAS.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. """"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Copatronales en Honor a la Virgen del Tránsito, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de adjudicar los puestos de venta durante la celebración de las Fiestas en el período del 7 al 16 de agosto del corriente año, en el Campo de la Feria ubicado en la final Avenida Libertad, contiguo a la Terminal del Norte. Señalándose el día 01 de agosto del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por la señora LILIAN YANETH CRUZ VASQUEZ, para que le sea reintegrada la cantidad de \$31.12, ya que por un error involuntario canceló a ANDA, el recibo del suministro de agua potable a la casa donde funciona el puesto de la Policía Rural del Cantón Los Llanitos, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogare de los fondos propios la cantidad de \$31.12 y le sea entregado a la señora LILIAN YANETH CRUZ VASQUEZ, correspondiente al pago realizado a ANDA, por el suministro de agua potable a la casa donde funciona el puesto de la Policía Rural del Cantón Los Llanitos, durante el periodo del 08 de marzo al 06 de abril del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Quinta Jornada Medica en Cantón Pie de la Cuesta a realizarse el 20 de julio, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP



11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la ejecución del Curso Básico de ARTES MANUALES en el Centro de Formación Juvenil y Centro de Formación Integral de la Mujer de esta Alcaldía, y autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,152.90, para cubrir los costos de materiales y pago de instructor para el desarrollo del curso Básico de ARTES MANUALES, a desarrollarse a partir del mes de agosto del corriente año, con una duración de tres meses, los días sábados de cada semana. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54101-54105-54107-54118-54199-54112-54103 Código CEP 67186890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$160.00 en la compra de herramientas e insumos que serán utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del Cementerio Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54104-54107 Código CEP 6518689060110103091110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$230.00 en la compra de una impresora marca Canon G-2100 y un UPS que serán utilizados en la Oficina del CAM de esta ciudad y de los mismos fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$89.00 en la Compra de un juego de bocinas para ser utilizadas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 4318689060110101081110-3618689060110101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,404.60 para cancelar a Repuestos Automotrices CASTILLO JB el mantenimiento correctivo del vehículo Toyota Hilux N-14785 y a la Empresa D Y D MOTOREPUESTOS, el Mantenimiento correctivo y preventivo de la motocicleta Suzuki TS 185 2T placas M- 44824 asignada al CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 5918689060110103011110-4318689060110101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que para la ejecución del proyecto 2ª. Etapa de Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad, se encuentra contemplado la compra de material selecto por m³.
- II. Que la UACI, luego de haber recibido cotizaciones para la compra del material selecto, con el fin de facilitar su acarreo y ahorro de combustible, recomienda al Concejo Municipal adjudicar la compra del material, a los siguientes proveedores:
 - a) Para la zona sur Oriente del Municipio a HENRY DOUGLAS GONZALEZ RODRIGUEZ
 - b) Para la zona centro del Municipio a TECONSA S.A. DE C.V.
 - c) Para la zona Sur Oriente del Municipio al señor MANUEL GONZALEZ MEMBREÑO,
 - d) Para la zona Sur Oriente del Municipio al señor JOSÉ MOISÉS LAÍNEZ AMAYA
 - e) Para la zona Norte al Señor SARBELIO ANTONIO REYES HERNANDEZ,
 - f) Para la zona Nor oriente del Municipio a ORLANDO CRUZ,



la cuadrilla de Aseo, CAM, Medio Ambiente y en reuniones que realiza la Unidad de Participación Ciudadana, con Asociaciones comunales tanto de la zona urbana como rural del Municipio. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54104-54107-54119-54118-54199 Código CEP 3718689060110101021110- 4818689060110101131110- 6018689060110103021110- 6418689060110103071110- 5918689060110103011110- 6118689060110103031110- 4318689060110101081110- 4718689060110101121110- 11818689060110101191110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que esta Municipalidad es propietaria de un terreno rústico ubicado en Caserío Fátima Cantón El Volcán, en el cual se construyó una cancha de fútbol rápido con fondos Fomilenio.
- II. Que en la zona del Cantón El Volcán, está construida la carretera Longitudinal del Norte y en épocas de invierno el terreno presenta inestabilidad, provocando deslaves y desprendimientos de tierra, afectando las construcciones de casas que se encuentran contiguo a la carretera.
- III. Que este fenómeno de inestabilidad del terreno, obliga a esta Municipalidad contar con una construcción de usos múltiples, que en un momento determinado sirva de albergue para las familias que puedan resultar afectadas por dicho fenómeno.
- IV. Que en la actualidad, parte del inmueble está siendo habitado por la familia de la señora MARIA AUXILIADORA RAMOS ROGEL, sin autorización alguna.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 16 y 51 literal a) del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en su calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, otorgue Poderes que sean necesarios ya sean estos generales o especiales, para seguir Diligencias de Desalojo contra la Señora MARIA AUXILIADORA RAMOS ROGEL, del terreno rústico ubicado en Caserío Fátima Cantón El Volcán, propiedad de esta Municipalidad. Los Concejales Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario y Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria, razonan su voto en el sentido de que no están de acuerdo en la autorización de otorgar Poder al Profesional entes mencionado, ya que consideran pertinente un documento por escrito otorgado por la comunidad, en donde autoricen proceder el juicio de desalojo en contra de la señora MARIA AUXILIADORA RAMOS ROGEL. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la nota de fecha quince de junio del corriente año, suscrita por el Señor Ministro de Educación, Licenciado Carlos Mauricio Canjura Linares, por medio de la cual solicita donación de un terreno rústico situado en Caserío Palacios del Cantón Río Grande, donde se encuentra construido el Edificio del Centro Escolar del Caserío Palacios del Cantón mencionado y con base a los Artículos 4 numeral 4; 30 numeral 18; 62 y 68 Inciso Segundo del Código Municipal y Artículo 25 de la Ley Transitoria para la Legalización del Dominio de inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación, ACUERDA: 1) Donar en forma pura, simple, gratuita e irrevocable al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rústico propiedad de esta Municipalidad, ubicado en el Caserío Palacios Cantón Río Grande de esta jurisdicción, de una extensión superficial de cuatrocientos metros



cuadrados, de las medidas y colindancias a la fecha de otorgar la compra venta a la Municipalidad, así: AL ORIENTE: veintiséis metros, con terreno de Marcos Palacios, dividido por la calle real que conduce a Villa Dolores; AL NORTE: dieciocho metros con resto del terreno del vendedor, separados por una línea recta; AL PONIENTE: veinticuatro metros con resto del terreno del mismo vendedor separados por una línea recta; y AL SUR: veintiséis metros, también con resto del terreno del vendedor, divididos por una línea recta debidamente demarcado, valorado en la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES y que según inventario de bienes inmuebles de esta Municipalidad es el número 29; 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre de la Municipalidad firme la respectiva escritura de donación; y 3) Autorizar al Jefe de Contabilidad, para que haga el descargo respectivo del inventario de Bienes Inmuebles. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal con base a lo que dispone el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal y Artículo 5 Inciso 3º. De la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para ejecutar el proyecto Compra de inmueble para ampliación de Cancha en Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad de esta jurisdicción, el cual será utilizada por los habitantes de dicha comunidad y lugares aledaños; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,000.00 para cancelar al señor Magdaleno Sorto Leiva, la compra del inmueble antes relacionado; y 3) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme los Documentos relacionados con la Compra Venta. Gasto que se aplicará a la asignación 61201 Costo de Inversión 2018-00004 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando que el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, ha finalizado su periodo de funciones para el cual fue electo, se hace necesario realizar la Asamblea General para elegir los integrantes de la sociedad Civil que integrarán el nuevo Comité Local, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 en la compra de 50 afiches para el anuncio público para invitar a los Sensuntepecanos, a participar en el proceso de conformación del Comité Local, siendo parte como candidato en la elección de integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio, siendo el período de inscripción del 16 de julio al 10 de agosto del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 691868906011010314110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo Número 31 del Acta Número 11 del 16 de mayo de 2016, ratificado en acuerdo 16 del acta 26 del 19 de diciembre de 2017, fue aprobada la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Pavimentación de calle principal del Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás, elaborada en formato FODES por la cantidad de \$287,738.82 y se autorizó el pago de su formulación a la Empresa ODIS S.A. DE C.V, por la cantidad de \$17,956.32 de los fondos 75% FODES-ISDEM.



- II. Que para efectos de gestionar fondos para la ejecución del proyecto, fue presentado con el nombre de Pavimentación de calle principal del Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás, al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, siendo entre otros requisitos que se encuentre formulada en formato FISDL.
- III. Que según acuerdo número 23 del Acta número 1 de la sesión celebrada el 16 de mayo del corriente año, se modificó el nombre del proyecto así: Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, debido a que la Asamblea Legislativa al momento de la asignación de fondos para su ejecución fue consignado con ese nombre.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Dejase sin efecto los acuerdos Números 31 del Acta Número 11 del 16 de mayo de 2016 y 16 del acta 26 del 19 de diciembre de 2017, por las diferentes modificaciones que sufrirá el proyecto en su etapa de formulación; y 2) Aprobar la modificación de formato FODES a formato FISDL, de la Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, en vista de encontrarse en el proceso de gestión de fondos para la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA



SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO SEIS.- Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las trece horas del día dieciocho de julio de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por

unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,000.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios 19 y 20 de julio (6 docenas de cohetes, pólvora china (\$100.00), 2 piñatas con dulces).
2. Cantón San Lorenzo del 01 al 10 de agosto, **tarde alegre** 01 de agosto: (2 piñatas); **elección y coronación de Reina** el 08 de agosto: (Grupo Musical Revolución Norteña (\$300.00); **vísperas** 9 y 10 de agosto: 08 docenas de cohetes.
3. Fiestas Copatronales en Caserío El Carrizal Cantón Río Grande el 19 de julio (6 docenas de cohetes).
4. Fiestas Copatronales en Caserío Plan de Vigas Cantón Río Grande el 21 de julio (6 docenas de cohetes).
5. Fiestas Copatronales en la colonia Buena Vista en honor a San Ignacio de Loyola del 23 al 31 de julio (6 docenas de cohetes)

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$725.00 en la compra 75 piñatas con sus respectivos dulces que serán entregadas a diferentes Centros Escolares del Municipio para la celebración del Día del Alumno.
2. La cantidad de \$200.00, para entrega premios en efectivo y compra de 300 refrigerios para los niños que asistan a la Tarde Alegre el 01 de agosto del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales en Cantón San Lorenzo.
3. La cantidad de \$400.00 para la contratación del Grupo REVOLUCION NORTEÑA, para la celebración del Festival del Maíz en la comunidad El Calvario, el 12 de agosto de 2018.
4. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande para la contratación de un Artista (\$150.00) y \$50.00 para compra de regalos, para la celebración de una velada Artística, el 24 de julio.
5. La cantidad de \$150.00 para la contratación de un artista para la tarde alegre que la comunidad del Caserío Matara Cantón Río Grande que se realizará el 28 de julio.
6. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío El Potrero para compra de regalos que serán entregados en una carrera de cinta en el Centro Escolar de dicha comunidad, el 28 de julio.
7. La cantidad de \$275.00 en la compra de refrigerios para los asistentes al evento de presentación pública del Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia del departamento de Cabañas el 20 de julio.



8. La cantidad de \$150.00 para cancelar a Funerales GALLEGOS, la compra de un servicio funerario económico, para el difunto José Santos Navarro que falleció el 8 de julio en Colonia San Francisco.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****

*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo 14 del Acta 9 del 17 de agosto de 2015, se adjudicó a la Empresa ODIS S.A. DE C.V, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Pavimentación de calle principal del Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás, con un porcentaje del 7% del monto total de ejecución del proyecto.
- II. Que según acuerdo número 23 del Acta número 1 del la sesión celebrada el 16 de mayo del corriente año, se modificó el nombre del proyecto así: Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, debido a que la Asamblea Legislativa al momento de la asignación de fondos para su ejecución fue consignado con ese nombre.
- III. Que la Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, se encuentra en la fase de revisión en el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL.
- IV. Que debido a observaciones que surgieron en la fase de revisión mencionada en el considerando anterior, la Empresa formuladora, advierte que se dilatará el tiempo de revisión y corrección de los requerimientos, asimismo incrementará los elementos del diseño, por lo que solicita sea incrementado el porcentaje de pago de formulación del 7% al 10% y le cancelen parte del costo de la formulación de la Carpeta Técnica, hasta por la cantidad de \$10,000.00, que será descontada del valor total de la formulación que se conocerá al momento de que sea visada por parte del FISDL.
- V. Que en la Cuenta de Ahorro Número 4839571-4, correspondiente al financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco en el año 2016, se encuentra un saldo de \$14,624.94, producto de ahorro obtenido en la ejecución de proyectos, el cual es procedente reorientarlo para cancelar parte de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Modificase el acuerdo 14 del Acta 9 del 17 de agosto de 2015, únicamente en lo relacionado a la adjudicación a la Empresa ODIS S.A. DE C.V, de la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, con un porcentaje del 10% del monto total de ejecución del proyecto y el Contrato respectivo, en lo relacionado a porcentaje de pago de formulación y cambio de nombre del proyecto; 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el documento de modificación de contrato respectivo. 3) Reorientar la cantidad de \$14,624.94, saldo existente en la Cuenta de Ahorro Número 4839571-4, correspondiente al



financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco en el año 2016, para cancelar parte del costo total de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, que se conocerá al momento de que sea visada por parte del FISDL; y 4) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta de Ahorro Número 4839571-4, correspondiente al financiamiento otorgado por el Caja de Crédito de Santiago Nonualco en el año 2016, la cantidad de \$14,624.94 y la traslade a la cuenta corriente Número 4840014369, correspondiente al pago de formulación de Carpetas Técnicas de proyectos a ejecutarse con fondos de Financiamiento de Cajas de Crédito de San Sebastián, Santiago Nonualco, Concepción Batres y Banco Izalqueño de los Trabajadores 2016, para cancelar parte del costo total de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, mediante avances, siendo su primer pago la cantidad de \$10,000.00, que será descontada del valor total de la formulación que se conocerá al momento de que sea visada por parte del FISDL. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 0443000025 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables..""""""""""**ACUERDO**

NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que en el Cantón Copinolapa de esta jurisdicción, existe un terreno identificado como área natural protegida Copinolapa, propiedad del Estado en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apto para ser desarrollado como área de protección de Medio Ambiente.
- II. Que con fecha diez de abril del corriente año, se envió nota al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se expone el interés de esta Municipalidad, de desarrollar el comanejo del área protegida de Copinolapa y desarrollar actividades relativas a: Plantatón, Vivero Municipal, Reforestación en cuencas hidrográficas y zonas protegidas del Departamento de Cabañas, además de mantener y usar adecuadamente los recursos naturales.
- III. Que se recibió nota MARN-DEV-GAP-114 2018, con fecha de elaboración 23 de abril de 2018, por medio de la cual solicita sea proporcionado por parte de la Municipalidad, el acuerdo respectivo donde se establezca el interés de firmar un convenio de Cooperación Técnica, para el Comanejo del Área Natural Protegida Copinolapa y los documentos que acrediten la personería del Representante de la Municipalidad.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Establecer el interés de firmar un Convenio de Cooperación Técnica para el comanejo del área natural protegida, Copinolapa; y 2) Delegar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de esta Municipalidad firme el referido Convenio. Comuníquese para los efectos legales y contables..""""""""""**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo

Municipal considerando la renuncia presentada por el Coronel Juan Geovani Elías Vásquez, del cargo de Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, a partir del diecisiete de julio del corriente año, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada el Coronel Juan Geovani Elías Vásquez, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, a partir del diecisiete de julio del corriente año; y 2) Nombrar al Señor ADAN RAMOS MONTOYA, mayor de edad portador de



su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales Interinamente por el periodo del 17 de julio al treinta y uno de agosto del corriente año, con base a lo establecido en el Art. 39 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a fin de que no se encuentre acéfala dicha Unidad, quien devengará un salario de \$700.00 mensuales. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando el permiso solicitado por el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para ausentarse del despacho durante el periodo del veintitrés al veintisiete de julio del corriente año, por tener que atender asuntos personales; **ACUERDA:** Conceder Permiso sin goce de sueldo, al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para ausentarse del despacho durante el periodo antes indicado, por tener que atender asuntos personales. Comuníquese para los efectos legales y contables..*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la Empresa DROGUERÍA SAIMED S.A. DE C.V., la compra de Medicamentos para el Funcionamiento de la Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$11,998.50, para el segundo semestre del año dos mil dieciocho; y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el proyecto Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, ya finalizó, según acta de recepción final del día cinco de octubre de 2017.
- II. Que la Compañía de Alumbrado Eléctrico de El Salvador CAESS, el pasado quince de marzo del corriente año, conectó la subestación que alimentará el sistema de bombeo del proyecto relacionado en el considerando I.
- III. Que el día dieciséis de julio del corriente año, la Unidad de proyectos de esta Alcaldía, informa que ha recibido la liquidación final del proyecto, por parte de la Empresa INVERSIONES MJ S.A. DE C.V, en la cual se detalla una obra contratada por un monto de \$300,030.75,
- IV. Que la Unidad de Proyectos, presenta a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de una compensación de obra y autorización obra ejecutada dentro del tiempo contractual del proyecto, la que es parte de la obra contratada, la que se detalla así:

Obra en aumento	\$10,934.66
Obra en disminución	\$ 9,931.48
Diferencia	\$ 1,003.18 (será asumida por la empresa constructora).

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Aprobar el incremento de obra contractual dentro del proyecto Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, por la cantidad de \$10,934.66; 2) Autorizar la compensación de obra dentro del proyecto Introducción de Agua Potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, por la cantidad de \$9,931.48; y 3) Recibir la obra ejecutada en aumento, por la cantidad de \$ 1,003.18, que fue aportada por la



Empresa Constructora. Comuníquese para los efectos legales y contables.
"*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del CUM obtenido por los becados durante el I ciclo del año 2018 según lo establecido en las bases del Programa de Becas, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del **proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE** para el II Ciclo del año 2018, por la cantidad de \$47,180.00; los cuales serán erogados de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el II periodo 2018; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea, de las becas de los estudiantes que se detallan a continuación:

EMPLEADOS MUNICIPALES

1	Ángel Erubey	Torres Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
2	Dolores del Carmen	Rodríguez Soriano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
3	Dolores Wilfredo	Rosales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
4	Douglas Guillermo	Crespín Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
5	Evelin Guadalupe	Rivera Zavala	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
6	Francisco Alexander	Salgado Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
7	Jorge Antonio	Iraheta Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
8	Jorge Ricardo	Rodríguez Benítez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
9	José Juan	Orellana López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
10	María de los Ángeles	Núñez Zavala	Academia Tecnológica en Computación	\$50.00
11	Melvyn Arístides	Osorio Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
12	Mirna Vanessa	Nolasco Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
13	René Antonio	Amaya Carranza	Universidad de El Salvador	\$50.00
14	Ronald Oswaldo	Díaz Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
			SUBTOTAL MENSUAL	\$700.00
			BONO POR MATRICULA	\$700.00
			SUBTOTAL CICLO (6 MESES +MATRICULA)	\$4,900.00

BACHILLERATO

1	Alex Alberto	Ramírez Sánchez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$25.00
2	Ayli Verence	Hernández Hernández	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
3	Cecilia Isabel	Hernández Amaya	Instituto Nacional de San Emigdio	\$25.00
4	Dinora del Carmen	Díaz Pineda	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
5	Erika Natalia	González Pérez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00



6	Ivón Danelly	Larreynaga Hernández	INCAGUA	\$25.00
7	José Lucio	Ayala Núñez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
8	María Cristina	Cruz Rosales	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$25.00
9	María Delmi	Torres Mejía	Complejo Educativo Huiscoyol	\$25.00
10	María José	Morales Zavala	INCAGUA	\$25.00
			SUBTOTAL MENSUAL	\$250.00
			SUBTOTAL SEMESTRE (4 CUOTAS)	\$1000.00

PROCESO GRADUACIÓN

N.º	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CUOTA
1	Benjamín Ernesto	Vásquez Ramos	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00	3
2	Juana Candelaria	Mendoza Pineda	Universidad Panamericana	\$50.00	2
			SUBTOTAL	\$250.00	5

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1	Adriana Rebeca	González Rodríguez	Universidad de El Salvador	\$50.00
2	Alejandrina de los Ángeles	Gallegos Mauricio	Universidad de El Salvador	\$50.00
3	Alexander Vladimir	Granados Romero	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
4	Allan Roberto	Robles Díaz	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$50.00
5	Allison Berenice	Gámez Cruz	IEPROES	\$50.00
6	Allison Yamileth	Alfaro Mejía	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
7	Amelia Yanira	Núñez Serrano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
8	Ana Gabriela	García Vargas	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
9	Ana Iris	Fuentes Ruíz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
10	Ana Mercedes	Martínez de Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
11	Anderson Ariel	Hernández Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
12	Angélica Margarita	Martínez Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
13	Angélica Margarita	Núñez Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
14	Anna Elizabeth	González Rodríguez	Universidad de El Salvador	\$50.00
15	Aracely María	Cabezas Henríquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
16	Baltimore Ricardo	Morales Cortez	Universidad de El Salvador	\$50.00
17	Brandon Alfredo	Castro Quinteros	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
18	Brayan Osmaro	García Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



19	Brenda María	Rodríguez Alfaro	Universidad de El Salvador	\$50.00
20	Brian Jiancarlo	Del Cid Reyes	Universidad Alberto Masferrer	\$50.00
21	Carla Beatriz	Gallegos Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
22	Carmen Beatriz	Martínez Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
23	Carmen Dolores	Moreno Moreno	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
24	Celvin Dolores	Arévalo Gálvez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
25	Cindy Stephanie	Rivas Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
26	Claudia Yoana	Fuentes Cruz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
27	Cristian Vladimir	Laínez Henríquez	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
28	Dalila Stefany	Mercado Ayala	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
29	Dany Saúl	Quintanilla Hernández	Universidad de El Salvador	\$50.00
30	David Arnulfo	Leiva Rivas	Universidad de El Salvador	\$50.00
31	Dennis Neftali	Martínez Bonilla	Universidad de El Salvador	\$50.00
32	Dolores Catalina	Hernández Chávez	Universidad Don Bosco	\$50.00
33	Dolores Guadalupe	Velasco Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
34	Douglas Alexis	Echeverría Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$60.00
35	Dubán Alexander	Gómez Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
36	Edith Elizabeth	Iraheta García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
37	Elena del Carmen	Cortez Rodas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
38	Elizabeth Dolores	Abarca Escalante	Universidad de El Salvador	\$50.00
39	Elmer Josué	Sánchez Castillo	Universidad Francisco Gavidia	\$100.00
40	Enma Dolores	Mejía Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
41	Erick de Jesús	Rivas Ramos	Universidad de El Salvador	\$50.00
42	Erick Francisco	Escamilla Fuentes	Universidad Don Bosco	\$100.00
43	Erick Josué	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
44	Evelin Yamileth	Mejía Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
45	Dominga Estenia	González Novoa	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
46	Gabriela Saraí	Villanueva Alfaro	Universidad Alberto Masferrer	\$50.00
47	Gerardo Josué	Escobar Calles	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
48	Glenda Yamileth	Morales Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
49	Héctor Iván	Fuentes Rodríguez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
50	Héctor Orlando	Fernández Marroquín	Universidad Luterana Salvadoreña	\$70.00
51	Henry Geovanny	Méndez Vallecillos	Universidad Técnica Latinoamericana	\$50.00
52	Henry Josué	Gómez López	Seminario de San Vicente	\$50.00
53	Idalia Isabel	Ruíz Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
54	Iveth Guadalupe	Lacayo Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



55	Jaqueline Estefany	Serrano Láinez	Universidad de El Salvador	\$50.00
56	Jesús Antonio	Rivas Callejas	Universidad de El Salvador	\$50.00
57	Joel Isaí	Claros Ochoa	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
58	Johanna Guadalupe	Rogel Avelar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
59	Johanna Jamileth	Velasco Alfaro	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
60	Jonathan Josué	Orellana Recinos	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$100.00
61	Jonathan Josué	Arce Martínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
62	Jorge Alberto	Morales López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
63	José Alcides	Lozano Córdova	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$70.00
64	José Alfonso	De la O Mejía	Universidad de El Salvador	\$50.00
65	José Ángel	Fuentes Orellana	Universidad de El Salvador	\$50.00
66	José Daniel	Casco Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
67	José Ronald	Barrera Arévalo	ITCA-FEPADE	\$50.00
68	Josué Octavio	Ramírez Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
69	Karla Guadalupe	Escamilla Fuentes	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$100.00
70	Katherine Andrea	Cuellar Benítez	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
71	Katherine Vanessa	Ayala Hernández	Universidad Dr. José Matías Delgado	\$50.00
72	Kevin Alexis	Arévalo Hernández	Universidad de El Salvador	\$50.00
73	Kevin Antonio	Escobar Barrera	Universidad de El Salvador	\$50.00
74	Kevin Antonio	Miranda Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
75	Kevin Edgardo	Ramírez Núñez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
76	Keyri Judith	Jovel Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
77	Laura Antonia	Méndez Velasco	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
78	Leonor Alejandra	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$70.00
79	Lucero del Carmen	Morales Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
80	Lucy Stefany	Alfaro Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
81	Madaly Fernanda	Castro Bonilla	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
82	Maira Wendi	Ortiz Velasco	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
83	María Estela	Morales Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
84	María Sandra	Palacios Ramírez	Universidad de El Salvador	\$50.00
85	Marilyn Patricia	Henríquez Cuellar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
86	Mario José	Gómez Valladares	Universidad Tecnológica	\$50.00
87	Martha Julia	Bonilla Guevara	Universidad Pedagógica	\$50.00
88	Melissa Tatiana	Flores Benítez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
89	Meybelline Dayana	Morales Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



90	Miriam Yaneth	Escalante Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
91	Mónica Alejandra	Rivas Cortez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
92	Mónica Marcela	Henríquez Guzmán	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
93	Nathanael	Sánchez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
94	Nohemy Guadalupe	Mendoza García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
95	Oliver Bayron	Bonilla Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
96	Oscar Alfredo	Alvarado Monge	Universidad Pedagógica	\$50.00
97	Osiris Ricardo	Hernández Bonilla	Universidad Tecnológica	\$50.00
98	Pablo Antonio	Henríquez Martínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
99	Rebeca Estefany	Baires Ramírez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
100	Ricardo Antonio	Romero Membreño	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
101	Ricardo Osmar	Contreras Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
102	Roberto Carlos	Orellana Meléndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
103	Roberto Leonel	Bonilla Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
104	Roxana Estefani	Cruz Acosta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
105	Roxana Guadalupe	Mendoza Pineda	Universidad Modular Abierta	\$50.00
106	Rubí Emeliza	Callejas Martínez	Escuela Nacional de Agricultura	\$50.00
107	Sandra Carolina	Amaya Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
108	Saúl Antonio	Quinteros Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
109	Selena Esmeralda	Pocasangre Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
110	Stanley Antonio	Chávez Berciano	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
111	Valeria Isabel	Cuellar López	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	\$50.00
112	Victoria Raquel	Mejía Castro	Universidad de El Salvador	\$50.00
113	Wendy Liseth	Aguilar Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
114	Wendy Margarita	Cruz Orellana	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
115	William José	Bonilla Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
116	Yancy Mariseth	Arce Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
117	Yesenia Marily	Hernández Guandique	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
118	Yesica Griselda	Quinteros Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
119	Yessica Oveli	Torres Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
120	Yoselin Estefani	Hernández García	Universidad Católica de El Salvador	\$60.00
121	Yosselin Zuleyma	Durán Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
122	Marvin Stanley	Recinos Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
123	Ever Daniel	Constanza Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
124	Erika Susana	Morales Cornejo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



125	Jasmin Patrocinia	Zavala Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
126	Linda Graciela	Urquilla Leiva	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
127	María Dolores	Martínez Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
			SUBTOTAL MENSUAL	\$6,630.00
			SUBTOTAL CICLO (6 CUOTAS)	\$39,780.00

Las cuotas mensuales serán canceladas según lo establecido en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de las normas detalladas en RESPONSABILIDADES del PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES PARTICULARES Y EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA PARA EL AÑO 2018. Gasto que se aplicará a la asignación 56304 Código de proyecto 0922000001 del Presupuesto Municipal vigente y el monto del proyecto será transferido por medio de cuotas mensuales de los fondos 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto, según la disponibilidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la Empresa TESCO S.A. DE C.V., relativa a que le autoricen la inscripción del funcionamiento de dos Rooftop, ACUERDA: Autorizar a la Empresa TESCO S.A. DE C.V., para que legalicen el funcionamiento de dos Rooftop, ubicadas en la Calle Doroteo Vasconcelos No.9 Barrio Los Remedios, de 10 metros y una ubicada en la 10ª. Avenida Sur No. 3 Barrio Santa Bárbara de 18 metros. Comuníquese para los efectos legales y contables.."*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades, para llevar a cabo actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Unidad de Deportes, así: a) la cantidad de \$89.00 en la compra de accesorios para realizar limpieza y mantenimiento de la cancha de basquetbol la Ceibita de esta ciudad; y b) la cantidad de \$150.00 como apoyo para el pago de transporte para los alumnos de la Escuela Municipal de futbol de esta Alcaldía, que asistirán a dos convivios con la Escuela Municipal de futbol de Ilobasco. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54304 Código CEP 1618689060110101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.."*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,675.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres el próximo 29 de julio del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$300.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 11718689060110101192000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$73.50 para cubrir todos los gastos en que se incurran en la celebración del día del Alumno en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía, el próximo 27 de julio del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$37.50 a nombre de Erlinda Morales de Gallegos, Jefe de la Unidad de la Mujer para que haga gastos de menor cuantía. el cual será liquidado posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación



54199-54105-54101 Código CEP 6718689060110103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Sexta Jornada Medica en Caserío paso de la Estrella Cantón Chunte a realizarse el 03 de agosto, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$224.00 en la compra de repuestos y pago de mano de obra para el mantenimiento de la cortadora de grama de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54110-54199-54399 Código CEP 4718689060110101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,017.56 para cancelar a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V. el mantenimiento de los vehículos Mitsubishi 11372, 7684, 10538-2976,5003, Toyota Hilux 2415,17112,14785,7921, Toyota corola 5353, y los 2 camiones compactadores; a la empresa EL GANADERO S.A. DE C.V., la Compra de filtros para el equipo de purificación de agua de esta Alcaldía; y a D Y D MOTOREPUESTOS, el Mantenimiento y reparación de la motocicleta Marca KIMCO 125 asignada a Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 5918689060110103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando que el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, ha solicitado permiso sin goce de sueldo para ausentarse del despacho durante el periodo del veintitrés al veintisiete de julio del corriente año, por tener que atender asuntos personales; ACUERDA: 1) Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina, a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, durante el periodo del veintitrés al veintisiete de julio del corriente año, quien devengará un salario durante el periodo antes relacionado, por la cantidad de \$483.87; 2) Autorizase al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios la cantidad de \$483.87 para cancelar a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, su salario correspondiente al periodo del veintitrés al veintisiete de julio del corriente año y la cantidad de \$322.58 correspondiente a los gastos de representación proporcional al período que fungirá como Alcaldesa Municipal Interina, del cual se le descontará el 10% del Impuesto sobre la Renta. Comuníquese para los efectos legales y contables..*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor Juan Francisco Cruz, falleció el diecinueve de diciembre de 1,990, en Caserío La Guaruma Cantón El Aguacate de esta jurisdicción, siendo reportado este hecho por el señor José Ramiro Velis Cruz,



- Fortalecimiento de Capacidades Intelectuales, Profesionales y Emprendedurismo para ciudadanos del Municipio de Sensuntepeque, Segundo Período 2018, para el 19 de julio, que cubrirá el periodo de julio a diciembre de 2018.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$705.40 y de los fondos propios la cantidad de \$3.20 para cancelar a Tienda Rivas, la compra de Productos de primera necesidad que fueron utilizados en reuniones que se celebran en la sala de sesiones de esta Alcaldía, por diferentes comités organizados en el Municipio, en las unidades de: UACI, UFI, CAM, Tiangué, Clínica Municipal y bolsas para basura a utilizar por los encargados de aseo público. Asimismo la compra de 2 paquetes de bolsa para jardín a utilizar en la Unidad de Deportes. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54199 Códigos CEP 3718689060110101021110- 4318689060110101081110- 4518689060110101101110- 5418689060110102011110- 6418689060110103071110- 6118689060110103031110- 7018689060110103151110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$705.40 para cancelar a AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V, la compra de materiales para la instalación de ventiladores de pared tipo oscilatorio en los sectores de verduras, ropa y cocina del Mercado Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54119-54199 Códigos CEP 6318689060110103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la invitación girada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía, a fin de que participen en la Clínica Nacional de actualización Arbitral, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$20.00 para cancelar la inscripción de la Señora Erika Maricela Guevara Del Cid y de Irvin Iván González Hernández, Instructores de Deportes de esta Alcaldía, para participar en la Clínica Nacional de actualización Arbitral, que se desarrollará los días 01 y 02 de agosto del corriente año, en el Gimnasio Nacional de San Salvador. Gasto que se aplicará a la asignación 56305 Código CEP 1618689060110101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$432.50 para cancelar a la Ferretería y Venta de Madera Cabañas, la compra de materiales para llevar a cabo reparaciones en el Cementerio Municipal y Parque Central de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54107-54199-54118-54119-54111-54112-54104 Código CEP 6518689060110103091110- 661868906011010311110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.



ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO SIETE.- Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día siete de agosto de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El



3. la cantidad de \$150.00 para la entrega de premios a los concursantes, como un apoyo al Comité de la Casa de la Cultura y Convivencia, para realizar en coordinación con esta Alcaldía Municipal, el II festival de grupos Musicales de cuerda en el parque Central de esta ciudad, el próximo 14 de agosto del corriente año.
4. la cantidad de \$1,500.00 como un apoyo a la familia del señor JUAN FRANCISCO ESCAMILLA, quien falleció el pasado 23 de julio del corriente año, para cubrir parte de los gastos en que se incurran en su funeral, quien se desempeñaba como Encargado de Convivencia Ciudadana de esta Alcaldía.
5. la cantidad de \$510.00 para los premios en la carrera de cinta el 28 de agosto (\$150.00); premios y Arbitraje en el torneo el 25 de agosto (\$260.00) y \$100.00 para las competencias de Palo Encebado el 30 de agosto, eventos durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Santa Rosa.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el último sábado del mes de agosto se conmemorará a nivel Nacional el DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL y con el fin de brindarles un incentivo a los Empleados de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Erogar de los Fondos propios la cantidad de \$5,700.00 para sufragar los gastos en que se incurran en la celebración del día del empleado Municipal el próximo uno de septiembre del corriente año; con el fin de agilizar la logística del evento, se autoriza al Tesorero Municipal erogar los fondos por medio de cheques a nombre del Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto, Gerente Municipal, así: el primero por \$1,700.00 y luego según la necesidad de gastos, quien posteriormente lo liquidará. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54101-54399-54304-54110 Código CEP 11718689060110101192000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por la Licenciada ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefa de la Unidad de Asistencia Jurídica Municipal, ACUERDA: Concederle permiso sin goce de sueldo durante el período comprendido del cuatro al siete de septiembre del corriente año, por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia.. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,646.41, para cancelar a la Empresa INDUSTRIAS UNICALI, la compra de Uniformes y zapatos para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal. Asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 4318689060110101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$122.75 en la compra de repuestos y accesorios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo en los extractores de aire del sector cocinas del Mercado Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54199-54107 Código CEP 6318689060110103051110 del



Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$218.00 en la compra de insumos y una plancha eléctrica para las áreas de Sastrería y Corte y Confección del Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199 Código CEP 6718689060110103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$195.00 en la compra de 10 fardos de papel toalla, 1 galón de jabón Milder y 1 galón de limpia vidrio para uso en la limpieza de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54105 Código CEP 3718689060110101021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** Vista la Solicitud presentada por el Señor LEONIDAS JAVIER CORTEZ AMAYA, propietario del Restaurante y Car Wash "La Longi", en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Señor LEONIDAS JAVIER CORTEZ AMAYA, para el funcionamiento del Restaurante y Car Wash "La Longi", ubicado en el desvío a ciudad Victoria, sobre la Longitudinal del Norte Local No. 1, para la venta de cervezas y bebidas alcohólicas; previo presentación del permiso del Ministerio de Salud."*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Municipio de Sensuntepeque, se encuentra dentro de los 143 Municipios considerados por la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad y Dirección General de Protección Civil, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en Alerta Roja emitida el pasado 24 de julio del corriente año, por las afectaciones y pérdidas en la producción de maíz, a causa de la sequía meteorológica extrema.
- II. Que para implementar acciones de asistencia humanitaria a todos los agricultores del Municipio de Sensuntepeque, se hace necesario realizar una evaluación de pérdidas de cultivos mediante la elaboración de un censo, por parte de la Comisión Municipal de Protección Civil.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$680.25 en la compra de alimentación y agua para el personal logístico de la Comisión Municipal de Protección Civil de Sensuntepeque y equipo de apoyo, que laborarán en el llenado de boletas de daños en cultivos de granos por canícula de junio-julio de 2018, a desarrollarse los días 2,3,4, 7 y 8 de agosto del corriente año, con base a instrucciones giradas por el Gobierno Central, en apoyo a agricultores del Municipio de Sensuntepeque que han perdido sus cosechas. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 11818689060110101191110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la UACI, para la ejecución del **Proyecto:** Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, **Sub Proyecto:** Suministro e Instalación de Bomba Sumergible para el Sistema de Abastecimiento de agua Potable del Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$5,895.78 de lo cual la



POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, inicie los trámites de Adquisición de los Derechos legales del uso de las instalaciones (terreno y las construcciones que contiene), del ex Cine Cabañas, ubicado en calle Doctor Jesús Velasco Número seis, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$123.00 para cancelar a Venta de Madera y Ferreteria CABAÑAS, la compra de insumos y accesorios para las Unidades de Mercado, Cementerio y Aseo Público de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54104 Código CEP 6318689060110103051110- 6118689060110103031110- 6518689060110103091110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****"

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$55.00 para cancelar a la Empresa D y D Motorepuestos la reparación de la motocicleta Dayun 125 asignada a la Subgerencia de Operaciones de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54119-54199 Código CEP 5918689060110103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número CINCO del Acta Número SIETE del tres de abril del corriente año, se autorizó la ejecución del sub proyecto: Limpieza de pozo profundo del Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, por la cantidad de \$2,655.50.
- II. Que según informe técnico de la Empresa que realizó la Limpieza relacionada en el considerando I, recomendó el cambio del sistema de bombeo sumergible, debido a que la producción del pozo no superó el caudal esperado con la que puede trabajar el equipo existente.
- III. Que según informe de la Unidad de Proyectos, a raíz del monitoreo que el técnico a cargo ha realizado por un periodo de tres meses al funcionamiento del pozo, se ha detectado presencia de material abrasivo y que gradualmente se está incrementando la presencia de este material, generando agua turbia y no apta para el consumo humano y altamente nociva para el equipo de bombeo.
- IV. Que para una mejor funcionalidad del proyecto, adecuándolo a las nuevas condiciones de producción del caudal del pozo alteradas por el cambio climático, deforestación de la zona y degradación del Medio Ambiente, que afecta la capacidad de la recarga hídrica de la zona, se recomienda al Concejo Municipal, autoricen una evaluación al pozo con la introducción de una cámara, asimismo el cambio del sistema de bombeo en el proyecto relacionado.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos de ésta Alcaldía, para la ejecución del proyecto: Evaluación del pozo profundo con Cámara y cambio de equipo de bombeo sumergible para el Sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan



Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, por la cantidad de \$11,152.50; y 2) Autorizar a la UACI para que elabore las Bases de Competencia para la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables. "Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRÍOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA



SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO OCHO.- Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se



sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****"**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes las Bases de Competencia formulada por la UACI, para llevar a cabo el proceso LG No. 13/2018 Evaluación en Pozo Profundo con Cámara y cambio de equipo de Bombeo Sumergible para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DOS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$35.00 en la compra de refrigerios que serán repartidos a los asistentes a capacitaciones de Brigadas de Primeros Auxilios y de Evacuación, conformadas por empleados de esta Alcaldía Municipal, coordinadas por el Comité de Seguridad Ocupacional de esta Alcaldía y Cruz Roja Salvadoreña, para los días 28 y 29 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Ex Micasan. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 4218689060110101071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$425.00 para la entrega de premios de la final y clausura del torneo abierto de futbol de tiempo que fue inaugurado el 22 de abril del corriente año, en la comunidad Los Llanitos de esta ciudad, que se realizará el próximo 26 de agosto del corriente año.
2. La cantidad de \$50.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío Los Joveles Cantón Chunte para la compra de una canasta básica que será rifada para recaudar fondos para la comunidad.
3. La cantidad de \$118.60 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el Municipio, Factura No. 18318.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$570.00 en la compra de 2 banner publicitarios, 100 tiras de banderitas y compra de dos banderas de El Salvador, para decoración de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en ocasión de celebrarse próximamente el mes Cívico. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54313-54199 Código CEP 14318689060110105041110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando que como antesala a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, está programado el Convivio de Presentación y coronación de Reinas de Barrios e instituciones que participarán en dichas fiestas, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,908.75 para cubrir los gastos previos al evento de Presentación y Coronación



de Reinas, programado para el próximo 28 de septiembre del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54304-54118-54313 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,346.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres el próximo 26 de agosto del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$300.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313-Código CEP 14218689060110105042000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Séptima Jornada Medica en Caserío Centro Cantón Trinidad a realizarse el 07 de septiembre, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica, por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$190.00 en la compra de seis docenas de cohetes y contratación del Artista Cris Anthony, para la celebración de las Fiestas Patronales en la Comunidad La Asunción de la Colonia Quinteros de esta ciudad, los días 28, 29 y 30 de agosto del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$204.00 en la compra de tres estantes de 5 niveles cada uno, que serán instalados en la bodeguita contiguo a la Sala de Sesiones, para el resguardo de papelería y documentos del Despacho Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 3718689060110101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$171.00 en la compra de 24 toallas micro fibra y 7 fardos de papel higiénico jumbo roll-6 para el uso en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54105 Código CEP 3718689060110101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO ONCE: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 en la compra de pintura y accesorios para realizar reparaciones en las instalaciones del CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118 Código CEP 4318689060110101081110 del Presupuesto Municipal



vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO DOCE: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$544.38 en la compra de materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en las Unidades de Medio Ambiente, Mercado, Planificación y Ordenamiento Territorial, Servicios Públicos Municipales y Sindicatura. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54103-54107-54118-54112-54399-54199 Códigos CEP 471868906011010112111- 6318689060110103051110-12918689060110104031110- 14518689060110103161110- 3818689060110101031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""ACUERDO NUMERO TRECE: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$135.00 en la compra de refrigerios y productos de primera necesidad a utilizar en las capacitaciones que se llevarán a cabo con personal del CAM, las cuales serán impartidas por personal de la Policía Nacional Civil, los días 21, 22, 28 y 29 de agosto del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54199 Código CEP 4318689060110101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal, establece dentro de las competencias de la Municipalidad: “La Promoción y organización de ferias y festividades populares”.
- II. Que del 25 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año, se celebrarán en esta ciudad, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara.
- III. Que previo a las actividades que se realizan dentro del marco de la celebración de las fiestas, se desarrollan diferentes eventos, razón por la cual se requiere de validar el Comité Central de Festejos, quienes en coordinación con los representantes de Barrios e instituciones, tendrán a cargo la organización de los eventos.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Validar el Comité Central de Festejos Patronales para el año 2018, el cual queda integrado de la siguiente forma:

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	PRESIDENTE
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	VICE PRESIDENTA
PROFA. MARGARITA LAINEZ DE ROSALES	SECRETARIA
ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA	PRO SECRETARIO
LIC. CARLOS ANTONIO MONTALVO	TESORERO
SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA	PRO TESORERA
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO
LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ	COLABORADORA
SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS	COLABORADOR
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	COLABORADOR

Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO QUINCE:

El Concejo Municipal considerando que próximamente se dará inicio a la organización para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, gestione patrocinios ante diferentes Instituciones, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara a celebrarse del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2018. Comuníquese para los efectos



legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara año 2018, de los fondos 75% FODES-ISDEM; y 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando que como antesala a la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, está programado desarrollar diferentes eventos, en los cuales tienen participación todas las señoritas Reinas de Barrios e instituciones, haciéndose necesario contratar los servicios profesionales de un Coreógrafo de reconocida trayectoria, para que organice las coreografías que serán presentadas por las reinas, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Contratar los Servicios Profesionales de EDWIN ALEXANDER ARDON ROGEL, portador de su DUI No. [REDACTED], NIT No. [REDACTED]; para el período del 21 de agosto al 20 de diciembre del corriente año, tiempo por el cual se le cancelará la cantidad de \$560.00 mensuales; y 2) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,240.00 para cancelar los servicios Profesionales de Coreografía anteriormente detallado, del cual le harán el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$1,397.35 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio; para consumo en reuniones comunitarias celebradas por la Unidad de Participación Ciudadana en los meses de julio y agosto; 240 paquetes de bolsas para basura, utilizadas por los Encargados de Limpieza de la Unidad de Servicios Públicos Municipales; en las Unidades de UATM, UACI, Tiangué, CAM y CBI; y de los Fondos propios la cantidad de \$19.70 en la compra de productos de limpieza para las instalaciones del Gimnasio Municipal la Ceibita. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 139 18 6 890601 1 010502 2 000- 143 18 6 890601 1 010504 1 110- 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110-- 45 18 6 890601 1 010110 1 110- 43 18 6 890601 1 010108 1 110- 64 18 6 890601 1 010307 1 110- 136 18 6 890601 1 010501 1 110- 123 18 6 890601 1 010122 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$400.00 en la Compra de 10,000 hojas membretadas para extender documentos en el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54305 Código CEP 125 18 6 890601 1 010401 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Construcción y mantenimiento de infraestructura vial. Sub proyecto: Ampliación de calle con explosivos del Caserío El Picacho Cantón Trinidad; y 2) Autorizar a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para que se



encargue de la Formulación de la Capeta Técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Prorrogar por el término de cuatro meses contados a partir del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, el Nombramiento del Señor ADAN RAMOS MONTOYA, como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales Interino, a fin de que no se encuentre acéfala dicha Unidad, quien devengará el salario que señala el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla

1. Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares; Sub Proyecto: Compra de Pintura para el Centro Escolar Caserío Estanzuelas, Cantón Las Marías.

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya

1. Compra de Herramientas para taller de mecánica para el equipo pesado y liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.

Ing. José Agustín Alas Castro

1. Construcción y mantenimiento de Obras Hidráulicas; sub proyecto: Suministro e instalación de bomba sumergible para el sistema de abastecimiento de agua potable del Caserío Santa Lucía, Cantón Llano Grande, Municipio de Sensuntepeque.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, con base a recomendaciones de los Administradores de Contrato, ACUERDA: girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, para el 27 de agosto.
2. Compra de Herramientas para taller de mecánica para el equipo pesado y liviano de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el 21 de agosto.
3. Construcción y mantenimiento de Obras Hidráulicas; sub proyecto: Suministro e instalación de bomba sumergible para el sistema de abastecimiento de agua potable del Caserío Santa Lucía, Cantón Llano Grande, Municipio de Sensuntepeque, para el 21 de agosto.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.



ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO NUEVE.- Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las diez horas del día tres de septiembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El



asignación 54399 Código CEP 123 18 6 890601 1 010122 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que el próximo 28 de septiembre del corriente año, se llevará a cabo el evento de Coronación de Reinas de los diferentes Barrios e Instituciones que participarán en las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,785.00, para cubrir los gastos en que se incurran en el evento Convivio de presentación y Coronación de Reinas de Barrios e instituciones el próximo 28 de septiembre del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104- 54105-54107-65118-54199-54119-54305-54313 Código CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el 197 Aniversario de Nuestra Independencia Patria y con el fin de realizar diferentes actividades alusivas a la Independencia, ACUERDA: Erogar de los fondos propios, recursos para sufragar los gastos de los eventos que se celebrarán durante el mes de septiembre del corriente año, según programación siguiente:

1. La cantidad de \$1,720.00 para sufragar todos los gastos en que se incurran en la celebración de los Actos Cívicos del día 14 y 15 de septiembre del corriente año, en los cuales le corresponde a esta Municipalidad.
2. La cantidad de \$985.00 en la compra de refrigerios que serán distribuidos entre los alumnos de los Centros Educativos que desfilarán los días 14 y 15 de septiembre del corriente año, de acuerdo al número de alumnos de cada Centro Educativo reportados por la Dirección Departamental de Educación.
3. La cantidad de \$1,592.50 para cubrir todos los gastos en que se incurran en organización y desarrollo del Tradicional Festival de Bandas de Paz de los diferentes Centros Educativos de esta ciudad y Municipios invitados, que se realizará el 15 de septiembre del corriente año, a fin de deleitar a toda la población Sensuntepecana, con las diferentes destrezas que poseen los jóvenes que integran las Bandas de Paz. Autorízase al Tesorero Municipal para que elabore un cheque por \$1,000.00 a nombre de a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para pago de transporte de los participantes de otros municipios.

Gasto que se aplicará a la asignación 54305-54313-54101-54399-54107-54199-54105-54104-56303-54304-54118 Códigos CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000- 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$530.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artista, para la celebración de las Fiestas Patronales en las Comunidades siguientes:

1. Fiestas Copatronales en Caserío San José Cantón Río Grande el 12 de septiembre (Artista Cris Anthony \$100.00; 4 piñatas con dulces; 6 docenas de cohetes y pólvora china \$100.00).



2. Fiestas Copatronales en Caserío Los Ranchos Cantón el Aguacate el 13 de septiembre (pólvora china \$100.00 y 6 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, ya finalizó su ejecución y se llevó a cabo su recepción final a satisfacción de esta Municipalidad.
- II. Que en la cuenta de Ahorro No. 48-39575-7 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, se encuentra la cantidad de \$11,221.37, equivalente al ahorro que corresponde a los fondos asignados para la ejecución del proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo.
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión de esta Alcaldía Municipal, recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la ejecución del proyecto: Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de Bombeo sumergible para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo de esta jurisdicción, a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V., por la cantidad de de \$8,327.13.
- IV. Que del ahorro relacionado en el Considerando II, por la cantidad de \$11,221.37, es procedente reorientar la cantidad de \$8,327.13, para cancelar la ejecución del proyecto Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de Bombeo sumergible para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V. con un monto de \$8,327.13, la ejecución del proyecto: Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de Bombeo sumergible para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo de esta jurisdicción; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de Ahorro No. 48-39575-7 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, erogue la cantidad de \$8,327.13 y aperture una cuenta corriente específica para el proyecto adjudicado y relacionado en el considerando III del presente acuerdo; y 3) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de Ahorro No. 48-39575-7 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, erogue la cantidad de \$8,327.13 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de Bombeo sumergible para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo.** Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal,



Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$202.00 en la compra de 20 pares de baterías para los micrófonos que son utilizados en los diferentes eventos que le corresponde desarrollar la Unidad de Participación Ciudadana y reparación de la motocicleta marca Honda, asignada a la Unidad de Participación Ciudadana. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54302-54110 Código CEP 143 18 6 890601 1 010504 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$665.00 en la compra e instalación de chapas para las oficinas del CAM y Tianguie Municipal; la compra de materiales y accesorios para la elaboración de un telón y reparación de estructura de la tarima que son utilizados en los diferentes eventos que se celebran en el Parque Central de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54103-54107-54118-54399 Código CEP 43 18 6 890601 1 010108 1 110 - 64 18 6 890601 1 010307 1 110-145 18 6 890601 1 010316 1 110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$85.00 en la compra de un banner y 20 pares de guantes de tela que serán utilizados por los Agentes del CAM de esta ciudad, para el desfile del 14 de septiembre que le corresponde a esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54313-54104 Código CEP 43 18 6 890601 1 010108 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, Sub proyecto: Construcción de Bordillo en Calle al Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías de esta jurisdicción, por la cantidad de \$225.45; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta corriente del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$225.45, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Sub proyecto Construcción de Bordillo en Calle al Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías de esta jurisdicción; gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54103-54118-51201-51202 Código del Proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, Sub proyecto: Ampliación de calle con Explosivos en Caserío El Picacho Cantón Trinidad de esta jurisdicción, por la cantidad de \$1,677.86, de lo cual la comunidad aportará la cantidad de \$335.99 y esta Municipalidad la cantidad de \$1,341.87; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta corriente del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$1,341.87, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Sub proyecto Ampliación de calle con Explosivos en Caserío El Picacho Cantón Trinidad de esta jurisdicción;

gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54107-54118-51201-51202 Código del Proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

- Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla
- 1. Compra de inmueble para ampliación de cancha en Caserío Santa Cruz, Cantón Trinidad
 Ing. Godofredo Larreynaga Amaya
- 1. Construcción de Bordillo en calle al Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
- 2. Ampliación de calle con explosivos al Caserío El Picacho del Cantón Trinidad.
 Ing. José Agustín Alas Castro
- 1. Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de bombeo sumergible, para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo.

Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, con base a recomendaciones de los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

- 1. Compra de inmueble para ampliación de cancha en Caserío Santa Cruz, Cantón Trinidad, para el 06 de septiembre
- 2. Construcción de Bordillo en calle al Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías, para el 11 de septiembre
- 3. Ampliación de calle con explosivos al Caserío El Picacho del Cantón Trinidad, para el 05 de septiembre.
- 4. Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de bombeo sumergible, para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, para el 12 de septiembre.

Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto Evaluación en pozo profundo con cámara y cambio de equipo de bombeo sumergible, para el sistema de Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo la cantidad de \$8,327.13, para cancelar a la Empresa TECONSA S.A. DE C.V. los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 61607 Código de proyecto 0630000015 del Presupuesto Municipal vigente, fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$75.00 en la compra de seis trapeadores para ser utilizados en la limpieza de la cancha de basquetbol del Gimnasio la Ceibita de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 139 18 6 890601 1 010502 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando la respuesta enviada por la Embajada de Alemania, referente a solicitud de fondos gestionada por esta Alcaldía Municipal, a fin de



contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando el apoyo del Centro Nacional de Registros, para efectuar el proceso de reordenamiento de los límites municipales, con los municipios colindantes de esta jurisdicción, efectuándose las inspecciones de campo correspondientes, con la participación de cada una de las Municipalidad involucradas, y teniendo a la vista la propuesta del límite entre esta Municipalidad de Sensuntepeque del Departamento de Cabañas con la Municipalidad de San Isidro del Departamento de Cabañas, girada por el Centro Nacional de Registros, de fecha 30 de julio del corriente año, y con el objetivo de dar continuidad al proceso de reordenamiento del límite entre ambos municipios a fin de que se establezca claramente las respectivas jurisdicciones, ACUERDA: Aceptar la propuesta del Límite del Centro Nacional de Registros (CNR), entre los Municipios de Sensuntepeque del Departamento de Cabañas con el Municipio de San Isidro del Departamento de Cabañas, según la ruta marcada en el mapa topográfico levantado por el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Centro Nacional de Registro, desde el Trifinio formado por los Municipios Ilobasco-San Isidro- Sensuntepeque, hasta el Trifinio formado por los Municipios de San Isidro-Guacotecti-Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Facultase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que otorgue Poder Especial a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefa de la Unidad de Asistencia Jurídica Municipal de esta Alcaldía, para que siga y fenezca el proceso de despido del Señor HUGO MILTON URQUILLA SALAMANCA, ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad. Para el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales siguientes: el Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario y la Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; por no tener conocimiento completo de los hechos. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$621.75 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio, para consumo en las Unidades de Tiangué, Medio Ambiente, Servicios Públicos Municipales, UATM, UFI, UACI y Participación Ciudadana; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 64 18 6 890601 1 010307 1 110- 47 18 6 890601 1 010112 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110- 123 18 6 890601 1 010122 1 110- 54 18 6 890601 1 010201 1 110 - 45 18 6 890601 1 010110 1 110- 143 18 6 890601 1 010504 1 110 del Presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. """" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.



ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO DIEZ.- Décima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo



actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la siguiente Reforma Interna al presupuesto Municipal vigente, a fin de incorporar la contrapartida de la Embajada República Federal de Alemania, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque**, de la siguiente forma:

PARTE DE INGRESOS				
CEP	ASIG.PRESUP.	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
	22403	De Gobiernos y Organismos sin fines de lucro	\$29,000.00	
PARTE DE EGRESOS				
10917689063040498500	PROYECTO Nº 0443000121 99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$29,000.00
TOTAL			\$29,000.00	29,000.00

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$29,000.00, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque, Contrapartida de la Embajada República Federal de Alemania**. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que Erogue fondos para la ejecución del proyecto **Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque**, de las cuentas corrientes que se detallan a continuación: 1) La cantidad de \$29,000.00, de la cuenta corriente denominada: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque, Contrapartida de la Embajada República Federal de Alemania**; y 2) La cantidad de \$5,133.69; de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto **Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque, Contrapartida de la Municipalidad**, que en total hacen la cantidad de \$34,133.69, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta formulado para la ejecución del proyecto: **Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque**. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-5419-54199-54399-54110-51201-



51202-54304 Código CEP 0443000121 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. la cantidad de \$4,800.00 en la compra de servicios funerarios que fueron entregados a familias de escasos recursos del Municipio, para los difuntos que fallecieron durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año. (Fact. 0427, 0428 y 0436 de Funerales y Capilla ISMAEL GUZMAN y Factura No. 0003 de Funerales GALLEGOS.).
2. La cantidad de \$125.00 para la entrega de premios en el Torneo de futbol Juvenil en Caserío El Salitre Cantón San Gregorio, el 6 de octubre.
3. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago a realizarse en Caserío Campamento No. 2 Cantón San Nicolás el 22 de septiembre.
4. la cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el Torneo de futbol masculino y femenino a realizarse el 29 de septiembre en Caserío Santa Teresita del Cantón Trinidad.
5. la cantidad de \$650.00 para la entrega de premios en la final del torneo de tiempo que se inauguró en Caserío San José Cantón Llano Grande el pasado 28 de abril, y se clausurará el próximo 30 de septiembre del corriente año.
6. Apoyo al Equipo de Softbol Sensunte, para que participen en el torneo de softbol a nivel departamental para el pago de transporte para la ciudad de Ilobasco, según programación de juegos se entregará la cantidad de \$40.00 semanales.
7. la cantidad de \$130.00 para el pago de transporte para los líderes comunitarios del Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad, que participarán en una capacitación sobre seguridad alimentaria comunitaria, en la Estación de Acuicultura de CENDEPESCA ubicado en Santa Cruz Porrillo San Vicente, el próximo 27 de septiembre.
8. la cantidad de \$282.00 como un apoyo a la Asociación JOVENESEN, para que cubran los costos en que incurran en la organización y desarrollo del evento FERIA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, dirigida a jóvenes de último año de bachillerato, el próximo 21 de septiembre.
9. la cantidad de \$50.00 en la compra de piñatas con dulces para la celebración del día del niño a celebrarse a los niños de Educación Inicial del Centro Escolar José Ángel Castillo, el 5 de octubre y a los niños del Centro Escolar Llano de La Cruz.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,450.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artista, para la celebración de las Fiestas Patronales en las Comunidades siguientes:

1. Caserío Huiscoyol 6 y 7 de octubre (pago de la carroza de la Patrona nuestra Señora del Rosario \$600.00)



2. Fiesta Copatronal en Caserío la Cebadilla Cantón El volcán(4 docenas de cohetes para el 01 de octubre)
3. Caserío Santa Teresita Cantón Trinidad 01 de octubre (Artista (Cris Anthony, pólvora china, cohetes, piñatas con dulces)
4. Caserío Los Trozos Cantón San Lorenzo el 30 de septiembre (pólvora china y 9 docenas de cohetes)
5. Caserío Los Ángeles Cantón San Matías, 1 y 2 de octubre (cohetes, piñatas y una canasta de productos básicos, para una rifa.
6. Fiestas patronales colonia Nazareno en honor al patrono Arcángel San Miguel, el 20 de septiembre (4 piñatas con dulces)
7. Fiestas Patronales Caserío El Gavilán Cantón Rojas, los días 27 y 28 de septiembre (4 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento octava Jornada Medica en Caserío El Llano Cantón San Lorenzo a realizarse el 28 de septiembre, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$375.00 para cancelar a Agroservicio y Ferretería EL GANADERO, la compra de materiales y accesorios para llevar a cabo reparaciones en el Cementerio General de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54111-54112 Código CEP 65 18 6 890601 1 010309 1 110 del Presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$5,448.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$5,448.60 para cancelar a la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63 18 6 890601 1 010305 1 110 Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM las cantidades siguientes, para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM las adquisiciones siguientes:

1. La cantidad de \$735.00 en la compra 3 escritorios secretariales tipo euro y 3 sillas Semi ejecutivas, para la Oficina de Administración del Mercado Municipal.



2. La cantidad de \$305.00 en la compra de una computadora Clon para la Unidad de Asistencia Jurídica Municipal.
3. La cantidad de \$180.00 en la compra de 10 fardos de 2 rollos de papel toalla, para uso en esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54105- Códigos CEP 37 18 6 890601 1 010102 1 110-63 18 6 890601 1 010305 1 110- 133 18 6 890601 1 010405 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,509.00 para cancelar a Repuestos Automotrices CASTILLO JB el mantenimiento correctivo de los vehículos Toyota Hilux N-17112 y el Toyota Corolla 5353 y a la Empresa D Y D MOTOREPUSTOS, el Mantenimiento correctivo y preventivo de dos motocicletas asignadas al CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 5918689060110103011110-4318689060110101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,395.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres el próximo 30 de septiembre del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$300.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399-54118-54305-54313- Código CEP 14218689060110105042000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$56.00 para cancelar la reparación de dos bocinas asignadas a la Unidad de Participación Ciudadana, de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54301-54118-54119-54199- Código CEP 14318689060110105042000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el Tercer Trimestre del año 2018, por la cantidad de \$4,657.40 y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,432.20 y de los Fondos Propios la cantidad de \$225.20 para cancelar el total de la adquisición de artículos de oficina que es \$4,657.40; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo nueve de noviembre del corriente año, se realizará la graduación de los alumnos de los diferentes talleres de los Centros de Formación de esta Alcaldía, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$313.90 para cubrir todos los gastos en que se



TERCER REGIDOR PROPIETARIO

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO ONCE.- Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día uno de octubre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo



actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según nota de fecha diecisiete de septiembre del corriente año, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, notifica que ésta Alcaldía, tiene una deuda pendiente por la cantidad de \$ 2,471.49.
- II. Que el Jefe de Contabilidad, luego de realizar cruce de información con ANDA, llegan a la conclusión que existen facturas canceladas por la cantidad de \$1,923.28, lo que se adeuda de servicio recibido sin facturar por parte de ANDA, es la cantidad de \$548.21, lo cual se hace necesario cancelarlo para solventar dicha deuda.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$548.21, y elabore un cheque a nombre de Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad, para cancelar a ANDA la deuda pendiente por el servicio recibido y no facturado, durante los meses según el reporte presentado. Gasto que se aplicará a la asignación 54202 Código CEP 37 18 6 890601 1 010102 1 11- 63 18 6 890601 1 010305 1 110- 64 18 6 890601 1 010307 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el próximo 31 de diciembre del corriente año, vencerá el contrato de Arrendamiento de un inmueble ubicado en Final Avenida Libertad del Barrio Los Remedios, para ser utilizado para Parqueo, Campo de Feria y realizar Jaripeos.
- II. Que se hace necesario otorgar un nuevo contrato de Arrendamiento, a fin de proporcionar los servicios básicos para lo cual fue arrendado dicho predio, para beneficio de todos los habitantes de este Municipio.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas en los Artículos 4 numeral 11 del Código Municipal y 47 Inciso Segundo de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, ACUERDA: 1) Autorizase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre del Concejo Municipal firme un nuevo Contrato de Arrendamiento del inmueble relacionado para ser utilizado de Parqueo, Campo de Feria y otros actos similares, para el periodo del uno enero de dos mil diecinueve al treinta y uno diciembre de dos mil veinticuatro; y 2) Autorizase al Tesorero Municipal, para que mensualmente erogue de los fondos propios la cantidad de \$1,250.00 para cancelar el arrendamiento del inmueble durante el periodo antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 63 18 6 890601 1 010305 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO**

NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número SEIS que contiene la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de multas e intereses por el pago de tasas Municipales, con vigencia hasta el treinta y uno de marzo del año 2019; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$73.15 para cancelar al Diario Oficial la publicación del Decreto Número SEIS antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 36 18 6 890601 1 010102 1 11 del Presupuesto Municipal



legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Novena Jornada Medica en Caserío Centro Cantón Santa Rosa a realizarse el doce de octubre, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$830.00 para cancelar a la empresa AQUAMECANICA S.A. DE C.V., la Reparación del sistema de bombeo de la cisterna del edificio Central de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54118-54107 Código CEP 59 18 6 890601 1 010301 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$126.25 en la compra de materiales para la construcción de una bodega en las instalaciones del Tianguie Municipal y compra de un cilindro regulador de altura para silla ejecutiva de la UACI; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199-54119 Código CEP 64 18 6 890601 1 010307 1 110- 45 18 6 890601 1 010110 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,307.00 en la compra de diez radios para ser utilizados en la Unidad del CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 43 18 6 890601 1 010108 1 110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$395.00 en la compra de materiales e insumos a utilizar por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que participarán en el desarrollo del Tercer Simulacro nacional de Evacuación y Primeros Auxilios, el próximo 10 de octubre del corriente año, y será evaluado por la Comisión Departamental de Protección Civil. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54199 Código CEP 42 18 6 890601 1 010107 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,342.35 para cancelar a Terrasen el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Toyota Corolla 5353, Toyota Hilux 17112, 14785,7921, Mitsubishi 7684,5005, 10538,11372, propiedad de esta Alcaldía Municipal, gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54110 Código CEP 59 18 6 890601 1 010301 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$424.00 en la compra de fertilizantes para ser utilizado en el mantenimiento de las zonas verdes de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107 Código CEP 47 18 6 890601 1 010112 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades para que la Unidad de Participación Ciudadana realice las actividades siguientes:



1. la cantidad de \$910.00 para cubrir todos los gastos de logística y desarrollo para participar en el evento de la Feria de Pueblos Vivos, que realizará el Ministerio de Turismo, los días 20 y 21 de octubre del corriente año, para la zona Paracentral, en el Parque El Recreo de San Martín. Autorizase al Tesorero Municipal elaborar un cheque por \$420.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para realizar los gastos de logística, quien liquidará posteriormente.
2. la cantidad de \$150.00 en la compra de un arreglo floral, veladoras decoradas y 100 fardos de agua que serán utilizados para llevar a cabo la celebración de la misa en el Cementerio Municipal, el próximo 2 de noviembre del corriente año, que se conmemora el día de los difuntos.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54199-54399-54312-54103 Código CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando que el pasado veintiocho de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el evento de Presentación y Coronación de las señoritas Reinas de los diferentes Barrios e Instituciones que participarán en las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reciba del Comité Central de Festejos, la cantidad de \$240.00 en efectivo, producto de la venta de sesenta tarjetas de ingreso, para los invitados por parte de los diferentes Comités de Barrios e Instituciones, que les acompañaron al evento; asimismo le dé ingreso a la cuenta corriente de los fondos propios de la Tesorería Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde el Caserío Guanaste Cantón El Aguacate hasta el Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios, por la cantidad de \$1,826.16; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del Proyecto: Limpieza y Chapoda de calles y caminos vecinales del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,826.16 para cubrir los alcances que contiene el plan de oferta del sub proyecto Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde el Caserío Guanaste Cantón El Aguacate hasta el Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios; gasto que se aplicará a la asignación 51201-51202 Código del Proyecto 0443000122 del presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde salida Santa Lucía del Cantón Llano Grande hasta Caserío La Esperanza del Cantón Chunte, por la cantidad de \$1,565.28; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del Proyecto: Limpieza y Chapoda de calles y caminos vecinales del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,565.28 para cubrir los alcances que contiene el plan de oferta del sub proyecto Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde salida Santa Lucía del Cantón Llano Grande hasta Caserío La Esperanza del Cantón Chunte; gasto que se aplicará a la asignación 51201-51202 Código del Proyecto 0443000122 del presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y



cubrir los alcances que contiene el Plan de Ofertas del Sub Proyecto Pintura de la Cancha de Basquetbol Ing. Edgar Bonilla, de la Colonia Las Flores del Cantón Los Llanitos, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-51202-51201 Código CEP 044300083 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por el Licenciado César Edgardo Echeverría García, relativa a que le concedan permiso personal sin goce de sueldo para ausentarse de sus obligaciones asignadas como Tesorero Municipal, durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año, ACUERDA: Conceder al Licenciado César Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal, permiso sin goce de sueldo durante los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente año, por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO:

1. Construcción de aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque, Municipio de Sensuntepeque.

SEÑOR JOSE JUAN ORELLANA LOPEZ

2. Transporte, tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque.

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

3. Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social, Sub Proyecto: Pintura de la Cancha de Basquetbol Ing. Edgar Bonilla, de la Colonia Las Flores del Cantón Los Llanitos, Municipio de Sensuntepeque.

SEÑOR JOSE ANTONIO QUINTANILLA ESCALANTE

4. Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde el Caserío Guanaste Cantón El Aguacate hasta el Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios.
5. Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde salida Santa Lucía del Cantón Llano Grande hasta Caserío La Esperanza del Cantón Chunte, para el 15 de octubre de 2018.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base las instrucciones de los Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para los siguientes proyectos:



1. Construcción de aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque, Municipio de Sensuntepeque, orden de inicio 16 de octubre de 2018.
2. Transporte, tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, orden de inicio para 01 de octubre de 2018.
3. Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social, Sub Proyecto: Pintura de la Cancha de Basquetbol Ing. Edgar Bonilla, de la Colonia Las Flores del Cantón Los Llanitos, Municipio de Sensuntepeque, para el 17 de octubre de 2018.
4. Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde el Caserío Guanaste Cantón El Aguacate hasta el Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios, para el 15 de octubre de 2018.
5. Sub proyecto: Limpieza y Chapoda de Calle Principal desde salida Santa Lucía del Cantón Llano Grande hasta Caserío La Esperanza del Cantón Chunte, para el 15 de octubre de 2018.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio del año fiscal 2019, la cual queda conformada de la siguiente forma:

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA	SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA
SEÑOR CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS	OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
LIC. LIDIA PASTORA GONZALEZ	PRIMERA REGIDORA SUPLENTE
SEÑOR HUGO ERLY ARCE MARTINEZ	TERCER REGIDOR SUPLENTE

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO DOCE.- Primera Sesión Extra Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las quince horas del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Finalmente luego de la respectiva discusión de cada uno de los puntos de agenda, se



emitieron los acuerdos siguientes: """"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número TREINTA Y NUEVE del Acta número DIECIOCHO de la Sesión celebrada el uno de diciembre de dos mil quince, se autorizó a la Jefe de la Unidad de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, incorporar en el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, el reintegro de fondos propios a fondos FODES 75%, la cantidad de \$100,453.31, equivalente al pago por recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos durante los meses de enero a julio de 2015.
- II. Que según informe tomado del Libro Banco, proporcionado por la Unidad Financiera de esta Alcaldía Municipal, a la fecha se ha reintegrado de la cuenta corriente de los Fondos propios a la cuenta corriente de los fondos FODES-ISDEM 75%, la cantidad de \$10,453.31, pendiente de reintegrar la cantidad de \$90,000.00.
- III. Que la disponibilidad existente y los ingresos corrientes diarios, recaudados en esta Municipalidad en los fondos propios, no alcanzan para cubrir en su totalidad la deuda pendiente, por lo que se hace necesario formular una programación de pagos, a fin de consolidar los saldos en las diferentes cuentas bancarias.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Establecer un Plan de Pagos para reintegrar los \$90,000.00 de Fondos Propios a Fondos FODES 75%, el cual queda de la siguiente forma: DOCE CUOTAS MENSUALES de \$7,500.00 cada una, pagaderas cada último día hábil de cada uno de los meses comprendidos del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, hasta completar la cantidad de \$90,000.00 que es el total de la deuda pendiente a reintegrar; 2) Autorízase a la Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que incorpore en el Presupuesto Municipal del año dos mil diecinueve, el Plan de Pagos anteriormente mencionado; 3) Autorízase al Tesorero Municipal, para que mensualmente erogue de la cuenta corriente No. 4840013222 correspondiente a Fondos Propios, la cantidad de \$7,500.00 y la reintegre a la cuenta corriente No. 4840013257 correspondiente a los fondos FODES-ISDEM 75%, en concepto de reintegro equivalente al pago tomado para recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos, durante los meses de enero a julio de dos mil quince; y 4) Déjese sin efecto el acuerdo número TREINTA Y NUEVE del Acta número DIECIOCHO de la Sesión celebrada el uno de diciembre de dos mil quince, a partir de este día. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO**

NUMERO DOS: El Concejo Municipal considerando el permiso solicitado por el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para ausentarse del despacho durante los días once y doce de octubre del corriente año, por tener que atender una misión oficial con la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES; **ACUERDA:** 1) Conceder Permiso con goce de sueldo, al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para ausentarse del despacho durante los días once y doce de octubre del corriente año, por tener que atender una misión oficial con la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES; y 2) Nombrar a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria, como Alcaldesa Municipal Interina Adhonoram, para que sustituya al Señor Alcalde Municipal, durante el período del permiso autorizado. Comuníquese



para los efectos legales y contables.""""""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA



SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO TRECE.- Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las quince horas del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Finalmente luego de la respectiva discusión de cada uno de los puntos de agenda, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:**



El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando los eventos programados en el Plan de Trabajo de Participación Ciudadana, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes:

1. La cantidad de \$1,735.00 en la compra de todos los insumos a utilizar para la celebración de los Domingos Alegres el próximo 28 de octubre del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$350.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios en los juegos tradicionales y premios en efectivo para los concursantes de las diferentes competencias que se realicen el día del evento, el cual será liquidado posteriormente.
2. La cantidad de \$950.00 para cubrir los gastos en que se incurran en el VIII Festival de la Piscucha a celebrarse el 27 de octubre de 2018. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar un cheque por \$400.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de premios a los concursantes el día del evento, el cual será liquidado posteriormente.

Gasto que se aplicará a la asignación 54199- 54399- 54118- 54305- 54313- Código CEP 14218689060110105042000, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Décima Jornada Medica en Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque realizarse el 26 de octubre, en coordinación con Farmacia Brasil y Farmacia La Nueva, asimismo elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Participación Ciudadana, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO TRES:** Autorízase a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía Municipal, para que se encargue de la entrega de Puestos de venta con motivo de la conmemoración del día de los difuntos para el próximo 30 de octubre del corriente año, sobre la 3ª. Calle Poniente de esta ciudad, licencia que comprenderá desde el 31 de octubre al 03 de noviembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando la invitación recibida y el permiso solicitado por el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para asistir al evento organizado por el Comité Sensuntepecanos Unidos en USA, a realizarse en el Estado de Maryland de los Estados Unidos de Norte América; **ACUERDA:** 1) Conceder Permiso con goce de sueldo, al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para ausentarse del despacho durante los días dieciocho y diecinueve de octubre del corriente año, por tener que atender una misión oficial en el Estado de Maryland de los Estados Unidos de Norte América, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Comité Central de Festejos Patronales de la Ciudad de Sensuntepeque, para asistir al evento organizado por el Comité Sensuntepecanos Unidos en USA el próximo 20 de octubre del corriente año; y 2) Nombrar a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda,



Primera Regidora Propietaria, como Alcaldesa Municipal Interina Adhonorem, para que sustituya al Señor Alcalde Municipal, durante el período del permiso autorizado. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** Autorízase al Tesorero Municipal para que mensualmente erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM, las cantidades que reflejen los reportes mensuales presentados de perifoneo, realizados para informar a la población sobre la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, durante su vigencia del 18 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019; a un costo de \$10.00 la hora sujeto al descuento de Impuesto sobre la Renta. Los reportes serán firmados por la Jefe de la UATM. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37186890610101021110 del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando que la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, se encuentra en la etapa de aprobación por parte del FISDL, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, firme con el FISDL, el Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto Pavimentación de la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, la firma del autorizado se lee E.B.- Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$108.00 en la compra de nueve piñatas que serán entregadas así: 4 para el día del niño en C.E. La Joya Cantón Rojas el 26 de octubre; 3 para la celebración del día del niño en el Caserío Los Joveles Cantón Chunte el 27 de octubre; 2 para el Destacamento Militar No. 2 para la Campaña Médica el 25 de octubre;
2. La cantidad de \$150.00 para la entrega de premios en el torneo que se realizará el 27 de octubre en Caserío Centro Cantón las Marías.
3. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo masculino y femenino que se realizará el 10 de noviembre en Caserío Los Joveles Cantón Chunte
4. la cantidad de \$146.75 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del municipio.
5. la cantidad de \$500.00 como un apoyo a la Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria, para sufragar en parte los gastos incurridos en el sepelio de los restos de su madre de crianza Señora María Lidia Mauricio Hernández, que falleció el pasado 05 de octubre del corriente año.
6. La cantidad de \$100.00 para la contratación del Artista El Comander para que amenice en una velada Artística en la Comunidad El Calvario el 21 de octubre.
7. La cantidad de \$600.00 para la entrega de premios en la final y clausura del Torneo de tiempo que se inauguró el 22 de julio del corriente año y que se realizará el 04 de noviembre en Caserío Los Trozos Cantón San Lorenzo.



Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 47 del Código Municipal, establece: “El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es el titular de gobierno y de la administración Municipal.
- II. Que para el desarrollo de las funciones que le corresponde como tal, se requiere que la institución le proporcione las herramientas necesarias, principalmente el medio idóneo que le permita movilizarse para el uso administrativo y operativo.
- III. Que por los índices delincuenciales que existen en el país, especialmente en el Municipio de Sensuntepeque, los funcionarios se ven expuestos a cualquier hecho delincencial, por lo que es necesario tomar medidas que permitan salvaguardarles la vida, en cumplimiento al principio constitucional establecido en el Artículo 2 de la Constitución de la República.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1) Determinar de conformidad al Reglamento para controlar el uso de vehículos nacionales, contemplado en el Art. 2 y 3, clasificar de USO DISCRECIONAL a favor del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, el vehículo de las características siguientes: clase Pickup 4x4, tipo cabina doble, marca Mitsubishi, modelo L200, color Azul oscuro, placas N 3371, año 2015, motor: 4D56UCEU2141, chasis: MMBJRKB40FD000550, con el propósito de que el Alcalde pueda hacer uso de forma selectiva del vehículo, para dar cumplimiento a las actividades propias de su cargo, como medida de seguridad; 2) Que el vehículo calificado de uso discrecional, como medida de seguridad para salvaguardar la vida del funcionario, no portará el distintivo que el Reglamento antes mencionado establece, dicha medida se mantendrá mientras los índices delincuenciales no disminuyan; 3) la Vigencia de la autorización para el uso exclusivo de este vehículo es para el termino comprendido del diecisiete de octubre de 2018 al treinta de abril de 2021; y 4) Cuando el vehículo clasificado de uso discrecional, sea utilizado por persona distinta al Alcalde Municipal, será necesario que se emita la orden de misión oficial de conformidad al formulario existente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

*******ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$946.90 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio, para consumo en las Unidades de Participación Ciudadana, en reuniones periódicas que celebran con las diferentes ADESCOS y en las Unidades de UACI, UFI, CAM, CBI, TIANGUE, UATM, y 60 paquetes de bolsas para basura a utilizar por los encargados de aseo; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 45 18 6 890601 1 010110 1 110-54 18 6 890601 1 010201 1 110 - 43 18 6 890601 1 010108 1 110-136 18 6 890601 1 010501 1 110-64 18 6 890601 1 010307 1 110-123 18 6 890601 1 010122 1 110-145 18 6 890601 1 010316 1 110-142 18 6 890601 1 010504 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de



- a) La cantidad de \$1,497.00 para cubrir todos los gastos presupuestados para la logística y premiación en la Fase de inauguración y fase final dentro del desarrollo del Torneo Abierto de Baloncesto Masculino y Femenino 2018-2019.
 - b) La cantidad de \$2,711.00 para cubrir todos los gastos presupuestados para la logística y premiación en la Fase inicial, Regular y final dentro del desarrollo del IX Torneo Municipal Navideño de futbol, organizado por esta Alcaldía Municipal.
 - c) La cantidad de \$352.56 en la compra de 13 uniformes de Baloncesto para el equipo masculino de la Escuela Municipal de Baloncesto A, que participará en el Torneo Abierto de Baloncesto Masculino y Femenino 2018-2019.
 - d) La cantidad de \$1,500.00 para la entrega de bonos a los equipos participantes en el Torneo Abierto de Baloncesto Masculino y Femenino 2018-2019.
- 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM fondos para compra de Uniformes que serán entregados a cada uno de los equipos participantes dentro del desarrollo del torneo siguiente:

- a) La cantidad de \$7,200.00 asignada al IX Torneo Municipal Navideño de futbol 2018. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54101-54305-54313-54199-54399-56303 Código de proyecto 0810000001 y Código CEP 139 18 6 890601 1 010502 2 000- 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Carpetas Técnicas formuladas por la Unidad de Proyectos de ésta Alcaldía Municipal, para la ejecución de los proyectos siguientes:

No	PROYECTO	MONTO CARPETA	CONTRAPARTIDA PLAN	CONTRAPARTIDA ALCALDIA
1	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área de Comedor y baños del Centro Escolar Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad	\$1,903.53	\$1,291.53	\$612.00
2	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área del Complejo Educativo Antonia Velasco del Cantón Los Llanitos	\$1,115.00	\$774.50	\$340.50
3	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Construcción de Estructura Metálica para Tanque elevado en Centro Escolar Caserío Matara Cantón Rio Grande	\$1,821.57	\$1,008.73	\$812.84
4	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque para Captación de agua lluvias en el Centro Escolar, Caserío Potreros del Cantón La Trinidad	\$1,766.45	\$1,121.40	\$645.05
5	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas; Sub proyecto: Introducción	\$1,582.02	-----	\$1,582.02



	de agua potable al Complejo Educativo Caserío Huiscoyol del Sistema de Distribución de agua potable en Caserío Huiscoyol del Cantón La Trinidad			
--	---	--	--	--

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares, las cantidades que a continuación se detallan, para cubrir la contrapartida de la Municipalidad, en los alcances que contienen los planes de oferta para ejecutar cada uno de los proyectos siguientes:

No	PROYECTO	ALCALDIA 75% FODES
1	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto:Cambio de techo en área de Comedor y baños del Centro Escolar Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad	\$612.00
2	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto:Cambio de techo en área del Complejo Educativo Antonia Velasco del Cantón Los Llanitos	\$340.50
3	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto:Construcción de Estructura Metálica para Tanque elevado en Centro Escolar Caserío Matara Cantón Rio Grande	\$812.84
4	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque para Captación de agua lluvias en el Centro Escolar, Caserío Potreros del Cantón La Trinidad.	\$645.05

Gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103-54107-54118-54119-54399-51201-51202-54199-54110-54304 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas, la cantidad de \$1,582.02 para cubrir todos los gastos que contiene el Plan de Oferta del Sub proyecto: Introducción de agua potable al Complejo Educativo Caserío Huiscoyol del Sistema de Distribución de agua potable en Caserío Huiscoyol del Cantón La Trinidad; Gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103-54107-54118-54119-54399-51201-51202-54199-54110-54304 Código de Proyecto 0443000082 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$659.55 para cancelar a Agroferretería EL GANADERO, la adquisición de materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en las Unidades de la Mujer, reparación de bomba de la cisterna de la Alcaldía, compra de llantas para carretillas de Encargados de Aseo, químicos para mantenimiento de las zonas verdes por parte de Medio Ambiente, reparación de cisterna del Mercado, materiales utilizados en el CBI, reparaciones en el CAM y compra de químicos para mantenimiento del Cementerio Municipal. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Código CEP 47 18 6 890601 1 010112 1 110- 63 18 6 890601 1 010305 1 110- 65 18 6 890601 1 010309 1 110- 119 18 6 890601 1 010120 1 110- 136 18 6 890601 1 010501 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110- 43 18 6 890601 1 010108 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO**



NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para ejecutar el Sub proyecto Proyecto: Torneo de Liga Menor de las Categorías Infanto Juvenil de futbol del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$1,160.05; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta especifica del Proyecto: Torneo de Liga Menor de las Categorías Infanto Juvenil de futbol del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,160.05, para cubrir todos los gastos que contiene el Plan de Oferta del proyecto relacionado. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54304-54104-54199-54399-54107 Código de Proyecto 0860000009 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$100.00 y gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente que se denominará: **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto: Torneo de Liga Menor de las Categorías Infanto Juvenil del Municipio de Sensuntepeque.** Actuarán como Refrendarios de cheques los funcionarios siguientes: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del Sub Proyecto Torneo de Liga Menor de las Categorías Infanto Juvenil de futbol del Municipio de Sensuntepeque, al Profesor Víctor Manuel Vaquerano. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación del Administrador de Contrato del proyecto, ACUERDA: Dar la orden de inicio para la ejecución del Sub Proyecto Torneo de Liga Menor de las Categorías Infanto Juvenil de futbol del Municipio de Sensuntepeque, para el próximo veintisiete de octubre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$30.00 en la compra de dos docenas de cohetes para la celebración de las Fiestas Copatronales Caserío Jilinsuche Cantón Las Marías de esta jurisdicción el próximo 31 de octubre del corriente año, en honor al Divino Niño. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta de ahorro restringida en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SENSUNTEPEQUE/85L - FONDO GENERAL - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL-2018**, por la cantidad de \$1.00 en la que posteriormente se depositarán las transferencias que se realicen para la ejecución del proyecto Pavimentación de



la Prolongación de la calle Caserío San Nicolás, Presa 5 de noviembre, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una Cuenta Corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **ALCALDIA MUNICIPAL SENSUNTEPEQUE/85L - FONDO GENERAL - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL-2018/ PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CASERÍO SAN NICOLÁS, PRESA 5 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**, por la cantidad de \$1.00. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la Carpeta Técnica para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara para el año 2018, aún no ha sido aprobada y en vista de que se hace necesario realizar gastos dentro de los preparativos de la Organización para las Fiestas Patronales, ACUERDA: Aprobar una transferencia económica al Comité Central de Festejos Patronales de esta ciudad, por la cantidad de \$2,000.00; por lo que se autoriza al Tesorero Municipal Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,000.00 que serán transferidos al Tesorero del Comité Central de Festejos Patronales y quién posteriormente deberá liquidarlos; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO



LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO CATORCE.- Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las doce horas del día uno de noviembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Finalmente luego de la respectiva discusión de cada uno de los

8. Fiestas Copatronales en Caserío Marías Centro del Cantón Las Marías el 8 de noviembre (2 docenas de cohetes, pólvora china, una piñata con dulces).
9. Fiestas Copatronales en Caserío Los Amates Cantón El Aguacate el día 7 de noviembre (3 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$2,500.00 para apoyar a la comunidad del Cantón San Nicolás a cubrir parte de los gastos en que incurran en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, a desarrollarse del 17 al 25 de noviembre del corriente año, distribuidos así: \$1,500.00 para el tradicional jaripeo el 24 de noviembre; \$100.00 para entrega de premios en la carrera de cinta el 17 de noviembre; \$100.00 en la compra de refrigerios para los niños que asistan al torneo de niñas y niños el 19 de noviembre; y \$800.00 como apoyo para realizar la tradicional noche ranchera el 21 de noviembre.
2. La cantidad de \$100.00 a los alumnos del 3º. Año Contador Sección B, del Instituto Nacional de esta ciudad, para pago de transporte para la despedida de promoción.
3. La cantidad de \$100.00 al Comité de Apoyo de la Policía Rural para entrega de premios en la tradicional carrera de cinta para el 18 de noviembre del corriente año.
4. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo mixto masculino y femenino a realizarse el 14 de diciembre en Cantón Trinidad.
5. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo mixto masculino y femenino a realizarse el 24 de noviembre en Caserío El Jote Cantón Las Marías.
6. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo mixto masculino y femenino a realizarse el 8 de diciembre en Caserío El Potrero Cantón Trinidad.
7. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo mixto masculino y femenino a realizarse el 10 de diciembre en Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios.
8. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo mixto masculino y femenino a realizarse el 02 de diciembre en Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios.
9. La cantidad de \$24.00 en la compra de 2 piñatas con dulces para la graduación de Parvularia el 8 de noviembre.
10. La cantidad de \$100.00 para la entrega de premios en la tradicional carrera de cinta el 11 de noviembre del corriente año, en apoyo al Comité Organizador de la Feria Ganadera de esta ciudad.
11. La cantidad de \$70.00 en la compra de refrigerios para los jóvenes que asistan a la inauguración de las actividades recreativas vacacionales 2018, a realizarse del 19 al 26 de noviembre de 2018.
12. La cantidad de \$66.00 en la compra de piñatas con dulces y refrigerios para los niños del Centro Escolar Caserío Cordoncillo Cantón Chunte, en la despedida de fin de año Escolar.



13. La cantidad de \$104.90 en la compra de productos de primera necesidad para la vela de difuntos acaecidos en el mes de octubre del corriente año, y que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos del Municipio.

14. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la comunidad de Santa Cruz Cantón Trinidad para la celebración de las Fiestas Copatronales el 4 y 5 de diciembre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la cultura depende fundamentalmente de la Sociedad Civil, y que al Estado le corresponde facilitar la creación de mecanismos que estimulen el desarrollo cultural y velar para que éste llegue a todos los salvadoreños.
- II. Que esta Municipalidad el día diez de noviembre de 1995, suscribió un Contrato de Comodato con el Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para el uso del terreno y las instalaciones que contiene, propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, donde se ubica el CINE CABAÑAS, para un periodo de 25 años, con fecha de vencimiento el diez de noviembre de dos mil veinte, el cual no está inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente al Departamento de Cabañas,
- III. Que con el fin de continuar administrando el local mencionado, se hace indispensable el otorgamiento de un nuevo convenio que permita a esta Municipalidad la responsabilidad de la administración.
- IV. Que para el otorgamiento de este nuevo Convenio, para un plazo conveniente a la Administración Municipal, es necesario Resciliar el Contrato de Comodato existente, que vence el diez de noviembre del año dos mil veinte.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de esta Municipalidad firme: 1) Documento de resciliación del Contrato de Comodato existente; y 2) Un nuevo Convenio Interinstitucional con el plazo y condiciones especiales que se establezcan de común acuerdo entre las instituciones otorgantes. Comuníquese para los efectos legales y contables. *******ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: Adquisición de Material Eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (último trimestre), por la cantidad de \$10,087.25; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del proyecto, Adquisición de Material Eléctrico para el Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$10,087.25, para cancelar a la empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., el material en referencia. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54119-54199 Código del Proyecto 0640000001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. *******ACUERDO NUMERO SIETE:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía,



facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Carpetas Técnicas formuladas por la Unidad de Proyectos de ésta Alcaldía Municipal, para la ejecución de los proyectos siguientes:

No	PROYECTO	MONTO CARPETA	CONTRAPARTIDA PLAN	CONTRAPARTIDA ALCALDIA
1	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en Aula de Informatica del Complejo Educativo El Rodeo, Cantón San Matías, Municipio de Sensuntepeque	\$1,591.31	\$1,011.31	\$580.00
2	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de ventanas y pintura en el pabellón No. 1 del Centro Escolar Cantón Cunchique Municipio de Sensuntepeque	\$1,700.61	\$1,107.00	\$593.61

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta especifica del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares, las cantidades que a continuación se detallan, para cubrir la contrapartida de la Municipalidad, en los alcances que contienen los planes de oferta para ejecutar cada uno de los proyectos siguientes:

No	PROYECTO	75% FODES-ISDEM
1	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en Aula de Informatica del Complejo Educativo El Rodeo, Cantón San Matías, Municipio de Sensuntepeque	\$ 580.00
2	Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de ventanas y pintura en el pabellón No. 1 del Centro Escolar Cantón Cunchique Municipio de Sensuntepeque	\$ 593.61

Gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103-54107-54118-54119-54399-51201-51202-54199-54110-54304 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, que será ejecutada en el año 2018, correspondiente a los fondos 75% FODES-ISDEM, por la cantidad de \$65,000.00; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica para la CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA, Fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$65,000.00 para cubrir en parte los gastos de cada uno de los eventos que se desarrollen en el transcurso de la celebración de las Fiestas Patronales durante el año 2018; gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54116- 54118- 54119-54199-54304-54305-54313-54314-54399-56303 Código de proyecto 0860000001 del Presupuesto Municipal vigente. Por la naturaleza con que se caracteriza el proyecto y con el objetivo de agilizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios durante el



desarrollo y logística de los diferentes eventos, durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, asimismo evitar contratiempos en las actividades normales de esta Municipalidad, es procedente autorizar al Tesorero Municipal para que también pueda emitir cheques a favor de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana de esta Alcaldía, para que realice pagos de menor cuantía los cuales seguirán el debido proceso de adjudicación y contratación, debiendo ser liquidados posteriormente."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente correspondiente a CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA, asignada a FONDOS PROPIOS, erogue la cantidad de \$45,000.00, para cubrir en parte los gastos de cada uno de los eventos que se desarrollen dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales durante el año 2018; de la cual son parte los ingresos de la venta de tarjetas del evento de Elección y Coronación de la Reina y la venta de Programas de las Fiestas Patronales, que el Tesorero Municipal en su momento oportuno, deberá darles ingreso a la cuenta respectiva. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54101- 54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54116- 54118- 54119- 54199- 54304- 54305-54313- 54314-54399-56303 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Por la naturaleza con que se caracteriza el proyecto y con el objetivo de agilizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios durante el desarrollo y logística de los diferentes eventos durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales y asimismo evitar contratiempos en las actividades normales de esta Municipalidad, es procedente autorizar al Tesorero Municipal para que también pueda emitir cheques a favor de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana de esta Alcaldía, para que realice pagos de menor cuantía los cuales seguirán el debido proceso de adjudicación y contratación, debiendo ser liquidados posteriormente."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto EJECUCION DEL PROYECTO DE DESGRANADORAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CABAÑAS (que será ejecutada para el periodo 2018-2019), por la cantidad de \$47,617.91; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$47,617.91, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta de dicho proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54105- 54107- 54118- 54109- 54110- 54199-54112-54302-54301-54399-51201-51202-54104- Código del proyecto 0421000002 del Presupuesto Municipal vigente del presupuesto Municipal vigente."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

SR. MARIO JOSE SOLIS AMAYA:

1. Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara

ING. GODOFREDO LARREYNAGA



1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, Sub proyecto: Reparación de Bóveda en la 1ª. Avenida Sur del Barrio El Calvario, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO

1. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas; Sub proyecto: Introducción de agua potable al Complejo Educativo Caserío Huiscoyol del Sistema de Distribución de agua potable en Caserío Huiscoyol del Cantón La Trinidad

SR. JOSÉ JUAN ORELLANA LOPEZ

1. Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (último Trimestre).

*******ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación del Administrador de Contrato del proyecto, ACUERDA: Dar la orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, para el 02 de noviembre de 2018.
2. Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, Sub proyecto: Reparación de Bóveda en la 1ª. Avenida Sur del Barrio El Calvario, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, 06 de noviembre de 2018.
3. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas; Sub proyecto: Introducción de agua potable al Complejo Educativo Caserío Huiscoyol del Sistema de Distribución de agua potable en Caserío Huiscoyol del Cantón La Trinidad, 07 de noviembre de 2018
4. Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque (último Trimestre), 05 de noviembre de 2018.

*******ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Leticia Aracely Navarrete Pineda, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], en representación de la Alcaldía Municipal; 2) Henry Giovanni Ramos Aguilar, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], en representación del Ministerio de Educación; 3) José Luis Pérez Mijango, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], en representación del Ministerio de Salud; 4) María Dolores Morales, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] en representación de la comunidad; 5) Alicia Amparo Amaya Iraheta, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]



[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED] y, 6) Iris Ayala Fuentes, con Documento Único de
Identidad número: [REDACTED] y Número de
Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación de la comunidad. En calidad de SUPLENTE: 1) Marina Isabel Majano
de Saravia, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación de la alcaldía municipal; 2) Ana Lilian
Hernández Miranda, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación del Ministerio de Educación; 3)
Mirian Dinorah Huevo de Amaya, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación del Ministerio de Salud; 4)
Elisa Gabriela Contreras Rivas, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación de la comunidad; 5)
Darlin Azucena Ramírez López, Carnet de Menor de Edad Número [REDACTED]
[REDACTED]; en representación de la comunidad; y, 6) María Guadalupe Martínez
de Henríquez, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]
[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]
[REDACTED], en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las
personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local
de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha,
teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado.
"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades
legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$1,158.25 para
cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en
esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el
Municipio, para consumo en las Unidades de Tiangué, Servicios Públicos Municipales, UFI,
UACI, CAM y Participación Ciudadana en las reuniones que se realizan con las diferentes
ADESCOS; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-
54119 Códigos CEP 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 43 18 6 890601 1 010108 1 110- 64 18 6
890601 1 010307 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110- 54 18 6 890601 1 010201 1 110 - 45
18 6 890601 1 010110 1 110- 143 18 6 890601 1 010504 1 110 del Presupuesto Municipal
vigente. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades
legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$231.50 para
cancelar a VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS, la compra de materiales y
accesorios para llevar a cabo reparaciones en las Unidades de Cementerio, Mercado y
materiales a utilizar por los Encargados de Aseo; gasto que se aplicará a la asignación
54107-54104-54118-54119-54199 Códigos CEP 146 18 6 890601 1 010316 2 000- 63 18 6
890601 1 010305 1 110- 65 18 6 890601 1 010309 1 110 del Presupuesto Municipal
vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que para la ejecución del proyecto 2ª. Etapa de Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad, se hace necesario el alquiler de dos pipas y un rodo compactador, con el fin de lograr más avance en la reparación de calles de terracería.
- II. Que según Actas de evaluación de Ofertas de fecha veintinueve de octubre del corriente año, recomiendan al Concejo Municipal adjudicar a la Empresa TECONSA S.A. de C.V. el alquiler de dos pipas para agua por un costo de \$200.00 diarios y un rodo compactador a \$55.00 la hora.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa TECONSA S.A. de C.V. el alquiler de dos camiones cisterna (pipas para agua) por un costo de \$200.00 diarios por 116 días haciendo un total de \$23,200.00; y un rodo compactador a \$55.00 la hora, para un periodo de 290 horas haciendo un total de \$15,950.00; por presentar las cotizaciones con todos los requerimientos exigidos y poseer la experiencia básica. "Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO QUINCE.- Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las diez horas del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora

Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida así: 1) Informe del equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República, encargado de realizar el Examen Especial a los ingresos, Egresos y Proyectos de esta Municipalidad, por el periodo del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, por medio del cual comunica las presuntas deficiencias relacionadas con la gestión Municipal, entre otras, la FALTA DE REVISIÓN DE LA TARIFA GENERAL DE ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD; por lo que se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Concejo presente por escrito, las explicaciones o comentarios, adjuntando la evidencia documental correspondiente. 2) Solicitud de la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas ANDRYNAS, relativo a un aporte económico mensual de \$100.00, que se incorpore al presupuesto Municipal del año 2019 y se realice a través del ISDEM, para contribuir al fortalecimiento institucional de la Asociación, a lo cual el Concejo Municipal opinó lo siguiente: “Ésta Municipalidad ya elaboró su presupuesto Municipal para el periodo fiscal del año dos mil diecinueve, y en vista de que los fondos ya están distribuidos equitativamente en cada una de las partidas que lo conforman, no es procedente brindar el apoyo solicitado por dicha Asociación. 3) Presentación del avance del proyecto de Presupuesto para los fondos 25% FODES-ISDEM y Fondos Propios para el año fiscal 2019 respectivamente, a la Comisión respectiva y Concejo en pleno. El Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, rindió su informe sobre el Ingreso de ventas de tarjetas para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales el pasado diecisiete de noviembre, por la cantidad de \$1,800.00, lo cual el Tesorero Municipal le dará ingreso a la cuenta respectiva. Finalmente luego de la respectiva discusión de cada uno de los puntos de agenda y toda la correspondencia recibida, se emitieron los acuerdos siguientes:”

NUMERO UNO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal, establece dentro de las competencias de la Municipalidad: “La Promoción y organización de ferias y festividades populares”.
- II. Que en la ciudad de Sensuntepeque, se cuenta con la tradición de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, del 25 de noviembre al 05 de diciembre de cada año; evento que tiene una trascendencia histórica a nivel local, nacional e internacional, en donde concurren todas las familias a disfrutar de un momento de sano esparcimiento y diversión.
- III. Que como parte de la celebración de las Fiestas Patronales, se desarrollan diversas actividades tales como: desfile de correo, jaripeos, feria ganadera, carnavales y otros similares, asimismo se instalan juegos mecánicos y ventas de productos alimenticios, artesanías y otros, que el gremio del sector comercio tanto de la ciudad como de otros Departamentos que nos visitan exponen a la población, por lo que se requiere de un espacio físico que cumpla con las especificaciones mínimas para brindar los servicios públicos básicos para su buen funcionamiento.
- IV. Que con motivo de la celebración de las festividades de navidad y fin de año, el gremio de comercio requiere de un espacio físico para instalar ventas de muñecos de barro y



aspecto físico como emocional y social, ya que les transmite magia, emoción, alegría y placer, asimismo crean oportunidades para incrementar el aprendizaje y estimular el desarrollo intelectual, motriz y psicológico, por lo que se considera un elemento análogo a la vivienda y a la alimentación, de los cuales tienen derecho los niños y niñas.

POR TANTO: Este Concejo considerando que se aproximan las celebraciones de navidad y de año nuevo y que dentro de las políticas de la Niñez y Adolescencia, se encuentra el de llevar incentivos a la niñez Sensuntepecana, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos Propios la cantidad de \$10,000.00 en la compra de juguetes para entregarlos a los niños y niñas de cada hogar del Municipio de Sensuntepeque, tanto de la zona urbana como rural, en ocasión de celebrarse las festividades de Navidad y año nuevo; gasto que se aplicará a la asignación 56303 línea de trabajo 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, relativa a que le concedan permiso personal sin goce de sueldo para ausentarse de sus obligaciones asignadas como Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, durante el período del veinte de noviembre del corriente año al diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, ACUERDA: Conceder a la a Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, permiso sin goce de sueldo durante el período del veinte de noviembre del corriente año al diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia. Comuníquese para los efectos legales y contables. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****

*******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que se aproxima la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara y en vista de la solicitud presentada por los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar para que los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central de esta ciudad, puedan vender cervezas durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, fiestas de Navidad y de fin de año. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****

*******ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades para desarrollar los eventos según el siguiente detalle:

1. La cantidad de \$650.00 en la compra de alimentación y entrega de un incentivo, con el fin de celebrarles a los integrantes de la Banda de Música del Destacamento Militar No. 2, su día el próximo 23 de noviembre del corriente año, en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal. Elaborar un cheque de \$380.00 a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, para la entrega de los incentivos.
2. La cantidad \$5,000.00 en la compra de luces navideñas, diferentes materiales eléctricos y decorativos, para adornar las instalaciones del parque Central, Alcaldía y las diferentes plazas públicas de la ciudad, asimismo elaboración del nacimiento en el parque Central Luciano Hernández. Autorízase al Tesorero Municipal para que elabore dos cheques a



nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, el primero por \$4,350.00 para decoración del parque Central, Alcaldía y las diferentes plazas públicas de la ciudad y el segundo por \$650.00 para compra de insumos y materiales para la elaboración del Nacimiento en el Parque Central.

Gasto que se aplicará a la asignación 54119-54107-54118-54199 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$5,000.00 en la compra de cohetes, pólvora china, pago de Carroza, contratación de Artistas y compra de piñatas con dulces, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas patronales en Caserío El Playón Cantón Llano Grande el 2 y 3 de diciembre (5 docenas de cohetes)
2. Fiestas patronales Caserío El Irayol Cantón Rojas, 25 y 26 de noviembre (Grupo Bronce Musical, 5 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
3. Fiestas Copatronales en Caserío Candelaria Arriba Cantón El Aguacate, 24 y 25 de noviembre (Artista y 5 docenas de cohetes)
4. Fiestas patronales en Caserío Pozuelo Arriba del Cantón Río Grande el 27 y 28 de noviembre (5 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
5. Fiestas Patronales en Caserío Aguacate Centro Cantón El Aguacate, el 23 y 24 de noviembre, (5 docenas de cohetes y pólvora china)
6. Fiestas Patronales en Colonia el Milagro del Barrio San Antonio dl 25 al 27 de noviembre (6 docenas de cohetes)
7. Fiestas Patronales en Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios del 2 al 11 de diciembre (grupo, pólvora china, 5 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
8. Fiestas Copatronales en Caserío San Juan Bautista el 8 al 11 de diciembre (4 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
9. Fiestas Patronales Caserío la Cebadilla Cantón El Volcán, 7 y 8 de diciembre (pólvora china, 5 docenas de cohetes y 2 piñatas con dulces)
10. Fiestas Copatronales en la Parroquia El Calvario, 7 y 8 de diciembre (9 docenas de cohetes y pólvora china).
11. Fiestas Copatronales San Antonio Los Joveles Cantón Chunte el 1 de diciembre (pólvora china y 5 docenas de cohetes).
12. Fiestas Copatronales en Caserío Chantecuan Cantón San Gregorio el 19 de noviembre del corriente año. (2 piñatas con dulces).
13. Fiestas Patronales en Colonia La Esperanza el próximo 29 de noviembre (4 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:



1. La cantidad de \$800.00 para cancelar a Funerales GALLEGOS y Funerales y Capillas Ismael Guzmán, la factura No. 0005 y Factura 0013 respectivamente, por la compra de 5 ataúdes para difuntos de familias de escasos recursos económicos del municipio, entregados durante el mes de octubre y noviembre.
2. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios y pago de arbitraje en el torneo masculino el 9 de diciembre en Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios.
3. La cantidad de \$100.00 para la entrega de premios en la carrera de cinta a celebrarse el 8 de diciembre en Caserío San Juan Bautista Cantón San Lorenzo.
4. La cantidad de \$600.00 como apoyo a la parroquia El Calvario para cubrir gastos en ocasión de celebrar sus fiestas Copatronales el 7 y 8 de diciembre.
5. La cantidad de \$150.60 compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del Municipio.
6. La cantidad de \$100.00 como apoyo al Caserío La Cebadilla Cantón El Volcán, para cubrir gastos en la celebración de fiestas Patronales el 7 y 8 de diciembre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****"ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$880.35 en la compra de 65 agendas que serán entregadas para fin de año, a los Jefes, Coordinadores de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal y para los miembros del Concejo Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54105 Códigos CEP de todas las Unidades que conforman el Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."

*****"ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando que los Agentes del CAM brindarán seguridad en todas las actividades que se realizarán dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$612.50 en la compra de alimentación para los miembros que conformarán los diferentes turnos para brindar vigilancia en los eventos durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 43 18 6 890601 1 010108 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."

*****"ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando que próximamente se iniciará con el desarrollo del 3º. Torneo de Vóleibol organizado por la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA:

- 1) Erogar de los Fondos Propios la cantidad de \$497.00 para la premiación de la fase de inauguración y fase final del torneo.
- 2) La cantidad de \$144.00 para el pago de arbitraje que le corresponde al equipo de Baloncesto masculino de la Escuela Municipal de Baloncesto de esta Alcaldía y que está representando en el Torneo Clausura de Baloncesto masculino y femenino 2018-2019.

Gasto que se aplicará a la asignación 54305-54313-54199-54399- Código CEP 139 18 6 890601 1 010502 2 000- del Presupuesto Municipal vigente."

*****"ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y considerando las recomendaciones hechas por medio del informe presentado por la UACI, ACUERDA: Aprobar la prórroga del



contrato con los montos ofrecidos por la Empresa MAPFRE La Centro Americana S.A., de los siguientes seguros con vigencia para el periodo del 19 de diciembre de 2018 al 19 de diciembre de 2019, asimismo autorizar al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades correspondientes a cada uno de los rubros, de los fondos 25% FODES-ISDEM, según detalle siguiente: 1) De Incendio y líneas Aliadas para la Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, ubicada sobre Avenida Libertad y Calle Dr. Jesús Velasco No. 2 de la Ciudad de Sensuntepeque, la cantidad de \$493.40; 2) El seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal por un valor de \$17,184.33, que será cancelado por medio doce cuotas durante el periodo del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de noviembre de 2019; 3) El seguro de Automotor (Ambulancia), por la cantidad de \$63.05; y 4) Un Seguro de Fidelidad para todos los empleados contratados por la Municipalidad, que manejan fondos en esta Alcaldía, incluyendo los Refrendarios de cheques, la cantidad de \$1,000.85 para cancelar las pólizas de las fianzas de fidelidad de los siguientes empleados:

ASEGURADO	CARGO
Jesús Edgar Bonilla Navarrete	Refrendario
Margarita Laínez de Rosales	Refrendario
Leticia Aracely Navarrete Pineda	Refrendario
Cesar Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal
Jaime Roberto Echeverría Sorto	Manejo de Combustible
José Alfredo Echeverría Serrano	Administrador Mercado
Francisco Edgardo Méndez Torres	Jefe de Contabilidad
María de los Ángeles Núñez Zavala	Cajera
Mercedes Guadalupe Aguilar de Escalante	Cajera
Josué Alberto López Morales	Cobrador del Mercado
José David Bolaños Orellana	Cobrador del Mercado
Willian Miguel Rivas	Cobrador del Mercado
Rosa Elvira Mejía de De Paz	Cobrador S.S. Mercado
Santos Osmín Barrera Alfaro	Cobrador S.S. Mercado
María Erlinda Núñez de Ramírez	Encargada del Fondo Circulante

Gasto que se aplicará a la asignación 55601-55602 Códigos CEP 36 18 6 890601 1 010101 1 110- 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 42 18 6 890601 1 010107 1 110- 43 18 6 890601 1 010108 1 110- 45 18 6 890601 1 010110 1 110- 47 18 6 890601 1 010112 1 110- 54 18 6 890601 1 010201 1 110- 55 18 6 890601 1 010202 1 110- 59 18 6 890601 1 010301 1 110- 63 18 6 890601 1 010305 1 110- 140 18 6 890601 1 010503 1 110- 143 18 6 890601 1 010504 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el documento de prórroga del Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****"ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que inicie el proceso de Prórroga de los contratos vigentes con los siguientes proveedores:

1. Empresa SERVICENTRO PUMA SENSUNTEPEQUE LUIGEMI S.A. DE C.V., proveedor de combustible, cancelado de los fondos 25% FODES, 75% FODES y FONDOS PROPIOS,



desempeñaba el cargo de Agente del CAM de esta Alcaldía Municipal, con base a lo que establece el Artículo 60-J del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y con el fin de apoyar a la familia del difunto a cubrir en parte los gastos incurridos en su funeral, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,450.00 que se utilizarán así: \$850.00 para cancelar a Funerales y Capillas Ismael Guzmán la compra del ataúd y \$600.00 como apoyo a la familia para que cubra parte de los gastos de su funeral. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el señor Alejandro Benítez Romero, Auxiliar de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Alcaldía, además de las funciones que le corresponde desempeñar dentro de la Unidad, tiene a su cargo la de Coordinar el personal y los equipos de desgranadoras, en la EJECUCION DEL PROYECTO DE DESGRANADORAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS (que será ejecutada para el periodo 2018-2019).
- II. Que sus funciones desde el inicio del proyecto, las desarrolla de lunes a domingo sin horarios establecidos y en vista del amplio conocimiento que tiene de los agricultores del municipio, tanto de la zona urbana como rural, el trabajo lo desempeña de forma eficiente y con responsabilidad, por lo que se hace merecedor de un incentivo durante los meses de diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019, tiempo durante el cual durará el proyecto antes relacionado.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Asignarle al señor Alejandro Benítez Romero, Auxiliar de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Alcaldía, un sobresueldo por la cantidad de \$200.00 mensuales durante los meses de diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019, tiempo durante el cual durará el proyecto antes relacionado y autorizar al Tesorero Municipal erogar de los fondos propios la cantidad de \$600.00 para que entregue mensualmente la cantidad de \$200.00, durante los meses antes detallados al Señor Alejandro Benítez Romero.

""""""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorarán las festividades de Navidad y fin de año, se hace necesario otorgar permisos para la venta de muñecos de barro y pólvora a los comerciantes de este Municipio, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta en final Avenida Libertad Lotificación Villas de Guadalupe del Barrio Los Remedios de esta ciudad de los siguientes rubros así: Venta de Muñecos de barro para el período del 11 al 24 de diciembre del corriente año y Venta de pólvora para el período del 19 de diciembre del corriente año al 06 de enero del año 2019, con base al Art.39 Inciso segundo del Reglamento Especial para el control y regulación de Artículos similares a explosivos, sustancias y productos pirotécnicos.

""""""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Instructivo de la UNAC No. 02/2009 Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los Proyectos siguientes:

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA



1. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Construcción de Estructura Metálica para Tanque elevado en Centro Escolar Caserío Matara Cantón Rio Grande.
2. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque para Captación de agua lluvias en el Centro Escolar, Caserío Potreros del Cantón La Trinidad
3. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área de Comedor y baños del Centro Escolar Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad
4. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área del Complejo Educativo Antonia Velasco del Cantón Los Llanitos

SR. JOSE ANTONIO QUINTANILLA ESCALANTE

1. Ejecución del proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

ING. JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO

1. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de ventanas y pintura en el pabellón No. 1 del Centro Escolar Cantón Cunchique Municipio de Sensuntepeque
2. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en Aula de Informática del Complejo Educativo El Rodeo, Cantón San Matías, Municipio de Sensuntepeque.

*****"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a las recomendaciones de los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los Proyectos siguientes:

1. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Construcción de Estructura Metálica para Tanque elevado en Centro Escolar Caserío Matara Cantón Rio Grande, para el 20 de noviembre.
2. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de Tanque para Captación de agua lluvias en el Centro Escolar, Caserío Potreros del Cantón La Trinidad, para el 20 de noviembre.
3. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área de Comedor y baños del Centro Escolar Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad, para el 20 de noviembre.
4. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en área del Complejo Educativo Antonia Velasco del Cantón Los Llanitos, para el 21 de noviembre.
5. Ejecución del proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabaña, para el 20 de noviembre.
6. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Instalación de ventanas y pintura en el pabellón No. 1 del Centro Escolar Cantón Cunchique Municipio de Sensuntepeque, para el 21 de noviembre.



7. Proyecto: Construcción y Mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Sub proyecto: Cambio de techo en Aula de Informatica del Complejo Educativo El Rodeo, Cantón San Matías, Municipio de Sensuntepeque, para el 22 de noviembre. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$925.00 para cancelar a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO, la compra de placas triple toma y tomas macho, para ser utilizadas por los empleados de la Unidad de Participación Ciudadana, en la decoración navideña del parque Central; compra de materiales y guantes para los encargados de limpieza de calles, del polideportivo y tiangué; materiales para la señalización de puestos de venta para el día de los difuntos y materiales para la Unidad de Deportes. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54104-54105-54107-54199-54110-54118-54119 Código CEP 138 18 6 890601 1 010502 1 110- 143 18 6 890601 1 010504 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110- 129 18 6 890601 1 010403 1 110- 47 18 6 890601 1 010112 1 110- del presupuesto Municipal vigente.

"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$660.00 para cancelar a la TIENDA RIVAS, la compra de 120 paquetes de bolsas para basura, productos de primera necesidad, alimenticios, químicos y de limpieza para uso en esta Alcaldía Municipal, en las diferentes reuniones que se celebran por Comités organizados en el Municipio, las Unidades de UATM, CAM y en reuniones comunales de las diferentes ADESCOS. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54104-54105-54107-54199-54110-54118-54119 Código CEP 143 18 6 890601 1 010504 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110- 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 43 18 6 890601 1 010108 1 110- 123 18 6 890601 1 010122 1 110 del presupuesto Municipal vigente.

"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que esta Municipalidad cuenta con dos inmuebles destinados para Cementerio Municipal. El primer inmueble en funcionamiento data desde el siglo XIX, en el cual se han construido bóvedas sin contar con un diseño de distribución adecuado, generando un desorden en la construcción de nichos y la circulación peatonal entre cada uno de estos nichos, llegando al extremo que para circular se debe hacerse sobre los nichos mencionados.
- II. Que últimamente se han recibido solicitudes de personas particulares pidiendo autorización para construir sobre las bóvedas ya existentes, provocando aislamientos de espacios físicos por la falta de vía de acceso.
- III. Que para minimizar el problema de circulación entre nicho y nicho, se hace necesario no continuar con la práctica de construcción sobre los nichos existentes.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar instrucciones al Administrador del Cementerio Municipal, para que no permita la ejecución de ninguna clase de construcciones sobre los nichos ya existentes, en el primer inmueble. "*****" **ACUERDO**

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando el permiso personal sin goce de sueldo autorizado a la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, para ausentarse de sus obligaciones asignadas como Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, durante el período del veinte de noviembre del corriente año al diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, con base al Artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM, ACUERDA: Nombrar Interinamente al Ingeniero Godofredo Larreynaga Amaya, como



Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, durante el período del veinte de noviembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, en sustitución de la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla. El nombrado mantendrá su salario devengado a la fecha. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo dispuesto en los Artículos 25 literal m) y 26 Inciso Tercero, de la Ley de Ética Gubernamental, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad y a la Señora Rosalina Cuéllar Echeverría, Secretaria Municipal, como miembros Propietario y Suplente respectivamente, para que representen al Concejo Municipal dentro de la Comisión de Ética Gubernamental de la Municipalidad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA



SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO DIECISEIS.- Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las siete horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue



3. La cantidad de \$200.00 para realizar un convivio familiar con los alumnos y entrenadores de la Escuela Municipal de futbol de esta Alcaldía, específicamente la categoría Sub 11.
4. La cantidad de \$500.00 para la contratación de una Discomóvil para amenizar el Tradicional Carnaval de fin de año frente a la champa sobre la Calle Dr. Luis Velasco, el próximo 31 de diciembre.
5. La cantidad de \$260.00 para la entrega de premios en el torneo masculino y femenino a realizarse el 15 de diciembre en Caserío Llano de La Cruz Cantón Trinidad.
6. La cantidad de \$36.00 en la compra de 3 piñatas con dulces para la celebración de fin de año de los niños de Infanto Juvenil de la comunidad El Calvario.
7. La cantidad de \$38.20 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del Municipio.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****”**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal con base a lo que dispone el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y con el fin de entregar un incentivo a los empleados por sus excelentes labores desempeñadas durante el año dos mil dieciocho, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar un aguinaldo del 100% de su salario a los empleados de esta Alcaldía Municipal y Autorizar al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones siguientes y cancele a cada uno de los empleados según el fondo presupuestario que le corresponde, así: a) De los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$17,675.00; b) De los Fondos Propios la cantidad de \$68,397.64, y c) del 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$900.00; y 2) En vista de la labor desempeñada durante el transcurso del presente año, dedicando más tiempo del reglamentario en el desarrollo de las labores diarias que a cada uno le corresponde dentro de la Unidad asignada, aprobar una bonificación del 100% de su salario al Personal de operadores de la maquinaria de terracería, personal que se encuentran contratados por Servicios Profesionales y empleados de la cuadrilla del proyecto de Bacheo, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones siguientes y entregue las bonificaciones a cada uno de los empleados según el fondo presupuestario correspondiente, así: a) De los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$500.00, por servicios profesionales que corresponde al señor Guillermo Iraheta Barillas; y b) De los Fondos Propios la cantidad de \$8,546.29, que será distribuido así: Servicios Profesionales: \$1,569.85; Proyecto Reparación y bacheo de la superficie de rodamiento, muros, canaletas y cajas tragantes de calles urbanas y rurales del Municipio de Sensuntepeque: \$908.44 y Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque con Maquinaria de la Municipalidad: \$6,068.00. Los Empleados que al 12 de diciembre no tienen seis meses de laborar con esta Alcaldía, se les entregará proporcionalmente al tiempo laborado una bonificación o aguinaldo según lo antes establecido, Gasto que se aplicará a la asignación 51103-51107 de los Códigos CEP según la Unidad correspondiente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”*****”**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades para desarrollar los eventos según el siguiente detalle:



1. La cantidad de \$160.00 para cubrir los gastos en que se incurrirá en la participación del Evento denominado PUEBLOS VIVOS 10 AÑOS, a realizarse en San Salvador los días 8 y 9 de diciembre, elaborar el cheque a nombre de Jesús Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudadana, quien liquidará posteriormente.
2. La cantidad de \$3,751.75 para cubrir los gastos del evento de la tradicional Cena Navideña que se les ofrecerá a los Empleados de esta Alcaldía Municipal, el próximo 20 de diciembre del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 54119- 54107- 54118- 54199 Código CEP 14218689060110105042000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"
ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$191.00 para cancelar a Taller de Estructuras GALDAMEZ la reparación de dos puertas metálicas ubicadas en las instalaciones del parque Cabañas y la cantidad de \$130.00 para cancelar a D y D MOTOREPUESTOS, la reparación de la motocicleta Dayun asignada al Despacho y la Tricimoto asignada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54399-54110-54302 Código CEP 47 18 6 890601 1 010112 1 110-37 18 6 890601 1 010102 1 110-138 18 6 890601 1 010502 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"
ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que para el próximo 14 de diciembre del corriente año, se tiene programado desarrollar el Taller de Evaluación de Jefaturas y Presentación del Plan de Trabajo 2019, con los Jefes de Unidades de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,500.00 en la compra de refrigerios, almuerzos, material, pago de local, transporte y otros gastos en que se incurran en el desarrollo del evento; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54118-54115-54114-54119-54199-54304-54399 Código CEP 42 18 6 890601 1 010107 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar dos cheques a nombre del Ingeniero JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, Gerente Municipal, el primero por \$500.00 y el Segundo por \$1,000.00 para que se encargue de la logística del evento y quien posteriormente liquidará el gasto. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"
ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$1,092.70 para cancelar a TIENDA RIVAS y Tienda EL BARATILLO, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio; para consumo en reuniones comunitarias celebradas por la Unidad de Participación Ciudadana; y compra de paquetes de bolsas para basura, utilizadas por los Encargados de Limpieza de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, UFI, Tianguie y CAM; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 143 18 6 890601 1 010504 1 110- 37 18 6 890601 1 010102 1 110- 145 18 6 890601 1 010316 1 110-- 54 18 6 890601 1 010201 1 110- 64 18 6 890601 1 010307 1 110-43 18 6 890601 1 010108 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"
ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpetta Técnica elaborada por la Unidad de Proyectos para ejecutar el proyecto de FUNCIONAMIENTO DE



CLINICA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, por la cantidad de \$59,214.38; y 2) Autorizase al Jefe de la UACI para que elabore las Bases de Competencia para dar inicio al proceso de adquisición de Medicamentos para la Clínica Empresarial. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y considerando las recomendaciones hechas por medio del informe presentado por la UACI, ACUERDA: Aprobar la prórroga del contrato de Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal, con el monto ofrecido por Señor JOSE RAUL ORELLANA ALVARADO, proveedor de agua potable en pipa, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019, con un total anual de 37,992 barriles equivalente a \$36,092.40; el valor a cancelar será por el consumo mensual facturado, de los fondos 25% FODES-ISDEM asignación 54202 Códigos CEP 63 18 6 890601 1 010305 1 110- 64 18 6 890601 1 010307 1 110- 37 18 6 890601 1 010102 1 110-145 18 6 890601 1 010316 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el documento de prórroga del Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva del Equipo "Sensunte Cabañas FC", ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto Patrocinio al Equipo de Tercera División de futbol Profesional para el campeonato de Clausura 2019 y autorizar a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal con base al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y considerando las recomendaciones hechas por medio del informe presentado por la UACI, ACUERDA: Aprobar la prórroga del contrato celebrado con la Empresa SERVICENTRO PUMA SENSUNTEPEQUE LUIGEMI S.A. DE C.V., proveedor de combustible, para que ejecute el Suministro de Combustible para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019, por la cantidad de \$158,207.00; el valor a cancelar será por el consumo mensual facturado, de los fondos 25% FODES-ISDEM- 75% FODES-ISDEM Y Fondos Propios, asignación 54110 y Códigos CEP del Presupuesto Municipal vigente según corresponda. Autorizase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el documento de prórroga del Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando que se aproximan las festividades de Navidad y Fin de Año y en vista de las relaciones armoniosas que existen entre esta Municipalidad y las diferentes instituciones públicas, privadas Departamentales y Municipales en esta ciudad, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$7,100.00 para la compra de Canastas navideñas y Certificados de Regalo, que serán entregadas a Autoridades, Jefaturas de Instituciones Departamentales y Municipales, tanto públicas como privadas y eclesiásticas, con sede en esta ciudad, asimismo para los presidentes de las Adescos Urbanas del Municipio, Cuerpos de Socorro, Comité de Proyección Social, Comité de Apoyo de la P.N.C. y Destacamento Militar No. 2; Autorizase al Tesorero Municipal para que elabore un cheque por la cantidad de \$700.00 a nombre de Jesús



Antonio Orellana Cruz, Sub Jefe de Participación Ciudad . Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que Erogue fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios, según capacidad financiera hasta completar la cantidad de \$5,133.69 que es el monto de la contrapartida de esta Municipalidad para la ejecución del proyecto Construcción de Aula en el Centro Escolar Caserío Pozas Verdes, Cantón Tempisque. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$791.45 para cancelar a Venta de Madera y Ferretería CABAÑAS y a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.S. DE C.V., la compra de materiales y accesorios para llevar a cabo la reparación de tuberías en el Polideportivo; gradas del Tianguie Municipal de esta ciudad, materiales para señalización de puestos de venta para muñecos de barro y Fiestas Patronales; parque central, Mercado, Aseo y reparaciones en la Oficina de Auditoría Interna; gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54118-54199-54107- Código CEP 145 18 6 890601 1 010316 1 110-28 18 6 890601 1 010305 2 000-40 18 6 890601 1 010105 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,778.42 para cancelar a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V. y Taller CASTILLO JB, la reparación de los vehículos Mitsubishi 10538- 11372- 7634- 7684- 5003; Toyota Hilux 2415- 14785, 17112; camiones compactadores 9426 y 9413, Hilux 14785, Toyota Land Cruiser 9013; la reparación de los vehículos Mitsubishi 10538, 11372 y 7634; Toyota Hilux 2415- 14785 y 17112, los camiones compactadores 9426 y 9413; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54199-54107-54110 Código CEP 59 18 6 890601 1 010301 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para ejecutar el proyecto: Construcción y Mantenimiento en Infraestructura Vial; Sub Proyecto: Construcción de Badén en el paso de Quebrada El Picacho del Caserío Huiscoyol, Cantón La Trinidad, por la cantidad de \$667.83 de lo cual esta Municipalidad aportará la cantidad de \$525.00 para la compra de materiales y transporte y la comunidad la cantidad de \$142.83 para cancelar la mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto. Y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto: **Construcción y Mantenimiento en Infraestructura Vial**, la cantidad de \$525.00, para cancelar la compra de materiales y transporte a utilizar en la ejecución del **Sub Proyecto: Construcción de Badén en el paso de Quebrada El Picacho del Caserío Huiscoyol, Cantón La Trinidad**. Gasto que se aplicará a la



asignación 54111-54112-54118-54304- Código del proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Carpetas Técnicas formuladas por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción de Cerca Perimetral, portón de acceso e iluminación eléctrica en el

CEP	ASIGN PRESUP.	DESCRIPCION	TOTAL
-----	------------------	-------------	-------

Centro Escolar, Caserío Candelaria, Cantón El Aguacate, por la cantidad de \$6,354.77.

2. Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Complejo Educativo Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, por la cantidad de \$11,178.99.
3. Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Caserío La Guaruma Cantón El Aguacate, por la cantidad de \$14,972.39.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que reciba de la Embajada República Federal de Alemania, los cheques correspondientes para la ejecución de proyectos en este Municipio y les dé ingreso a las arcas de la Municipalidad, según detalle siguiente:

No.	PROYECTO	CHEQUE Serie "A"	MONTO
1	Construcción de Cerca Perimetral, portón de acceso e iluminación eléctrica en el Centro Escolar, Caserío Candelaria, Cantón El Aguacate	0000322-31	\$6,354.77
2	Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Complejo Educativo Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque	0000323-31	\$11,178.99
3	Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Caserío La Guaruma Cantón El Aguacate	0000324-31	\$14,972.39

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el Decreto No. 6 que contiene una Reforma al Presupuesto Municipal vigente, para darle ingreso a las contrapartidas entregadas por la Embajada República Federal de Alemania para la ejecución de proyectos, así:



			INGRESOS	EGRESOS
FONDOS: DONACIONES				
PARTE DE INGRESOS				
	22403	De Gobiernos y Organismos sin fines de lucro	\$ 32,506.15	
PARTE DE EGRESOS				
1091768	PROYECTO N° 0443000123			
906304	CAMBIO DE TECHO Y CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN COMPLEJO			
049850	EDUCATIVO, CASERIO EL ESPINO CANTON CUYANTEPEQUE			
00	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 11,178.99
1091768	PROYECTO N° 0443000124			
906304	CAMBIO DE TECHO Y CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO			
049850	ESCOLAR CASERIO LA GUARUMA, CANTON EL AGUACATE			
00	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 14,972.39
1091768	PROYECTO N° 0443000125			
906304	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL, PORTON DE ACCESO E ILUMINACION			
049850	ELECTRICA EN EL CENTRO ESCOLAR CASERIO CANDELARIA CANTON EL			
00	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 6,354.77
TOTAL			\$ 32,506.15	\$ 32,506.15

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Construcción de Cerca Perimetral, portón de acceso e iluminación eléctrica en el Centro Escolar, Caserío Candelaria, Cantón El Aguacate**, por la cantidad de \$6,354.77, fondos provenientes de la Embajada República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Complejo Educativo Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque**, por la cantidad de \$11,178.99, fondos provenientes de la Embajada República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de una cuenta corriente en la Agencia



Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Cambio de techo y Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Caserío La Guaruma Cantón El Aguacate**, por la cantidad de \$14,972.39, fondos provenientes de la Embajada República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, el próximo catorce de diciembre del corriente año, participará en un Taller de Jefaturas de esta Alcaldía, ACUERDA: Nombrar a la Señora ANA VILMA LEIVA RECINOS, como Jefe Interina del Registro del Estado Familiar para el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$307.00 para cancelar la reconstrucción del portón metálico de entrada principal del Mercado de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54399 Código CEP 63 18 6 890601 1 010305 1 110 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal considerando que el pasado nueve de noviembre del corriente año, falleció el Señor JOSE ALEJANDRO CALLES HERNANDEZ, quien desempeñaba el cargo de Agente del CAM de esta Alcaldía Municipal y con base a lo que establece el Artículo 60-A Inciso sexto del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad de \$375.00 y elabore el cheque a nombre de la señora LILIAN CAROLINA MEJIA VIUDA DE CALLES, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] en calidad de su Cónyuge sobreviviente, que le corresponde como aguinaldo del año dos mil dieciocho a su difunto esposo. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA NUMERO DIECISIETE.- Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2018-2021, a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Concejales siguientes: **Regidores Propietarios:** Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria;



Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario; Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Séptima Regidora Propietaria; Señor Cristian Enrique Pineda Callejas, Octavo Regidor Propietario; **Regidores Suplentes:** Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; Señor Hugo Erly Arce Martínez, Tercer Regidor Suplente; Señor Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. Finalmente luego de la respectiva discusión de cada uno de los puntos de agenda, se emitieron los acuerdos siguientes: "*****" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo económico para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$5,100.00 para cancelar tres facturas de FUNERALES Y CAPILLA ISMAEL GUZMAN, Números 0448- 0449 y 0450 entregadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre, en apoyo a familias de escasos recursos económicos del Municipio.
2. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío El Llano Cantón San Lorenzo para la celebración de la graduación y Clausura de los niños del CBI.
3. La cantidad de \$500.00 apoyo económico a ISAI IRAHETA AGUIRRE, para sufragar gastos en que incurran por el fallecimiento de su madre MARIA SUSANA AGUIRRE DE IRAHETA el 10 de diciembre del corriente año.
4. La cantidad de \$500.00 apoyo económico a JESUS ANTONIO ORELLANA, para sufragar gastos en que incurran por el fallecimiento de su padre JESUS ANTONIO ORELLANA el 18 de diciembre del corriente año.
5. La cantidad de \$500.00 apoyo económico a GERMAN AUGUSTO ORELLANA, para sufragar gastos en que incurran por el fallecimiento de padre JESUS ANTONIO ORELLANA el 18 de diciembre del corriente año.
6. la cantidad de \$100.00 como un apoyo a la Asociación Salvadoreña de Diabéticos ASADI, Filial Sensuntepeque, para celebración navideña a los pacientes que asisten a las reuniones educativas en Diabetes.
7. La cantidad de \$300.00 para cancelar dos servicios funerarios entregados por la Funeraria GALLEGOS.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2 18 6 890601 1 010102 2 000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el pasado diez de diciembre del corriente año, se llevó a cabo la entrega de puestos para la venta de muñecos de barro y adornos navideños, para un periodo del 11 al 24 de diciembre, en el inmueble que es utilizado para el campo de la feria.
- II. Que los señores MONICA OFELIA ALVARADO MONGE, OSCAR ALFREDO ALVARADO MONGE y LILIAN MERCEDES GOMEZ RIVAS, el día diez de diciembre del corriente año,



cancelaron la cantidad de \$41.98 cada uno en concepto de permiso y licencia para poder vender sus productos durante el periodo del 11 al 24 de diciembre, según recibos de ingresos Número 279546, 279545 y 279570 respectivamente.

- III. Que según notas de fecha 18 y 19 de diciembre, los señores MONICA OFELIA ALVARADO MONGE, OSCAR ALFREDO ALVARADO MONGE y LILIAN MERCEDES GOMEZ RIVAS, solicitan la devolución del dinero cancelado por el permiso de venta de sus productos durante el período antes relacionado, ya que por motivos personales, no harán uso de dichos puestos para ejercer la venta.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que haga la respectiva devolución a los señores MONICA OFELIA ALVARADO MONGE, OSCAR ALFREDO ALVARADO MONGE y LILIAN MERCEDES GOMEZ RIVAS, siendo la cantidad de \$41.98 a cada uno, que cancelaron en concepto de permiso y licencia para poder vender sus productos durante el periodo del 11 al 24 de diciembre, según recibos de ingresos Número 279546, 279545 y 279570 respectivamente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar las bases de competencia para llevar a cabo el proceso de Libre Gestión LG No. 01/2019, para Compra de Medicamento para el Funcionamiento de Clínica Municipal de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas; y 2) Autorizase al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de Libre Gestión, para lo cual se ha señalado entre los días 21 y 26 de diciembre de 2018, para recepción de ofertas, siendo la apertura el 27 de diciembre de 2018. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$420.00 en la compra de Alimentación para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal, que brindará seguridad durante los días 24, 25 y 31 de diciembre del corriente año y uno de enero de 2019. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 43 18 6 890601 1 010108 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$180.00 en la compra de cohetes, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas patronales en Caserío La Quebradona Cantón San Matías el 27 de diciembre (4 docenas de cohetes).
2. Fiestas Copatronales en Caserío Chantecuan Cantón San Gregorio el 20 de diciembre (8 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

- ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando:
- I. Que el señor MANUEL ANTONIO CORTEZ ESCALANTE, el día once de diciembre del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto a partir del 30



- I. Que el cobro de los impuestos por puestos fijos y transitorios en el Mercado Municipal, se realiza diariamente, en horas de venta de producto de los diferentes locales.
- II. Que los señores comerciantes del Mercado Municipal de esta ciudad, después de las festividades de Navidad y Fin de Año, o sea los días 25 de diciembre y 01 de enero, no se presentan al Mercado a comercializar sus productos, por dedicarse a compartir con sus familias y no hacen uso de las instalaciones.
- III. Que al no hacer uso de las instalaciones por parte de los arrendatarios, es conveniente el cierre de las instalaciones del Mercado Municipal los días 25 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Administrador del Mercado Municipal, para que cierre las instalaciones del Mercado Municipal de esta ciudad, los días 25 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art.30 del Código Municipal, relacionado con los artículos 3(numeral 2), 72, 73, 74,75, 76 y 77 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número UNO, que contiene el Presupuesto Municipal para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecinueve, de la siguiente forma:

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2019
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 639,693.23
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 1412,776.52
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 77,878.87
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 118,308.71
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 743,592.47
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2230,777.51
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 458,921.53
	TOTAL	\$ 5681,948.84

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
--------------	--	--------------



51	REMUNERACIONES	\$	1684,634.68
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$	707,879.91
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	937,180.02
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	151,935.60
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	15,278.50
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	306,152.64
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$	589,458.53
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$	1289,428.96
	TOTAL	\$	5681,948.84

2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$352.56 para cancelar la publicación del Decreto Número Uno antes relacionado. Gasto que se aplicará la asignación 54305 Código CEP 56 18 6 890601 1 010203 1 110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según comunicado del ISDEM, el próximo 21 de diciembre del corriente año, tiene programado hacer la transferencia de los fondos FODES correspondientes al mes de noviembre del corriente año, por lo que se contará con una disponibilidad en dichos fondos no comprometida a corto plazo.
- II. Que según informe financiero, los ingresos percibidos de fondos propios durante el mes de diciembre, no alcanzan a cubrir en su totalidad el pago de salarios correspondiente al mes de diciembre del corriente año y las cuotas de préstamos personales e hipotecarios adquiridos por los empleados, que corresponde cancelar en el mes de diciembre.
- III. Que es una obligación institucional, cancelar los salarios correspondiente al mes de diciembre del corriente año y las cuotas de préstamos personales e hipotecarios, adquiridos por los empleados, antes del treinta de diciembre de 2018, por lo que se hace necesario autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade de fondos del 75% FODES-ISDEM a la cuenta corriente de los fondos propios, a fin de no caer en mora y generarles incremento en sus deudas a los empleados.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorízase al Tesorero Municipal, para que de la cuenta corriente No. 4840013257 correspondiente a los fondos 75% FODES-ISDEM, traslade a la cuenta corriente No. 4840013222 correspondiente a los Fondos Propios la cantidad de \$30,000.00, a fin de cubrir en su totalidad la planilla de los salarios correspondiente al mes de diciembre del corriente año y las cuotas de préstamos personales e hipotecarios adquiridos por los empleados y que corresponde cancelar como fecha límite el treinta de diciembre. Estos Fondos serán



reintegrados a la cuenta respectiva, durante los meses de enero y febrero del año dos mil diecinueve. Para el presente acuerdo se abstienen a votar el Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Quinto Regidor Propietario y la Licenciada María Sandra Aracely Ruiz, Sexta Regidora Propietaria. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Deudas contraídas en el año 2018 para ser canceladas en el año 2019, de la siguiente forma:

FONDOS PROPIOS

Nombre	Total
ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	\$ 9,070.35
AGROPECUARIA EL SERVIDOR S.A. DE C.V.	\$ 1,450.00
BENITO EDGARDO ALFARO REYES	\$ 3,360.00
CAESS S.A. DE C.V.	\$ 16,547.13
CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA	\$ 5,076.00
CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	\$ 4,180.68
CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 26,100.00
CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS	\$ 2,889.00
EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	\$ 5,400.00
FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS	\$ 5,250.00
HUGO ERLY ARCE MARTINEZ	\$ 4,932.00
JESUS ANTONIO ORELLANA CRUZ	\$ 4,800.00
JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	\$ 17,714.76
JESUS RAMIRO BRIOSO MENDEZ	\$ 5,250.00
JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA	\$ 180.00
JUNER ISMAEL GUZMAN TREJO	\$ 12,800.00
LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	\$ 4,521.00
LIDIA PASTORA GONZALEZ ESCALANTE	\$ 5,400.00
MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	\$ 4,500.00
MARGARITA LAINEZ DE ROSALES	\$ 5,400.00
MARIA SANDRA ARACELY RUIZ	\$ 5,250.00
MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA	\$ 3,852.00
MARIO JOSE SOLIS AMAYA	\$ 4,557.50
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 8,272.20
VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	\$ 1,245.60
WILLIAM BALTAZAR RAMOS	\$ 1,800.00
75 % FODES ISDEM	\$ 120,000.00
25% FODES ISDEM	\$ 52,000.00
AFP CRECER	\$ 7,219.68
AFP CONFIA	\$ 2,889.81
IPSFA	\$ 498.22



INPEP	\$ 52.50
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 5,500.12
ISSS	\$ 8,610.81
TOTAL	\$ 366,569.36

25% FODES-ISDEM

Nombre	Total
CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 1,840.10
DANIEL DE JESUS REYES BARRERA	\$ 3,159.00
EL GANADERO, S. A. DE C. V.	\$ 10,102.08
JOSE RAUL ORELLANA ALVARADO	\$ 2,508.00
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 16,017.95
REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 5,897.00
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J B.	\$ 11,203.14
TECONSA, S. A. DE C. V.	\$ 1,400.00
TERRASEN, S. A. DE C. V.	\$ 12,128.90
AFP CRECER	\$ 223.53
AFP CONFIA	\$ 1,092.11
IPSFA	\$ 219.00
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 1,502.74
ISSS	\$ 1,879.79
TOTAL	\$ 69,173.34

75% FODES-ISDEM

Nombre	Total
BENITO EDGARDO ALFARO REYES	\$ 1,100.00
CESAR ENMANUEL MUÑOZ MUÑOZ	\$ 2,700.00
DROGUERÍA SAIMED, S.A. DE C.V.	\$ 3,999.40
EL GANADERO, S. A. DE C. V.	\$ 54,303.73
INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V.	\$ 1,600.00
JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA	\$ 1,090.00
JOSE SANTOS CHAVEZ PORTILLO	\$ 1,045.09
MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	\$ 450.00
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 1,489.30
PARACENTRAL. S.E.M. DE C.V.	\$ 5,864.91
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$ 3,057.50
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J. B.	\$ 365.82
TECONSA, S. A. DE C. V.	\$ 33,648.96
TERRASEN, S.A. DE C.V.	\$ 21,687.60
VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	\$ 14,018.00



AFP CRECER	\$ 1,094.85
AFP CONFIA	\$ 461.32
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 3,625.50
ISSS	\$ 1,195.91
TOTAL	\$ 152,797.89

PRESTAMOS INTERNOS

DEUDA ACTUAL	Nombre	Total
\$ 917.94	TECONSA, S. A. DE C. V.	\$ 46.96
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 588.58
	EL GANADERO, S. A. DE C. V.	\$ 282.40

Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Autorizar al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para que realice los ajustes contables al 31 de diciembre del 2018, en las cifras que contempla los Estados Financieros de esta Municipalidad en los siguientes rubros:

1. Disponibilidades	\$121,057.42
2. Deudores Monetarios	\$519,534.93
3. Inversiones Permanentes	\$50.00
4. Deudores Financieros	\$1,112,712.86
5. Inversiones Intangibles	\$11,355.07
6. Existencias Institucionales	\$8,802.12
7. Bienes Depreciables	\$1,534,935.83
8. Bienes no Depreciables	\$1,659,539.03
9. Inversiones en Bienes Privativos	\$2,458,970.42
10. Inversiones en Bienes de Uso	\$0.00
11. Depósitos de Terceros	\$4,399.84
12. Acreedores Monetarios	\$416,430.24
13. Endeudamiento Interno	\$7,318,535.83
14. Patrimonio	\$-463,673.09
15. Gastos de Inversiones	\$1,308,386.13
16. Gasto en Personal	\$1,593,795.88
17. Gasto en Bienes de Consumo	\$727,114.47
18. Gastos en Bienes	\$965.00
19. Gastos Financieros y Otros	\$901,492.74
20. Gastos en Transferencias	\$3,699,349.05
21. Costos de ventas y cargos	\$144,391.13
22. Gastos de actualizaciones	\$10,100.87
23. Ingresos Tributarios	\$558,502.52
24. Ingresos por Transferencias Corrientes	\$4,310,818.32
25. Ingresos por Transferencias de Capital	\$2,295,534.69
26. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$1,149,752.03



27. Ingresos por Actualizaciones y Ajustes

\$222,252.57

b) Los ajustes aplicables conforme a la Norma Técnica Contable que sean necesarios para la razonabilidad de las cifras que presentan los diferentes Estados e Informes Financieros Contables y Presupuestarios; y c) Aprobar los Procedimientos y las Políticas Contables creadas para el registro y control de los hechos económicos sustentados en el proceso de formulación y contabilización de los diferentes Estados Financieros. Con base al informe rendido anteriormente, se aprueban los Estados Financieros de la Municipalidad de Sensuntepeque, al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA

LICDA. MARIA SANDRA ARACELY RUIZ



QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SR. CRISTIAN ENRIQUE PINEDA CALLEJAS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. HUGO ERLY ARCE MARTINEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



Se cierra el presente Libro que se utilizó hasta la página TRESCIENTOS TRES, para que la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, registrara las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extra Ordinarias que se celebraron durante el año dos mil dieciocho, el cual se cierra con el registro de ocho actas del período 2015-2018, un Acta de Cierre y diecisiete actas del período 2018-2021.

Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL